



Contraloría General
Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

INFORME FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORME FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

VIGENCIA 2016

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
Contralor General del Departamento del Cesar

Diciembre de 2017

NIVEL DIRECTIVO

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
Contralor General Del Departamento

DIANA OROZCO SÁNCHEZ
Contralora Auxiliar

WILFRIDO RAFAEL GARCÍA C
Secretario General

CENIRA CLAVIJO PINO
Directora Técnica de Control Fiscal

MILTHON F. ARIAS MANJARREZ
Director de Responsabilidad Fiscal

MIRTA ARREGOCÉS
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

NIVEL ASESOR

MARCO TULIO MONTES CANALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

JUAN MANUEL ARZUAGA
Jefe de Planeación

YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO
Jefe de control Interno

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
MESA DIRECTIVA 2017

JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA
Presidente

GELVER A. CARDENAS MANCERA
Primer Vicepresidente

ALFREDO ENRIQUE PINTO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANTONIO HINOJOSA B.
Secretario General

DIPUTADOS

JORGE A. BARROS GNECCO

JULIO CESAR CASADIEGO N

JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ

GELVER A. CARDENA MANCERA

EDUARDO S. FLÓREZ VERGARA

MIGUEL A. GUTIÉRREZ RAMÍREZ

CAMILO A. LACOUTURE A

OMAR E. BENJUMEA OSPINO

ALFREDO E. PINTO MAESTRE

JIMMY A. WATSON BRICEÑO

JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	7
MARCO LEGAL.....	12
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	13
1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	14
1.1. SECTOR CENTRAL	14
1.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14
1.1.2. APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	14
1.1.3. INGRESOS	15
1.1.4. GASTOS	22
1.2. MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	27
1.2.1. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS RECURSOS PROPIOS	27
2. IMPACTO DEL GASTO EN EL BIENESTAR	31
2.1. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR EN LOS RECURSOS DE EDUCACIÓN DURANTE EL 2016	32
2.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR EN LOS RECURSOS DE SALUD DURANTE EL 2016	33
2.3. PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS EN AGUA POTABLE EN LA EJECUCIÓN DURANTE EL 2016	35
3. CIERRE FISCALES POR SECTORES	36
3.1. CIERRE FISCAL VIGENCIA 2016 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	37
3.2. CIERRE FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR	49
4. DEUDA PÚBLICA:	51
4.1. OBJETIVO GENERAL	51
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	51
4.3. MARCO LEGAL	51
4.4. GENERALIDADES DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO UNIFICADO DE DEUDA PÚBLICA –SEUD	52
4.5. COMPORTAMIENTO DEL –SEUD- DEPARTAMENTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - 2016	52
4.5.1. Comportamiento de la deuda pública por sectores:	52
4.5.2. Comportamiento de la deuda Pública en las Entidades Financieras año 2016	55
4.5.3. Comparativo en las Entidades Financieras de acuerdo a la tasa de Interés porcentual 2016.	57
4.5.4. Comparativo inversión de los recursos provenientes de la Deuda Pública en el Departamento del cesar.	58
4.5.5. Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses durante la vigencia de 2016 de la deuda pública en el Departamento del Cesar	59
4.5.6. COMPARATIVO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL SEUD- A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA 2016	60
4.6. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA.	61
4.7. ENTIDADES FINANCIADAS DONDE SE ENCUENTRA LA DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE DE 2016.	63
4.8. DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	65

4.8.1.	Comparativo sobre el comportamiento del SEUD- a 31 de Diciembre de 2012 hasta el 2016.	65
4.8.2.	Municipios que incrementaron la Deuda Comparativo 2012 hasta el 2016	68
4.8.3.	Municipios que cancelaron y los que redujeron su deuda pública- Comparativo 2012 al 2016.	68
4.8.4.	Municipios con mayor y menor participación de la Deuda - Comparativo entre 2012 al 2016.	69
4.8.5.	Destino de la Inversión en los Municipios de los recursos de la Deuda Pública	70
4.8.6.	Entidades Financieras con las cuales adquirieron la deuda pública	72
4.8.7.	El comportamiento de la deuda en cuanto a plazo.....	74
4.9.	VARIABLES MACROECONÓMICAS	74
4.9.1.	Balance primario	78
4.9.2.	Deuda de las Entidades Territoriales.....	78
5.	DICTÁMENES CONTABLES.....	83
5.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DEL CESAR	84
5.1.1.	Confiabilidad, Razonabilidad y Consistencia de los estados financieros.....	85
5.1.2.	DICTAMEN.....	91
5.1.3.	Control Interno Contable	92
5.2.	SECTOR MUNICIPAL.....	93
6.	CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000.....	94
6.1.	METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000 EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	95
6.2.	DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LA LEY 617	96
6.3.	ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 617 DE 2000 98	
6.4.	CUMPLIMIENTO DE LOS LIMITES DE GASTOS	98
6.5.	CATEGORÍA DE LOS MUNICIPIOS.....	98
6.6.	INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	99
6.7.	INDICADORES DE LEY 617 DE 2000, ÓRGANOS DE CONTROL	102
6.8.	INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	103
6.9.	INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	105
6.10.	INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORÍA	107
6.11.	CUMPLIMIENTO TOTAL	107
7.	CONCLUSIONES.....	110
8.	RECOMENDACIONES.....	112

Lista de tablas

Tabla 1 Presupuesto inicial de ingresos	16
Tabla 2 Presupuesto de ingresos modificados	16
Tabla 3 Ingresos Recaudados.....	16
Tabla 4 Comportamiento de los Ingresos	17
Tabla 5 Ingresos Tributarios.....	17
Tabla 6 Ingresos con Destinación Específica	18
Tabla 7 Recaudos de los ingresos con destinación específica.....	18
Tabla 8 Recaudos de los Ingresos no Tributarios	19
Tabla 9 Transferencias S.G.P.....	20
Tabla 10 Recaudos Recursos de Capital	20
Tabla 11 Recaudos Fondos	21
Tabla 12 Apropriación para gastos.....	22
Tabla 13 Presupuesto por unidad ejecutora	22
Tabla 14 Presupuesto de gastos modificados.....	22
Tabla 15 Modificaciones del presupuesto inicial	23
Tabla 16 Gastos Unidad Ejecutora 03	23
Tabla 17 Gastos de funcionamientos comprometidos.....	24
Tabla 18 Gastos de funcionamiento comprometidos -Unidades ejecutoras 05, 09 y 11	24
Tabla 19 Servicio de la Deuda programada.....	25
Tabla 20 Año 2015 – Plan “El Cesar a Salvo”	25
Tabla 21 Año 2016 – Plan “El Cesar a Salvo” 2012-2015	26
Tabla 22 Año 2016 – Plan “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019.....	26
Tabla 23 Inversión por Unidad	27
Tabla 24 Participación de los Recursos Propios	28
Tabla 25 Ejecución presupuestal de ingresos propios por años.....	30
Tabla 26 Nivel de ejecución de los ingresos recibidos para Educación – Calidad del SGP 2016.....	32
Tabla 27 Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de ingresos de Educación - Calidad 2016.....	32
Tabla 28 Participación de los municipios del cesar en los recursos de salud durante el 2016.	33
Tabla 29 Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de ingresos de Salud – Régimen Subsidiado 2016.....	34
Tabla 30 Nivel de ejecución de los ingresos recibidos para Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP 2016.....	35
Tabla 31 Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP 2016.	35
Tabla 32 Cierre Fiscal.....	37
Tabla 33 Disponibilidades	38
Tabla 34 Inversiones a Largo Plazo	38
Tabla 35 Cheques no cobrados	39
Tabla 36 Recaudo a Favor de Terceros.....	40
Tabla 37 Cuentas por Pagar.....	40
Tabla 38 Cuentas por pagar de la Reserva	41
Tabla 39 Pasivos Exigibles de la Reserva	42

Tabla 40 Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	42
Tabla 41 Procesos en Curso (Reserva Ley 819 de 2003)	43
Tabla 42 Vigencias Futuras	44
Tabla 43 Reserva de Apropriación	44
Tabla 44 Rendimientos Financieros y Saldos para Reintegro a Entidades	45
Tabla 45 Fondos Tesorales	46
Tabla 46 Superávit	48
Tabla 47 Déficit	49
Tabla 48 Cierre fiscal de los municipios del Cesar	49
Tabla 49 Variación de la deuda en los últimos 5 años 2012-2016	54
Tabla 50 Cuadro comparativo total deuda pública 2012-2016	54
Tabla 51 Comportamiento de la deuda Pública en las Entidades Financieras año 2016	55
Tabla 52 Entidades financieras 2016	57
Tabla 53 Tasas de interés 2016	57
Tabla 54 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE DEUDA PÚBLICA	58
Tabla 55 Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses	59
Tabla 56 Comparativo saldo de 2012-2016	61
Tabla 57 Inversión de los recursos deuda pública	62
Tabla 58 ENTIDADES FINANCIERAS 2016	64
Tabla 59 Intereses entidades financieras	64
Tabla 60 Comparativo de saldos deuda pública 2012-2016	65
Tabla 61 COMPARATIVO SALDOS 2012-2016 SEUD- TODOS LOS MUNICIPIOS	66
Tabla 62 Comparativo en incremento de SEUD 2012-2016.	68
Tabla 63 Comparativo reducción SEUD 2012 AL 2016	69
Tabla 64 Participación de la deuda pública en el departamento 2012 al 2016.	69
Tabla 65 Destinación de la inversión de la deuda pública	71
Tabla 66 ENTIDADES FINANCIERAS A 2016	72
Tabla 67 Entidades financieras comportamiento interés a 2016	73
Tabla 68 Comportamiento plazos deuda pública	74
Tabla 69 Entidades auditadas	83
Tabla 70 Balance general	84
Tabla 71 Depósitos en Instituciones Financieras 2016	85
Tabla 72 Inversiones en empresas o entidades	86
Tabla 73 Rentas por Cobrar	87
Tabla 74 Rentas por Cobrar vigencias anteriores	87
Tabla 75 Grupo 14 deudores	87
Tabla 76 Deuda Pública Interna a Largo Plazo	89
Tabla 77 Crédito Publico Externas de Largo Plazo	89
Tabla 78 Cuentas por pagar	89
Tabla 79 Obligaciones Laborales y de seguridad social	90
Tabla 80 Pensiones por Pagar	90

<i>Tabla 81 PASIVOS ESTIMADOS.....</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 82 Otros Pasivos.....</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 83 Patrimonio</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 84 Resultados de la evaluación del control interno contable</i>	<i>92</i>
<i>Tabla 85 Límites de Gastos de los Municipios y Distritos</i>	<i>98</i>
<i>Tabla 86 Categorización de los Municipios del Departamento del Cesar</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 87 Resultado Indicador GF / ICLD</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 88 Resultado Indicador Gasto Concejo</i>	<i>104</i>
<i>Tabla 89 Resultado Indicador Gasto Personería</i>	<i>106</i>
<i>Tabla 90 Cumplimiento de indicadores 2014 – 2016</i>	<i>109</i>

Lista de gráficos

Gráfico 1 participación de los recursos propios de los municipios del Departamento del Cesar	29
Gráfico 2 Comparativo de los recursos propios municipios del cesar del año 2012 al 2016.....	31
Gráfico 3 ingresos asignados para educación calidad municipios del cesar 2016	33
Gráfico 4 CUMPLIMIENTO INGRESOS MUNICIPIOS DEL CESAR REGIMEN SUBSIDIADO 2016	34
Gráfico 5 EJECUCION DE INGRESOS PARA AGUA POTABLE MUNICIPIOS DEL CESAR 2016	36
Gráfico 6 Deuda pública por sectores.....	53
Gráfico 7 Variación porcentual deuda pública por sectores.....	54
Gráfico 8 Comparativo total deuda pública 2012-2016	55
Gráfico 9 COMPARATIVO ENTIDADES FINANCIERAS 2016	56
Gráfico 10 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEUDA PÚBLICA.....	58
Gráfico 11 Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses.....	60
Gráfico 12 Comparativo saldos de 2012 a 2016	61
Gráfico 13 Inversión de los recursos deuda pública	62
Gráfico 14 Participación de las entidades bancarias deuda publica 2016	64
Gráfico 15 Comparativo de saldos deuda pública 2012-2016.....	66
Gráfico 16 comparativo saldos 2012-2013-2014-2015 SEUD municipios.....	67
Gráfico 17 Incremento de la deuda último año municipios del Cesar 2016	68
Gráfico 18 Participación de la deuda pública en los municipios del cesar.	70
Gráfico 19 Destinación de la inversión deuda pública	72
Gráfico 20 Saldo entidades financieras a diciembre 2016	73
Gráfico 21 Balance general Gobernación del Cesar	85
Gráfico 22 Balance general consolidado municipios del cesar 2016	94
Gráfico 23 Porcentaje de cumplimiento icld/gf	100
Gráfico 24 porcentaje de cumplimiento gastos Concejo	103
Gráfico 25 Indicador gasto personería	105
Gráfico 26 Cumplimiento total.....	108

PRESENTACIÓN

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento del Artículo 165, numeral 6 de la Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, la Constitución Política de Colombia, presenta a la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar, el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento del Cesar, tanto desde la perspectiva de nivel central como el nivel descentralizado, siendo éste, un documento que contiene resultados financieros y los diferentes conceptos sobre el manejo y/o desempeño dado a los bienes y fondos públicos dentro del ámbito de las finanzas, obviamente, enrutado dentro de las diferentes temáticas que se le circunscriben como es el presupuesto, los análisis con exposición de motivos y sus diferentes clases de indicadores de general aceptación, los que contribuyen significativamente a los analistas a observar el desempeño en los resultados obtenidos tanto para la vigencia 2016, frente a los años anteriores en las respectivas entidades públicas.

Estos resultados del desempeño y/o manejo dado a los bienes y fondos públicos, desde luego, también tienen estrecha relación con los resultados alcanzados por parte de las organizaciones según la gestión y logros adquiridos por parte de los responsables de su direccionamiento estratégico. Para ello, el organismo de control amparado en la Ley 42 de 1993, además de la aplicación del control interno, control de gestión, control de resultados y de otras herramientas según estime necesario. Del mismo modo, como es del conocimiento de los directivos de empresa y/o estudiosos en el desenvolvimiento de la Gerencia, ésta no es efectiva sino se involucran los asuntos básicos de la política económica que afectan a las empresas, por tanto, se ha expuesto toda una serie de variables no controlables del medio externo, para ajustar así un escenario más completo desde todo punto de vista para efectos analíticos con miras a observar el desempeño de las organizaciones.

El análisis consiste, no solamente en examinar las cifras, sino contrastarlo con la realidad, asumir juicios y posturas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones mínimas de los habitantes de la región y por consiguiente el aprovechamiento de los recursos.

En síntesis, el informe presenta los datos más relevantes dentro del ámbito económico-financiero, tanto del ente territorial como de los municipios del departamento.

MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política
- ✓ Estatuto Orgánico de Presupuesto
- ✓ Ley 38 de 1989
- ✓ Ley 179 de 1994
- ✓ Ley 225 de 1995
- ✓ Decreto - Ley 111 de 1996 (compila)
- ✓ Decreto 568 de 1996 (reglamento estatuto)
- ✓ Decreto 115 de 1996 (sobre presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, dedicadas a actividades no financieras)
- ✓ Ley 358 de 1.997 (La cual mide la capacidad de endeudamiento de las entidades Públicas).
- ✓ Ley 617 de 2.000 (Por medio de la cual se mide la Categorización de los municipios de acuerdo a los gastos de funcionamiento frente a los Ingresos Propios).

Estas normas incluyen todas las entidades y organismos del nivel nacional y orientan a los departamentos y municipios a seguir las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial central y descentralizada, acatando la Ley 179 de 1994, Artículo 51.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluación periódica. El Presupuesto Público debe estar orientado a atender las necesidades básicas de la comunidad, establecidas como fines esenciales del Estado en el Artículo 2° de la Constitución Nacional y así dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico, social y de inversión pública que se proponga la administración.

El informe contiene los análisis a la Administración Central (Gobernación) y Alguna muestra aleatoria de los Municipios del Departamento del Cesar.

Dentro de las políticas de la Contraloría se encuentra el valorar las ejecuciones presupuestales de las alcaldías y Gobernación del Cesar, es para ello de gran interés conocer de primera mano cuales han sido los indicadores financieros que arroja las ejecuciones en las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.

Para la Contraloría General del Departamento del Cesar es de vital importancia mostrar cómo ha sido el comportamiento de los Recursos Propios de los Municipios tales como: Impuesto Predial, Industria y comercio, Impuestos de Vehículos, Tasas, Multas y Contribuciones que vienen a ser las rentas consideradas como realmente propias de los municipios y demostrar a través de este informe si estas han venido creciendo o decreciendo en los últimos tres años; información en la cual queremos suministrar por medio de una gráfica ilustrativa.

1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

1.1. SECTOR CENTRAL

1.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Despacho del Gobernador
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria General
- Secretaria de Infraestructura
- Secretaria de Educación y Cultura
- Secretaria Seccional de Salud
- Secretaria de Minas
- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial
- Secretaria de Recreación y Deportes
- Dirección de Control Disciplinario Interno
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Jurídica
- Oficina Asesora de Planeación
- Área de Asesores.

1.1.2. APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Ordenanza No. 117 de Noviembre de 2015, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por un valor de **(\$501.027.253.670)**.

Y según Decreto 000199 de Diciembre 21 de 2015, se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.1.3. INGRESOS.

Están constituidos por los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) y recursos de capital.

Ingresos Tributarios

Los constituyen los siguientes impuestos.

- Impuestos sobre Vehículos
- Impuestos de Registros
- Impuestos al Consumo de Licores
- Cerveza
- Cigarrillos y Tabaco
- Degüello de Ganado Mayor
- Sobretasa a la Gasolina
- Estampillas

Ingresos No Tributarios.

- Tasas
- Multas y Sanciones
- Contribuciones
- Transferencias Corrientes
- Regalías
- Sobretasa al ACPM.
- IVA Telefonía Celular
- IVA Licores
- Cofinanciación

Recursos de Capital:

- Recursos del balance
- Rendimientos por Operaciones Financieras
- Reintegros

Tabla 1 Presupuesto inicial de ingresos

CONCEPTO	AÑO 2016	
	PRESUPUESTO INICIAL	% PARTICIPACIÓN
Ingresos Tributarios	116.509.375.920	23.25
Ingresos No Tributarios	384.517.877.750	76.75
Recursos de Capital	0.00	0.00
TOTAL	\$501.027.253.670	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2016

Una vez hechos los cambios al presupuesto inicial de ingresos, las cantidades definitivas se muestran en la siguiente tabla tomadas de las ejecuciones de ingresos a 31 de diciembre 2016, para todas las Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto de ingresos del Departamento:

Tabla 2 Presupuesto de ingresos modificados

CONCEPTO	AÑO 2016	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Ingresos Tributarios	127.107.913.556	16.21
Ingresos No Tributarios	436.826.691.361	55.72
Recursos de Capital	220.008.975.115	28.07
TOTAL INGRESOS	\$783.943.580.032	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2016

1.1.3.1. Análisis de los Ingresos

Tabla 3 Ingresos Recaudados

CONCEPTO	AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Ingresos Tributarios	127.107.913.556	137.868.299.753
Ingresos No Tributario	436.826.691.361	433.357.039.675
Recursos de Capital	220.008.975.115	210.185.773.516
TOTALES	\$783.943.580.032	\$781.411.112.944

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2016

1.1.3.1.1. Ingresos Tributarios

En atención a que los Ingresos Tributarios corresponden en si a la vigilancia fiscal de esta contraloría, haremos énfasis en el comportamiento de los mismos durante el análisis que realizaremos, sin descuidar las otras rentas que igualmente merecen la atención, particularmente aquellas que se derivan del accionar de la Unidad Ejecutora No. 03 denominada Gobernación.

De los registros de la tabla se infiere que hubo consistencia en el recaudo de las rentas que componen los ingresos citados, y que equivalen a los recursos propios, identificados en la ejecución con el código 20; es así como para el año 2016 el indicador de recaudo

de los ingresos tributarios estuvo en el orden del 108.46%. Los porcentajes de recaudo que se muestran son indicativos de la responsabilidad y preocupación de las administraciones de turno por mantener los ingresos dentro de los niveles que le permitan cumplir con sus gastos de funcionamiento y contar con sumas importantes para llevar a cabo diferentes inversiones.

En la tabla que enseguida se registra se muestra el comportamiento de los ingresos que tuvo el Departamento durante las tres últimas vigencias; para efectos ilustrativos haremos énfasis en los ingresos tributarios, observándose que para el año 2016 hubo una disminución del 10.65%, representados en \$16.444.544.724 respecto del 2015, situación que invita a la actual administración a implementar políticas de recaudo agresivas para recuperar los niveles de ingresos que se tuvo en el pasado.

Tabla 4 Comportamiento de los Ingresos

CONCEPTO	VALOR 2014	VALOR 2015	VALOR 2016
Ingresos Tributario	130.331.380.000	154.312.844.477	137.868.299.753
Ingresos No Tributario	423.228.939.000	434.399.374.269	433.357.039.675
Recursos de Capital	338.327.695.000	339.484.454.658	210.185.773.516
TOTALES	\$891.888.014.000	\$928.196.673.404	\$781.411.112.944

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2014-2015-2016

Extraídas las cantidades que cada Unidad Ejecutora recaudo según la ejecución de ingresos, se tiene que la Unidad 03 denominada Gobernación, en lo que respecto a los Ingresos Tributarios participa con el 62.72%

Ingresos Tributarios – Recursos Propios: Estos ingresos corresponden a los denominados ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, identificados en la ejecución presupuestal con el código 20, y sirven para cubrir los gastos de funcionamiento conforme a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000; así mismo se incluyen aquellos que como las estampillas tienen destinación específicas, pero que son generados por el Departamento; en la tabla siguiente se muestran los que corresponden a la Unidad Ejecutora 03 Gobernación:

Tabla 5 Ingresos Tributarios

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Vehículos Automotores	5.181.136.875	5.584.714.048	5.130.104.062	4.807.311.348
Impuesto de Registro	9.288.465.601	7.902.133.394	10.434.074.202	11.020.109.823
Impuesto Consumo Licores	2.881.550.006	3.164.288.111	2.726.191.082	4.311.293.290
Impuesto Consumo Cerveza	40.526.285.142	38.059.283.362	42.783.144.519	42.386.458.093
Impuesto Consumo Cigarrillo	2.753.931.530	2.793.439.000	3.051.736.563	2.919.396.000
Degüello Ganado Mayor	1.485.901.769	1.107.938.376	1.280.996.338	934.738.790
Sobretasa Gasolina	4.937.038.021	7.470.407.356	5.948.889.154	12.215.729.985
Estampillas	19.122.382.405	21.195.359.601	13.569.854.829	15.773.557.608

Otros Ingresos Tributarios	782.629.499	798.667.669	860.532.891	828.746.184
TOTALES	\$86.959.320.850	\$88.076.230.918	\$85.785.523.641	\$95.197.341.122

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Los registros de la tabla, por si solos indican la buena gestión que durante la vigencia tuvo la Oficina de Renta en el recaudo de los diferentes tributos propios, al punto que se alcanzó el 10.97% por encima de lo inicialmente programado; las cifras indican que durante las dos vigencia auditadas las de mayor participación correspondió al Consumo de Cerveza, seguido de las Estampillas (con destinación específica), Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Registro.

Dentro de los recursos propios antes citados, existen rentas que por su naturaleza y disposición tiene destinación específica, clasificadas de la siguiente manera.

Tabla 6 Ingresos con Destinación Específica

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Impuesto Registro	0.00	0.00	315.427.738	293.519.485
IVA Licores Deportes	239.216.186	266.585.669	263.107.839	272.673.184
Imp. Deportes Ley 181	383.788.253	372.456.940	430.603.152	389.251.100
Sobretasa Gasolina	373.894.622	373.894.622	542.383.965	542.383.965
Estampilla Pro Cultura	4.224.231.399	4.254.197.000	2.048.511.015	2.657.005.995
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	996.541.114	632.619.938	3.133.275.196	2.842.986.604
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	12.402.167.753	14.616.102.263	7.878.468.618	9.622.390.308
Estampilla Adulto Mayor	1.499.441.139	1.692.440.400	509.600.000	651.174.700
TOTAL	\$20.119.280.466	\$22.208.296.832	\$15.121.377.523	\$17.271.385.341

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

La disminución que se observa en los ingresos de destinación específica durante el año 2016, equivalente al 22.23% respecto del 2015, es consecuencia igualmente de la baja que durante el año 2016 tuvo los ingresos propios.

Para completar la información relacionada con este tipo de ingresos, detallamos los recaudos propios de las Unidades 04 (Fondo de Educación Departamental), 05 (Fondo de Salud Departamental) y 07 (Fondo de Seguridad).

Tabla 7 Recaudos de los ingresos con destinación específica

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Imp. Consumo Licores	3.878.292.607	3.878.292.607	4.247.702.140	4.247.702.140
Imp. Consumo Cerveza	7.809.453.637	7.809.453.637	6.999.116.324	6.999.116.324
Estampilla Pro Desarrollo	3.986.164.455	3.986.164.455	0.00	0.00
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	2.494.909.236	2.494.909.236	2.495.812.536	2.495.812.536

Loterías Foráneas	929.300.582	858.451.432	848.589.170	879.941.700
Impuesto Registro	1.638.520.090	1.639.304.050	108.000.000	108.000.000
IVA Licores	4.504.935.179	4.253.827.132	4.243.457.887	5.178.573.550
IVA Cerveza	9.279.196.284	9.158.455.000	9.524.945.230	9.895.372.000
Impuesto al Consumo	2.538.668.318	1.269.642.000	1.418.066.291	1.344.896.000
Imp. Juegos Apuestas	3.678.330.525	3.639.927.910	3.799.230.226	3.884.074.274
Contribución Seguridad	27.248.186.100	27.248.186.100	7.637.470.107	7.637.470.107
TOTALES	\$67.985.957.013	\$66.236.613.559	\$41.322.389.911	\$42.670.958.631

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Las rentas que se registran en la tabla tienen destinación específica, sirvieron para invertir en sectores como educación, salud y seguridad a través de los Fondos establecidos para tal fin, y que como hemos venido manifestando participan en el presupuesto del Departamento como Unidades Ejecutoras.

De todo lo anotado, se puede concluir que la dependencia encargada de implementar las políticas y estrategias de recaudo de este tipo de rentas, está en la obligación de revisarlas de manera integral ya que su disminución, como es natural impacta negativamente las finanzas del Departamento

1.1.3.1.2. Ingresos No Tributarios:

Tabla 8 Recaudos de los Ingresos no Tributarios

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Tasas y Derechos	0.00	0.00	40.878.623	38.686.606
Multas y Sanciones	1.190.692.746	1.332.314.302	1.452.541.758	1.531.327.662
Rentas Contractuales	17.924.761	17.924.761	0.00	0.00
Transferencias	65.575.263.375	53.254.268.061	51.458.643.097	48.006.749.566
TOTAL	\$66.783.880.882	\$54.604.507.124	\$52.952.063.478	\$49.576.763.834

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2015-2016

Si tomamos como referencia las dos vigencias auditada, el 97.74% de los ingresos que analizamos corresponden a las Transferencias que la Unidad Ejecutora 3 Gobernación, recibe de la Nación para diferentes propósitos; dentro de estas las correspondientes a inversión ocupan el 99.2% del recaudo, siendo las del Nivel Nacional con el 95.64% las de mayor participación dentro del total recaudado; dentro de estas la mayor contribución es la Sobretasa al ACPM con el 66.17%, seguida de Otras Transferencias con el 6.28%.

Adicional a las transferencias antes anotadas, el Departamento recibió por concepto del SGP la suma de \$6.549.251 miles por los siguientes conceptos:

Transferencias Sistema General de Participación

Tabla 9 Transferencias S.G.P.

CONCEPTO INGRESO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
Agua Potable S. Básico-Departamento	6.015.461.461	6.015.461.461	6.316.685.215	6.316.685.215
Agua Potable S. Básico Municipios Descertificados	2.225.292.772	2.225.292.772	5.674.738.750	5.674.738.745
TOTAL	\$8.240.754.233	\$8.240.754.233	\$11.991.423.965	\$11.991.423.960

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

La fuente de recursos que analizamos participan con el 19.98% de los Ingresos que por concepto de transferencias percibió el Departamento en los años 2015 y 2016, los cuales estuvieron destinados a cubrir inversiones establecidas en la Ley 715 de 2001.

1.1.3.1.3. Recursos de Capital

Como complemento al presupuesto de ingresos, tenemos los denominados Recurso de Capital, que no son otra cosa que aquellos conceptos definidos en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996; para el caso de la Unidad Ejecutora 3 Gobernación durante los años 2015 y 2016 tuvieron el siguiente comportamiento:

Tabla 10 Recaudos Recursos de Capital

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
Desahorro FONPET	24.397.643.746	24.397.643.746	4.777.537.974	4.777.537.974
Recursos del Balance	125.170.286.260	125.170.286.260	49.112.110.076	49.112.110.076
Rendimientos Financieros	21.467.759.377	21.467.759.377	623.142.975	799.941.377
Reintegros	6.204.006.102	6.204.006.102	2.477.136.773	2.477.136.773
TOTALES	\$177.239.695.485	\$177.239.695.485	\$56.989.927.798	\$57.166.726.200

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

Conforme a las cifras que se muestran en la tabla, los Recursos de Capital de la Unidad, en lo que respecta a su presupuesto, correspondió al 45.91% del total recaudado en el año 2015, en tanto que para la vigencia 2016 el porcentaje fue del 25.75%; dentro de estos recursos el mayor impacto estuvo a cargo de los Recursos del Balance con el 70.62% en el 2015 y el 100.31 para el 2016

Para todos los efectos administrativos y fiscales el Departamento para el período objeto de la auditoría tuvo la siguiente categorización:

Año 2015: Conforme al Decreto 000193 de fecha octubre 28 de 2014, la categoría definida fue tercera, en atención a lo dispuesto por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Pública de la CGR, y teniendo en cuenta que para el año 2013 el

Departamento recaudo efectivamente un total de \$70.332.133.000 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD; además hechos los cálculos correspondientes a los Gastos de Funcionamiento, representaron el 51.92% de sus ICLD; por otro lado, los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, diferentes a la remuneración de los diputados alcanzó el 15.66% de dicha remuneración; los de la Contraloría General del Departamento del Cesar representó el 98.59% de los ICLD autorizados.

Año 2016: La categoría del Departamento fue fijada mediante el Decreto No. 000138 de fecha agosto 27 de 2015, y correspondió a segunda, fundamentado en que sus ICLD recaudado fueron \$75.306.336.000; así mismo los gastos de funcionamiento representaron el 44.48% de los ICLD.

El Estatuto de Renta del Departamento fue expedido mediante la Ordenanza No. 0000066 fechada el 28 de diciembre de 2012, en el citado acto administrativo se registran todas las rentas que percibe el Departamento generadas como consecuencia de sus actividades, y conforme a la Constitución, leyes y reglamentos.

Adicional a los recursos que hacen parte de la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación, el Presupuesto del Departamento lo integran unidades importantes por el volumen de recursos que manejan, y que por su origen son controlados en su gran mayoría por la Contraloría General de la República, nos referimos a los Fondos de Educación, y el de Salud Departamental; presupuestos que están sustentados en las siguientes cantidades, y que a manera de información se muestran

Tabla 11 Recaudos Fondos

CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
Fondo Educación Departamental	410.046.461.694	409.755.591.875	450.203.586.409	450.059.586.409
Fondo Salud Departamental	81.243.474.986	79.233.087.279	62.928.327.655	64.326.544.327
TOTALES	\$491.289.936.680	\$488.988.679.154	\$513.131.914.064	\$514.386.130.736

Fuente: Ejecución de Ingresos años 2015-2016

El presupuesto del Fondo de Educación del Departamento, en un 82.27%, o sean \$707.785.194.419 correspondieron a transferencias para inversión del nivel nacional, y dentro de estas el 87.71% provienen del Sistema General de Participación; en tanto que solo el 2.13% corresponden a ICLD; otros ingresos igualmente importantes provinieron de las estampillas Prodesarrollo departamento y fronterizo con el 1.27% del total; los dineros fueron utilizados en un 100.0% para inversión

En el Fondo Local de Salud, la mayor participación en los ingresos es de los Ingresos No Tributarios con \$53.992.230.655, que equivalen al 37.61% del total recaudado; en cuanto a los gastos, el 81.44% fue orientado a Inversión.

1.1.4. GASTOS

Los gastos inicialmente fueron definidos, en lo que respecta a los conceptos básicos de la siguiente manera.

Tabla 12 Apropriación para gastos

CONCEPTO	AÑO 2016	
	APROPIACIÓN INICIAL	% PARTICIPACIÓN
Funcionamiento	59.283.887.364	11.83
Servicio de la Deuda	8.773.801.388	1.75
Inversión	432.969.564.918	86.42
TOTAL	\$501.027.253.670	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre -2016

De acuerdo a la reglamentación interna, el presupuesto del departamento está compuesto por Unidades Ejecutoras, las cuales, según las respectivas ordenanzas y decretos de liquidación fueron concretadas inicialmente en los siguientes términos:

Tabla 13 Presupuesto por unidad ejecutora

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2016	
	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
01 Asamblea Departamental	0.00	2.483.646.748
02 Contraloría Departamental	0.00	2.649.946.318
03 Gobernación	127.007.267.872	116.585.828.279
04 Fondo Educación Departamental	323.954.572.361	323.954.572.361
05 Fondo Salud Departamental	45.224.005.846	45.224.005.846
06 Fondo Educación Superior	0.00	0.00
07 Fondo de Seguridad	4.841.407.591	4.841.407.591
08 Fondo de Contingencias	0.00	3.792.759.427
09 Fondo Departamental de Rentas 0.00	0.00	441.334.400
11 Fondo IDECESAR	0.00	706.201.860
12 Fondo de Ciencia y Tecnología	0.00	347.550.840
13 Fondo de Vivienda de Interés Social	0.00	0.00
14 Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	0.00	0.00
TOTALES	\$501.027.253.670	\$501.027.253.670

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de diciembre -2016

Tabla 14 Presupuesto de gastos modificados

CONCEPTO	AÑO 2016	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Gastos Funcionamiento	61.620.816.214	7.86
Servicio de la Deuda	12.123.358.989	1.54

Inversión	710.199.404.829	90.60
TOTAL GASTOS	\$783.943.580.032	

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos a 31 de diciembre -2016

Las modificaciones que dieron lugar a las cifras registradas en la tabla precedente tuvieron su sustento en los siguientes conceptos sacados de la ejecución del presupuesto:

Tabla 15 Modificaciones del presupuesto inicial

CONCEPTOS	AÑO 2016		
	VALOR	VALOR	%VARIACIÓN
Adiciones	494.628.610.451	312.072.918.220	39.80
Reducciones	54.424.582.519	29.156.591.858	3.71
Traslados (Créditos y Contracréditos)	126.539.981.960	537.605.447.501	68.57

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de diciembre 31 de -2016

Si nos ceñimos a las cifras de la tabla anterior, tenemos como hecho relevante que la administración hizo un uso excesivo de los traslados presupuestales (contracrédito y crédito) durante el año 2016, al punto que correspondieron al 68.57% del total comprometido, situación que denota falta de planeación y programación responsable de los gastos.

1.1.4.1. Análisis de los Gastos

La totalidad de las Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto del Departamento muestran una ejecución durante los dos períodos auditados de \$1.505.316.645.991, equivalentes al 87.16%; los pagos estuvieron en el orden de los \$1.352.486.419.823, que porcentualmente es el 89.84% de los compromisos adquiridos. Comparados los ingresos totales recibidos contra los compromisos, es preciso anotar que hubo un superávit presupuestal por valor de \$204.291.140.357, equivalente al 13.57% del presupuesto comprometido durante las dos vigencias.

Por componentes, los gastos para la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación fueron de la siguiente manera:

Tabla 16 Gastos Unidad Ejecutora 03

CONCEPTO DEL GASTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
Gastos de Funcionamiento	47.778.566.920	42.238.529.310	49.956.499.538	43.347.019.198
Servicio a la Deuda	5.306.645.920	1.325.40.105	5.144.000.000	5.070.755.266
Gastos de Inversión	338.028.157.153	299.682.109.342	157.586.097.346	121.487.734.551
TOTALES	\$391.113.369.993	\$342.053.178.757	\$212.686.596.884	\$169.905.509.015

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

De las cifras que muestra la tabla se infiere que los gastos de inversión durante las dos vigencias participaron con el 82.26% del total ejecutado; en otra instancia, el presupuesto de la Unidad para el año 2016 decreció en la suma de \$178.194.374.191, equivalente al 59.46% del total comprometido; en general para el año 2016 la Unidad tuvo un menor presupuesto tasado en la suma de \$178.426.773.109.

1.1.4.1.1. Gastos de Funcionamiento

Tabla 17 Gastos de funcionamientos comprometidos

CONCEPTO GASTO FUNCIONAMIENTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
Gasto de Personal	22.367.659.363	20.169.087.173	24.375.331.986	22.590.094.188
Gastos Generales	15.757.641.669	12.211.889.162	12.986.340.094	12.316.893.098
Transferencias Corrientes	9.653.265.957	6.857.552.975	12.234.827.457	8.440.031.911
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$47.778.566.989	\$39.238.529.310	\$49.596.499.537	\$43.347.019.197

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

Los gastos de personal que incluyen los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones a la nómina (público y privado), así como los aportes de ley, tienen la mayor aportación a los gastos de funcionamiento con el 51.40% para el 2015, en tanto que en el 2016 fue el 52.11%.

Los gastos generales en cuanto a la ejecución se mantuvieron estables en las dos vigencias, de estos gastos el mayor porcentaje fue para la adquisición de servicios con un 79.47% y 80.36% del total comprometido en los años 2015 y 2016 respectivamente. Las transferencias abarcan aquellas que se hacen al sector público con \$1.928.242.966, equivalente al 2.33% y las de previsión y seguridad social con \$12.946.736.228 corresponde al 15.67% del total comprometido en estos gastos.

Los gastos de Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras 05 (Fondo de Salud Departamental), 09 (Fondo Departamental de Rentas), 11 (Fondo IDECESAR), y 12 (Fondo de Ciencia y Tecnología) tuvieron las siguientes cantidades en el global:

Tabla 18 Gastos de funcionamiento comprometidos -Unidades ejecutoras 05, 09 y 11

CONCEPTO GASTO FUNCIONAMIENTO	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
Gasto de Personal	2.529.250.616	2.249.456.289	2.679.196.312	2.506.640.285
Gastos Generales	1.625.628.538	1.475.360.160	1.414.763.557	1.168.900.685

Transferencias Corrientes	850.987.295	570.813.064	819.334.971	506.885.158
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$5.005.866.449	\$4.295.629.513	\$4.913.294.840	\$4.182.426.128

1.1.4.1.2. Servicio a la Deuda

El Servicio de la Deuda programada para la vigencia auditada conforme a las ejecuciones presupuestales de gasto se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 19 Servicio de la Deuda programada

TIPO DE DEUDA	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
Interna-Gobernación	5.306.645.920	1.325.440.105	5.144.000.000	5.070.755.266
Interna-Fondo Salud	285.475.267	285.475.267	689.462.787	689.461.787
Fondo Contingencia	5.247.471.653	5.247.471.653	6.289.896.200	6.289.896.200
TOTALES	\$10.839.592.840	\$6.858.387.025	\$12.123.358.987	12.050.113.253

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

Los pagos hechos a través de la Unidad 03 Gobernación, en un 100% correspondieron a intereses pagados a la banca local, la fuente de financiación provino de la Sobretasa al ACPM, código 23; con relación a la deuda cubierta a través del Fondo Local de Salud, corresponde a compromisos contraídos con el Gobierno Nacional, por concepto de intereses se pagaron \$57.004.629, quiere decir que hubo una amortización a capital de \$917.932.425, la fuente de financiación de este concepto fue el Sistema General de Participación – Oferta; los pagos del Fondo de Contingencia se hicieron con ICLD, fuente 20.

1.1.4.1.3. Inversión

Según lo que se ha venido pregonando en otros ítems, el total de las inversiones en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el presupuesto del Departamento, el total de las inversiones programadas ascendió a la suma de \$495.614.254.461, de la cifra anterior se comprometieron \$421.169.843.893, equivalente al 84.97%

Para efecto de mayor ilustración, y en atención a que en presupuesto igualmente son definidas de esa manera, registramos las inversiones de que fueron objeto cada uno de los conceptos que al final son los que componen el Plan de Desarrollo para cada período:

Tabla 20 Año 2015 – Plan “El Cesar a Salvo”

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% COMPROMISOS
1. De Frente Contra La Pobreza	617.855.652.348	539.908.043.062	87.38
2. Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad	201.423.716.355	192.131.055.644	94.89

3. Cesar Seguro y en Paz	42.901.180.464	7.891.636.125	18.39
4. Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	10.597.445.106	9.580.318.422	90.40
TOTALES	\$872.777.994.273	\$749.511.053.253	85.87

El porcentaje de ejecución que se muestra puede considerarse como bueno; se destacan las inversiones orientadas al concepto De Frente Contra la Pobreza el cual abarca las Unidades 03, 04, 05, 13 y 14, con una participación del 72.03% del total; dentro de este criterio, la mayor proporción fue para la Unidad 04 denominada Fondo Departamental de Educación con el 68.35% del total comprometido, seguido de la Unidad 03 Gobernación con 17.85%, y el Fondo Departamental de Salud, Unidad 05 con el 12.38%, dentro de las más significativas.

La apuesta Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad representó el 25.63%, estas inversiones fueron ejecutadas solamente con cargo al presupuesto de la Unidad 03 Gobernación, y se destinaron principalmente para el mejoramiento del sector vial en el Departamento, su participación fue del 79.89% de la apuesta estratégica.

Como debilidad manifiesta se encontró la deficiente ejecución de los dineros destinados a la seguridad ciudadana, inversión que se realiza a través del Fondo de Seguridad del Departamento, al punto que solo el 18% de lo programado pudo ser ejecutado.

Para el año 2016, la ejecución del presupuesto estuvo determinado por los Planes de Desarrollo “El Cesar a Salvo” 2012-2015 y el “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019; las inversiones para los dos planes se diferencian en las siguientes tablas.

Tabla 21 Año 2016 – Plan “El Cesar a Salvo” 2012-2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% COMPROMISOS
1. De Frente Contra La Pobreza	181.398.736.071	172.243.637.888	89.99
2. Empleo Productivo y Competitividad para la Prosperidad	31.911.327.257	28.949.420.278	90.71
3. Cesar Seguro y en Paz	601.080.955	601.080.955	100.00
4. Desarrollo Institucional con Buen Gobierno	5.305.895.933	5.142.322.679	96.91
TOTALES	\$219.217.040.216	\$206.936.461.800	94.39

Como estuvo definido en el presupuesto, la mayor participación correspondió a la apuesta De Frente Contra la Pobreza con el 82.75% del total comprometido, destinados en un 80.95% para atender las inversiones en el sector educación en todos los conceptos definidos en el presupuesto.

Tabla 22 Año 2016 – Plan “El Camino de Desarrollo y la Paz” 2016-2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% COMPROMISOS
Saldo Social	388.619.500.988	366.145.409.562	94.21
Productividad, Competitividad e Infraestructura	55.758.163.212	42.425.971.597	76.08

Cesar, Territorio de Paz	42.285.828.396	11.267.619.529	26.04
Gestión Transparente, Genera Desarrollo	1.710.429.054	1.156.559.670	67.61
	\$488.373.921.650	\$420.995.560.358	86.20

La apuesta estratégica Salud Social con el 86.97% de los recursos ejecutados tiene la mayor incidencia, el indicador anterior influenciado por los recursos asignados al Fondo Departamental de Educación el cual tiene la mayor aportación con el 83.13% dentro del sector.

Estando el presupuesto del Departamento integrado por diversas Unidades Ejecutoras, y para que se tenga un mayor panorama sobre los recursos que manejan cada una de ellas, en las tablas siguientes mostramos las cifras respectivas para inversión:

Tabla 23 Inversión por Unidad

NOMBRE UNIDAD	AÑO 2015		AÑO 2016	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
03. Gobernación	338.028.157.153	299.682.109.342	157.586.097.346	121.487.734.551
04. Fondo Educción Departamental	410.046.461.694.	369.057.396.667	450.203.586.409	443.821.020.999
05. Fondo Salud Departamental	75.952.133.269	66.883.247.877	57.325.570.027	51.257.095.522
06. Fondo Educación Superior	26.418.350	0.00	60.766.860	0.00
07. Fondo Seguridad	40.742.313.757	6.346.344.021	30.297.711.731	11.372.599.489
08. Fondo Contingencia	0.00	0.00	0.00	0.00
09. Fondo Departamental Rentas	0.00	0.00	0.00	0.00
11. Fondo IDECESAR	0.00	0.00	0.00	0.00
12. Fondo Ciencia y Tecnología	0.00	0.00	0.00	0.00
13. Fondo Vivienda Interés Social	7.982.510.051	7.541.955.348	2.080.738.397	1.600.895.677
TOTAL	\$872.777.994.274	\$749.511.053.255	\$697.554.470.770	\$629.539.346.238

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2015-2016

De las anotaciones que contiene la tabla se infiere que los recursos destinados a cubrir el sector educación, provenientes del SGP tienen la mayor incidencia con el 58.94% del total comprometido; le sigue en importancia los correspondientes a la Unidad 03 Gobernación con el 30.54%

1.2. MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.2.1. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS RECURSOS PROPIOS

Tabla 24 Participación de los Recursos Propios

AÑO 2015				AÑO 2016		
NOMBRE DEL MUNICIPIO	Recursos Propios	Total presupuesto	% Participación	Recursos Propios	Total presupuesto	% Participación
AGUACHICA	18.102.124.00	83.926.775.04	22%	15.007.386.00	75.907.154.00	20%
AGUSTÍN CODAZZI	6.970.346.00	56.830.775.00	12%	7.989.840.00	57.436.537.00	14%
ASTREA	1.346.811.00	25.406.635.00	5%	675.057.00	28.830.722.00	2%
BECERRIL	8.568.800.00	39.163.852.00	22%	5.509.911	69.277.134.00	7%
BOSCONIA	5.461.768.00	38.319.029.00	14%	7.649.927.00	46.846.514.00	16%
COPEY	3.458.934.00	28.305.624.00	12%	4.108.301.00	25.111.358.00	16%
CURUMANI	3.007.595.00	34.107.276.00	9%	3.909.128.00	39.255.274.00	10%
CHIMICHAGUA	1.996.946.00	32.049.211.00	6%	1.816.798.00	33.674.558.00	5%
CHIRIGUANÁ	10.933.087.00	140.232.562.00	8%	5.951.520.00	94.428.559.00	6%
GAMARRA	2.881.807.00	24.725.028.00	12%	1.751.301.00	19.659.685.00	9%
GONZÁLEZ	574.951.00	10.356.659.00	6%	65.844.00	11.204.699.00	1%
EL PASO	5.536.891.00	40.742.684.00	14%	5.931.952.00	41.665.367.00	14%
LA GLORIA	3.104.774.00	29.348.172.00	11%	3.084.544.00	17.347.108.00	18%
LA PAZ	2.396.591.00	33.922.054.00	7%	4.380.161	29.180.811.00	15%
LA JAGUA IBIRICO	41.781.549.00	164.291.084.00	25%	22.916.982.00	74.939.896.00	31%
MANAURE	818.909.00	19.216.799.00	4%	489.737.00	18.121.495.00	3%
PAILITAS	1.333.854.00	26.770.297.00	5%	1.862.865	23.447.406.00	8%
PELAYA	2.803.016.00	36.023.108.00	8%	3.347.233.00	23.824.811.00	14%
PUEBLO BELLO	1.101.452.00	35.245.689.00	3%	822.896.00	35.797.400.00	2%
RIO DE ORO	1.929.641.00	25.408.700.00	8%	2.398.769.00	23.544.784.00	10%
SAN ALBERTO	8.225.346.00	36.119.590.00	23%	7.977.077.00	30.314.324.00	26%
SAN DIEGO	1.012.120.00	16.277.103.00	6%	1.456.885.00	17.513.512.00	8%
SAN MARTIN	6.586.083.00	34.673.254.00	19%	6.351.275	46.958.971.00	13.52%
TAMALAMEQUE	1.331.855.00	11.348.660.00	12%	1.215.353.00	18.495.660.00	7%

Observando la tabla anterior podemos concluir que los municipios del Departamento del Cesar, es insuficiente el esfuerzo fiscal para el recaudo de recursos propios como son las rentas por concepto de Impuesto Predial e Industria y Comercio y otras sobretasas, las cuales son necesaria para el desarrollo de obras con recursos propios en los municipios.

Resaltan por su esfuerzo fiscal los municipios de: La Jagua de Ibirico con el 31%, San Alberto con el 26%, Aguachica con el 20%, La Gloria con el 18% y Becerril con el 17%, y San Martin con 15%.

Los que menos esfuerzo fiscal realizan son; Gonzales con el 1%, Pueblo Bello con el 2%, Astrea con 2%, Manaure con el 3%, Tamalameque con el 7% y San Diego con el 8%. Entre otros de porcentaje muy bajos. Es de tener en cuenta que estos índices generan muchos debates y diferencias alrededor de este tema.

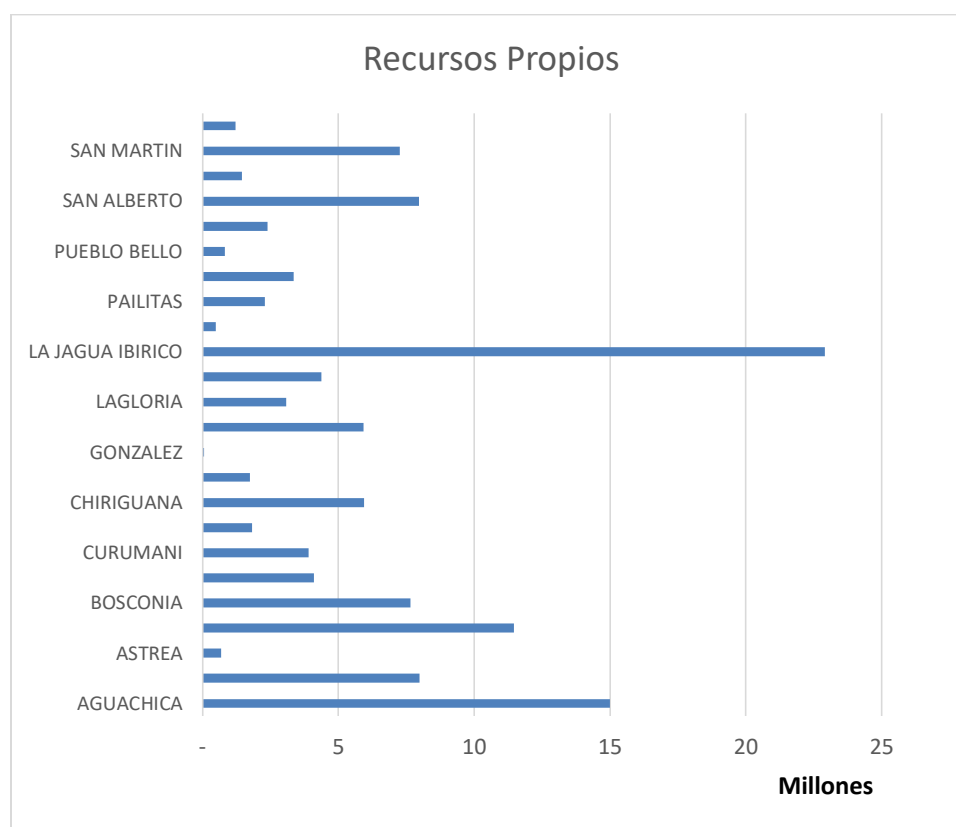


Gráfico 1 participación de los recursos propios de los municipios Departamento del Cesar

La grafica anterior muestra la participación de los recursos propios de los municipios del Departamento del Cesar durante la vigencia de 2016.

Tabla 25 Ejecución presupuestal de ingresos propios por años (Millones de pesos)

	2012*	2013*	2014*	2015*	2016*
AGUACHICA	8.739	8.644		18.102	15.007
AGUSTÍN CODAZZI	2.284	5.071	13.224	6.970	7.989
ASTREA	303	853	977	1.346	675
BECERRIL	2.982	4.500	9.861	8.568	11.463
BOSCONIA	1.694	3.836	5.665	5.461	7.649
EL COPEY	1.906	3.152	2.911	3.458	4.108
CURUMANI	1.775	294	2.626	3.007	3.909
CHIMICHAGUA	679	716	1.472	1.996	1.816
CHIRIGUANÁ	320	1.926	6.108	10.933	5.951
GAMARRA	148	1.244	2.450	2.881	1.751
GONZÁLEZ	36	46	522	574	65
EL PASO	5.182	663	5.473	5.536	5.931
LA GLORIA	1.816	1.446	2.700	3.104	3.084
LA PAZ	1.457	2.722	4.796	2.396	4.380.00
LA JAGUA IBIRICO	17.000	25.280	31.670	41.781	22.916
MANAURE	307	591	743	818	489
PAELITAS	1.115	1.205	1.342	1.333	2.286
PELAYA	931	1.896	1.831	2.803	3.347
PUEBLO BELLO	302	425	511	1.101	822
RIO DE ORO	695	845	1.412	1.929	2.398
SAN ALBERTO	5.795	6.536	8.134	8.225	7.977
SAN DIEGO	260	406	1.196	1.012	1.456
SAN MARTIN	3.649	4.147	5.679	6.586	7.254
TAMALAMEQUE	381	357	1.436	1.331	1.215

* (Cifra en Millones de Pesos)

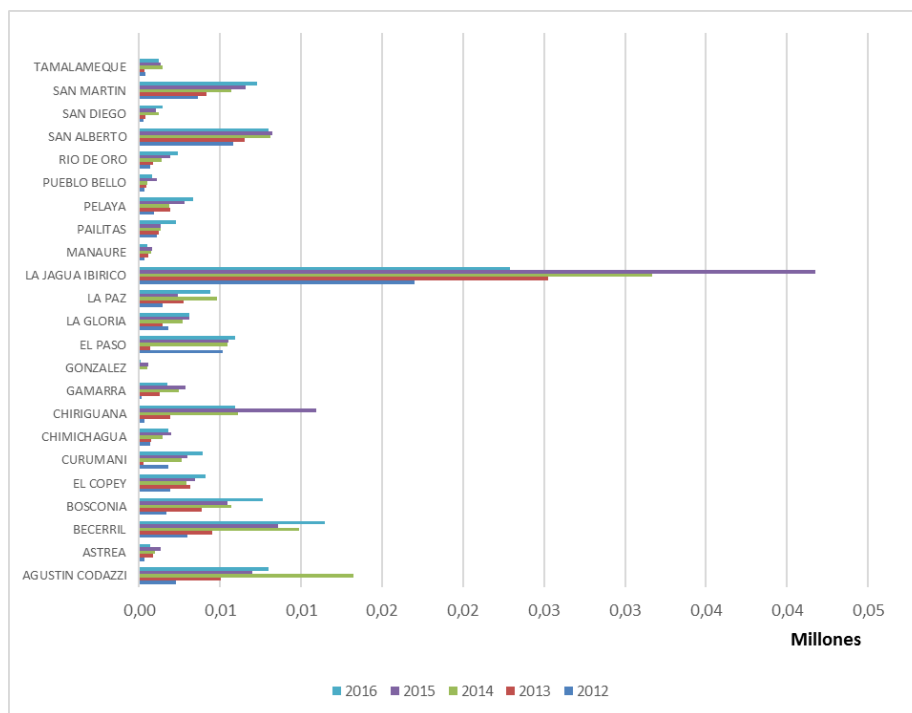


Gráfico 2 Comparativo de los recursos propios municipios del Cesar del año 2012 al 2016

2. IMPACTO DEL GASTO EN EL BIENESTAR

A través de este informe se establece la ejecución presupuestal de cada una de los municipios del departamento y la proveniencia de sus recursos, para ello se realiza un análisis minucioso de todas las fuentes de recursos de cada municipio.

Se analiza además la aplicación de los recursos y el comportamiento porcentual de cada rubro haciendo énfasis en los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

El análisis de los sectores permiten evidenciar cuales son los municipios que han comprometido los recursos de una manera eficiente y han ejecutado los recursos previendo los lineamientos que conceptúa la ley, además de identificar cuáles son los municipios que no ejecutaron gran parte del presupuesto confirmando su tendencia en el año 2015

Para la Contraloría General del Departamento del Cesar, es de vital importancia determinar cuál ha sido el uso dado a los recursos.

El análisis consiste, no solamente en examinar las cifras, sino contrastarlo con la realidad, asumir juicios y posturas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones mínimas de los habitantes de la región y por consiguiente el aprovechamiento de los recursos.

2.1. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR EN LOS RECURSOS DE EDUCACIÓN DURANTE EL 2016

Tabla 26 Nivel de ejecución de los ingresos recibidos para Educación – Calidad del SGP 2016

MUNICIPIO	EDUCACIÓN - CALIDAD					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución de Ingreso	% Ejecución Estandarizado	Razón
AGUACHICA	3.830.047	2.295.597	1.534.450	60%	60%	Ejecutó menos de lo asignado
AGUSTÍN CODAZZI	3.076.793	3.027.926	48.867	98%	98%	Ejecutó menos de lo asignado
ASTREA	1.206.115	1.206.115	0	100%	100%	Cumple
BECERRIL	1.134.203	1.122.420	11.783	99%	99%	Ejecutó menos de lo asignado
BOSCONIA	1.749.128	1.749.128	0	100%	100%	Cumple
CHIMICHAGUA	2.286.339	2.286.339	0	100%	100%	Cumple
CHIRIGUANÁ	1.383.063	1.383.062	1	100%	100%	Cumple
CURUMANI	1.619.013	1.619.013	0	100%	100%	Cumple
EL COPEY	1.603.169	1.603.169	0	100%	100%	Cumple
EL PASO	2.269.872	2.269.872	0	100%	100%	Cumple
GAMARRA	523.245	523.243	2	100%	100%	Cumple
GONZÁLEZ	213.551	210.809	2.742	99%	99%	Ejecutó menos de lo asignado
LA GLORIA	754.750	754.751	-1	100%	100%	Cumple
LA JAGUA IBIRICO	1.861.033	1.861.033	0	100%	100%	Cumple
MANAURE CESAR	584.874	584.874	0	100%	100%	Cumple
PAILITAS	799.736	795.054	4.682	99%	99%	Ejecutó menos de lo asignado
PELAYA	976.694	976.694	0	100%	100%	Cumple
PUEBLO BELLO	1.598.656	1.598.656	0	100%	100%	Cumple
RIO DE ORO	711.111	711.111	0	100%	100%	Cumple
LA PAZ	1.173.212	1.173.212	0	100%	100%	Cumple
SAN ALBERTO	881.316	881.316	0	100%	100%	Cumple
SAN DIEGO	786.188	786.168	20	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	1.019.328	1.019.714	-386	100%	100%	Cumple
TAMALAMEQUE	954.886	954.886	0	100%	100%	Cumple

Fuente: FUT-2016.

Tabla 27 Resumen cumplimiento de la ejecución municipal - Ingresos de Educación - Calidad 2016

Nivel de cumplimiento de lo ingresado	Total Municipios	% del Total
Cumple	20	80.00%
Ejecutó menos de lo asignado	5	20.00%
Sobrestimó el ingreso	0	0.00%
Incumple por ejecución en cero	0	0.00%
Incumple por enviar información extemporánea	0	0.00%
Total general	25	100.00%

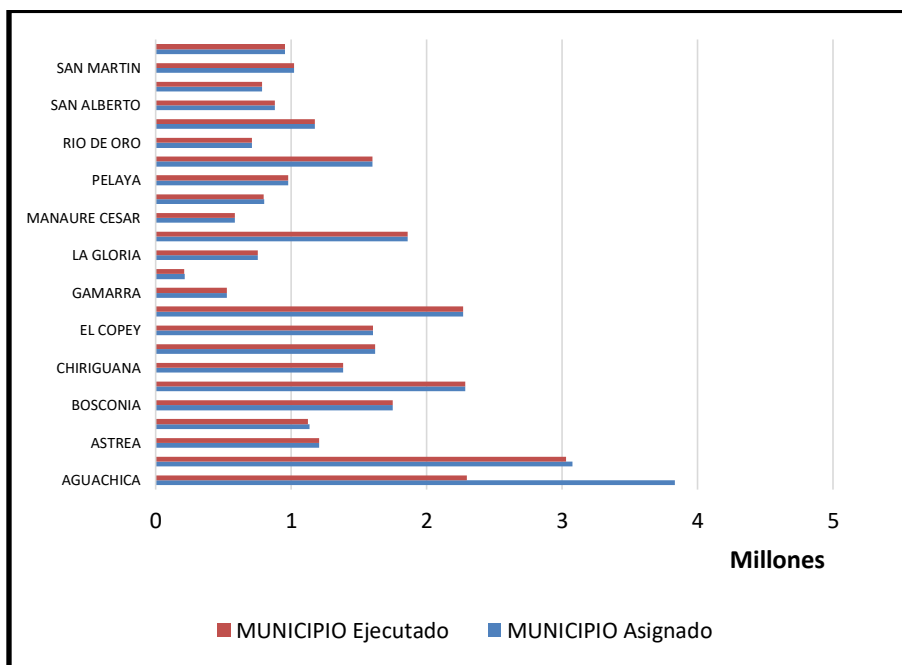


Gráfico 3 ingresos asignados para educación calidad municipios del Cesar 2016

Como se puede observar los municipios que mayor participación presentan en la ejecución de gastos relacionados con el sector de la educación – Calidad de acuerdo al total del presupuesto ejecutado son: Agustín Codazzi, El Paso, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, la Paz y Pueblo Bello respectivamente.

Los Municipios que ejecutaron menos de lo asignado fueron: Aguachica, Agustín Codazzi, Becerril, González y Pailitas respectivamente.

2.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR EN LOS RECURSOS DE SALUD DURANTE EL 2016

Tabla 28 Participación de los municipios del Cesar en los recursos de salud durante el 2016.

MUNICIPIO	SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO				
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución de Ingreso	Razón
AGUACHICA	19.051.705	19.051.705	0	100%	Cumple
AGUSTÍN CODAZZI	13.724.688	9.149.480	4,575,208	67%	Ejecutó menos de lo asignado
ASTREA	4.845.612	4.845.612	0	100%	Cumple
BECERRIL	3.848.186	3.848.186	0	100%	Cumple
BOSCONIA	8.628.152	8.628.152	0	100%	Cumple
CHIMICHAGUA	8.478.470	8.478.496	-26	100%	Cumple
CHIRIGUANÁ	6.558.238	-	6,558,238	0%	Incumple por Ejecución en cero
CURUMANI	7.977.594	8.648.359	-670,765	108%	Sobrestimó el ingreso

EL COPEY	6.081.447	6.081.446	1	100%	Cumple
EL PASO	6.646.718	6.646.718	0	100%	Cumple
GAMARRA	2.908.234	2.908.234	0	100%	Cumple
GONZÁLEZ	918.164	918.164	0	100%	Cumple
LA GLORIA	3.262.256	3.221.417	40,839	99%	Ejecutó menos de lo asignado
LA JAGUA IBIRICO	5.693.997	5.693.998	-1	100%	Cumple
MANAURE CESAR	2.334.324	2.334.324	0	100%	Cumple
PAILITAS	5.024.392	5.024.391	1	100%	Cumple
PELAYA	4.540.174	4.540.174	0	100%	Cumple
PUEBLO BELLO	7.350.085	7.350.085	0	100%	Cumple
RIO DE ORO	2.594.402	2.594.402	0	100%	Cumple
LA PAZ	5.810.096	5.810.096	0	100%	Cumple
SAN ALBERTO	3.891.835	3.891.835	0	100%	Cumple
SAN DIEGO	3.993.568	3.993.568	0	100%	Cumple
SAN MARTIN	3.873.714	3.873.714	0	100%	Cumple
TAMALAMEQUE	3.289.527	3.289.527	0	100%	Cumple

Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de ingresos de Salud – Régimen Subsidiado 2016

Tabla 29 Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de ingresos de Salud – Régimen Subsidiado 2016

Nivel de cumplimiento de lo ingresado	Total Municipios	% del Total
Cumple	21	84.00%
Ejecutó menos de lo asignado	2	8.00%
Sobrestimó el ingreso	1	4.00%
Incumple por ejecución en cero	1	4.00%
Incumple por enviar información extemporánea	0	0.00%
Total general	25	100.00%

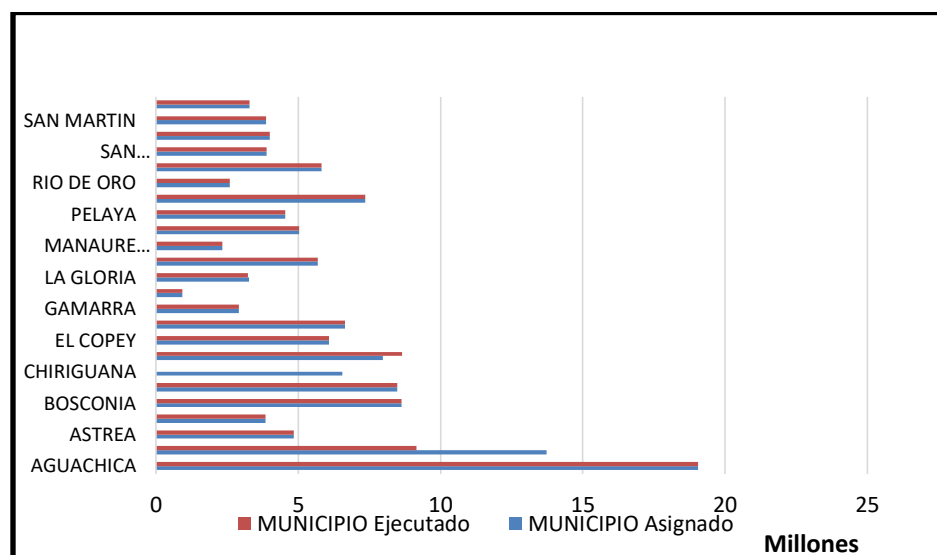


Gráfico 4 CUMPLIMIENTO INGRESOS MUNICIPIOS DEL CESAR RÉGIMEN SUBSIDIADO 2016

Observando la Grafica anterior se puede observar que los municipios que participaron con más recurso en la ejecución de Ingresos en el Régimen subsidiado durante el 2016 fueron: Aguachica, Chimichagua, Copey, Pueblo Bello y El Paso con un porcentaje respectivamente.

Los que incumplieron al no ejecutar lo asignado Fueron: Agustín Codazzi, la Gloria y con cero pesos ejecutado de lo Asignado fue el municipio de Chiriguaná.

2.3. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS RECURSOS EJECUTADOS DE AGUA POTABLE AÑO 2016

Tabla 30 Nivel de ejecución de los ingresos recibidos para Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP 2016

MUNICIPIO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					Razón
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución de Ingreso	% Ejecución Estandarizado	
AGUACHICA	2.917.040	2.917.040	0	100%	100%	Cumple
AGUSTÍN CODAZZI	1.538.366	907.093	631.273	59%	59%	Ejecutó menos de lo asignado
ASTREA	1.040.836	694.871	345.965	67%	67%	Ejecutó menos de lo asignado
BECERRIL	754.209	754.209	0	100%	100%	Cumple
BOSCONIA	1.536.722	1.536.722	0	100%	100%	Cumple
CHIMICHAGUA	1.493.574	1.493.574	0	100%	100%	Cumple
CHIRIGUANÁ	830.501	830.501	0	100%	100%	Cumple
CURUMANI	999.757	999.757	0	100%	100%	Cumple
EL COPEY	1.193.111	597.321	595.790	50%	50%	Ejecutó menos de lo asignado
EL PASO	1.117.643	1.117.643	0	100%	100%	Cumple
GAMARRA	837.471	837.471	0	100%	100%	Cumple
GONZÁLEZ	642.589	642.590	-1	100%	100%	Cumple
LA GLORIA	769.616	769.616	0	100%	100%	Cumple
LA JAGUA IBIRICO	1.001.263	1.001.263	0	100%	100%	Cumple
MANAURE CESAR	863.118	863.118	0	100%	100%	Cumple
PAILITAS	825.046	619.373	205.673	75%	75%	Ejecutó menos de lo asignado
PELAYA	947.198	947.198	0	100%	100%	Cumple
PUEBLO BELLO	1.520.430	1.520.430	0	100%	100%	Cumple
RIO DE ORO	801.743	801.743	0	100%	100%	Cumple
LA PAZ	948.381	948.361	20	100%	100%	Cumple
SAN ALBERTO	1.072.142	1.072.143	-1	100%	100%	Cumple
SAN DIEGO	566.848	378.142	188.706	67%	67%	Ejecutó menos de lo asignado
SAN MARTIN	880.452	880.451	1	100%	100%	Cumple
TAMALAMEQUE	834.308	834.308	0	100%	100%	Cumple

Fuente: FUT-2016. I

Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP 2016.

Tabla 31 Cumplimiento de los Municipios - Ejecución de Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP 2016.

Nivel de cumplimiento de lo ingresado	Total Municipios	% del Total
Cumple	20	80.00%
Ejecutó menos de lo asignado	5	20.00%
Sobrestimó el ingreso	0	0.00%
Incumple por ejecución en cero	0	0.00%

Incumple por enviar información extemporánea	0	0.00%
Total general	25	100.00%

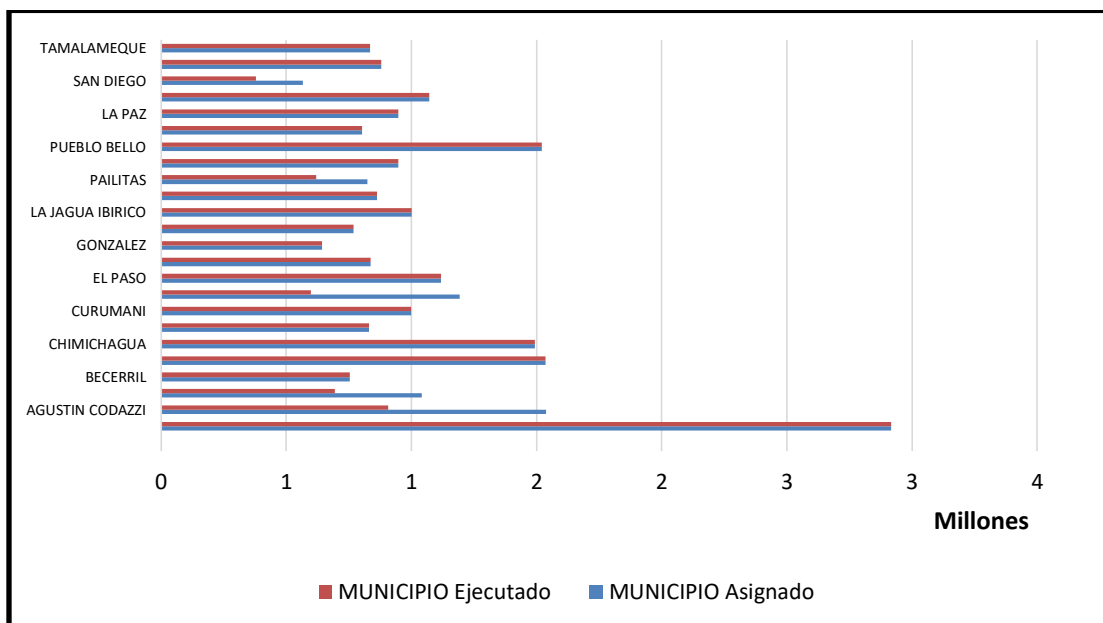


Gráfico 5 EJECUCIÓN DE INGRESOS PARA AGUA POTABLE MUNICIPIOS DEL CESAR 2016

Analizando la ejecución de Ingresos durante el año 2016 los municipios que mayor invirtieron en Agua Potable y Saneamiento Básico fueron: Aguachica, Bosconia, Chimichagua, Pueblo Bello, San Alberto respectivamente.

Los que ejecutaron menos de lo asignado en los recursos destinados para agua Potable y Saneamiento Básico Fueron: Agustín Codazzi, Astrea, El Copey, Pailitas y San Diego respectivamente.

3. CIERRE FISCALES POR SECTORES

El Sistema Presupuestal colombiano y el Presupuesto como tercer elemento, exige a las administraciones Públicas, el Cierre Fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas, puedan hacer seguimiento al resultado fiscal para cada entidad, por sectores y a nivel nacional a todo el presupuesto general de la nación, concordante con los preceptos establecidos en el Decreto 111 de 1.996.

En el ciclo presupuestal (seguimiento y evaluación del presupuesto), les permite a las administraciones públicas, ser el instrumento que mide el cumplimiento de metas del plan de desarrollo, facilita la toma de decisiones y la gestión de la dependencias y órganos de la administración, coordinar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones públicas, controlar las finanzas y el gasto público y producir la información necesaria sobre las finanzas públicas.

A continuación se presenta los resultados de la evaluación del cierre fiscal de la Administración Central del Departamento del Cesar, Sector Municipios, Sector Red Hospitalaria y los Institutos Descentralizados prestadores de Servicios Públicos.

3.1. CIERRE FISCAL VIGENCIA 2016 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Generalidades

El Cierre Fiscal tiene como objetivo determinar el Superávit o Déficit del Departamento del Cesar, resultado de las operaciones efectuadas durante el ejercicio de la vigencia actual. Para tal fin, es indispensable conocer de las disponibilidades de recursos y las exigibilidades por cada una de fuentes de financiación.

En la tabla siguiente se presenta condensado el cierre fiscal, que será detallado en cada uno de sus componentes:

Tabla 32 Cierre Fiscal

Disponibilidades	\$ 221.676.340.554.14
Cuentas de Ahorros	102.260.034.906.72
Cuentas Corrientes	101.457.722.830.21
Encargos Fiduciarios	17.958.582.817.21
Exigibilidades	\$ 155.128.779.477.99
Cheques en transito	37.078.131.244.76
Recaudo a Favor de Terceros	1.279.013.370.91
Cuentas por pagar de la vigencia	25.838.104.257.17
Cuentas por Pagar de la Reserva	1.850.444.402.41
Pasivos Exigibles	27.204.523.920.68
Procesos en Curso	6.956.653.321.36
Reserva Presupuestal	38.610.659.912.43
Rendimientos Financieros a Reintegrar	2.865.978.217.32
Vigencias Futuras	5.019.261.080.00
Fondos Tesorales	8.426.009.750.95
Superávit	\$ 66.547.561.076.15

Disponibilidades

Está representada por los recursos existentes en las diferentes entidades financieras y las inversiones que el Departamento del Cesar tiene en diferentes papeles comerciales. A diciembre 31 de 2016, existen registros de 227 cuentas bancarias de las cuales 110 son Corrientes, 112 de Ahorros y 5 corresponden a Encargos Fiduciarios, cuyos saldos fueron conciliados en libros vs extractos en un cien por ciento (100%).

La metodología utilizada para la determinación de las disponibilidades es como a continuación se detalla:

Tabla 33 Disponibilidades

Concepto	Cuentas de Ahorros	Cuentas Corrientes	Encargos Fiduciarios	Total
Saldo en Extracto	96.470.340.865.93	99.464.226.154.95	18.318.924.898.57	214.253.491.919.45
Notas Créditos no registradas en Extractos	7.155.631.434.06	3.208.327.768.73	-	10.363.959.202.79
Consignaciones Nacionales y NC Negativas	(1.365.937.393.27)	(1.214.831.093.47)	(360.342.081.36)	(2.941.110.568.10)
Totales	102.260.034.906.72	101.457.722.830.21	17.958.582.817.21	221.676.340.554.14

Sin embargo, dentro de estos valores se encuentran depositados recursos que corresponden a Fondos Tesorales que no hacen parte del ejercicio presupuestal y que son necesarios excluir de la disponibilidad para efectos de determinar el Superávit de la vigencia.

Ahora bien, El Departamento además de las disponibilidades arriba señaladas, cuenta con unas inversiones cuya exigibilidad es a largo plazo y que ascienden a \$24.491.282.402 representadas en acciones en las empresas relacionadas a continuación:

Tabla 34 Inversiones a Largo Plazo

Entidad Emisora	Valor Total
ACCIONES COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL	6.000.000
ACCIONES ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	6.813.184.686
ACCIONES TELECARIBE	489.358.326
ACCIONES FINDETER	2.207.400.000
ACCIONES AGUAS DEL CESAR	172.889.000
ACCIONES EMDUPAR S.A. ESP	497.345.870
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	170.330.000
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	696.494.000
ELECTRIFICADORA DEL CESAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	13.438.280.520
Total General	24.491.282.402

Exigibilidades

La Disponibilidad determinada en el capítulo anterior, se encuentra afectada por las obligaciones que el Departamento tiene frente a los diferentes acreedores, exigibilidades que asciende a \$155.128.779.477.99 y que corresponden a:

- a) Cheques no Cobrados
- b) Recaudo a Favor de Terceros, (IVU, Retención en la Fuente, Retención de ICA, Rechazos SED ingresados, devolución de impuestos e ingresos recibidos para terceros)
- c) Cuentas por Pagar de la Vigencia
- d) Cuentas por Pagar de la Reserva
- e) Pasivos Exigibles
- f) Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas
- g) Procesos en Curso
- h) Vigencias Futuras
- i) Reserva Presupuestal
- j) Rendimientos financieros de otras entidades, y
- k) Fondos Tesorales

- a) **Cheques no Cobrados**, Corresponde a los cheques entregados y/o las transacciones electrónicas y Notas Débitos por traslados entre cuentas que al cierre de la vigencia 2016 no habían sido cobrados, aplicados o registrados en extracto respectivamente, los cuales ascienden a \$37,078,131,244.76 detallados como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 35 Cheques no cobrados

Tipo de Cuenta	Valor
Cheques no cobrados	28.498.040.402.97
Notas debito no registradas en bancos	8.580.090.841.79
TOTAL	\$37.078.131.244.76

- b) **Recaudo a Favor de Terceros**, Este concepto enmarca los saldos que por recaudos a favor de terceros tiene el Departamento con corte a diciembre 31 de 2016, entre ellos están el 20% que le pertenece a los municipios por el recaudo de Impuesto de Vehículos de conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, y cuyo valor asciende a \$39.941.612.94; la Retención de ICA que practicó el Departamento durante el mes de diciembre de 2016 por el sistema de causación, conforme a las normas fiscales por valor de \$288.026.350; los ingresos por rechazos en la dispersión

de la nómina de los docentes del Departamento por \$911.612.606.97; por Resoluciones de devolución impuestos y pasaporte por valor de \$11.927.654; y el valor de los ingresos recibidos para terceros de educación por \$27.505.147; estos conceptos suman \$1.279.013.370.91.

Tabla 36 Recaudo a Favor de Terceros

Concepto	Valor
Impuesto de Vehículos	39.941.612.94
Retención de ICA	288.026.350.00
Rechazos sueldos SGP Educación	911.612.606.97
Resoluciones de devolución de impuestos y otros	11.927.654.00
Ingresos recibidos para terceros	27.505.147.00
TOTAL	\$1.279.013.370.91

- c) **Cuentas por Pagar**, Se incluye en este literal, tanto las cuentas por pagar de la vigencia como de vigencias anteriores, y corresponden exclusivamente a obligaciones exigibles a 31 de diciembre de 2016, y suponen dos requisitos: que la causa del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, etc.; y que la obligación respectiva este incluida en el Programa Anual Mensualizado de Caja. A 31 de Diciembre este concepto fue de \$27.688.548.659.58 que corresponden a Cuentas por Pagar de la Vigencia por valor de \$25.838.104.257.17 y a cuentas por Pagar de la Reserva por valor de \$1.850.444.402.41 cuyos detalles se observan en las siguientes tablas

Tabla 37 Cuentas por Pagar

Cuentas por Pagar	Valor	Observaciones
Vigencia actual	\$25.838.104.257.17	Ver Anexo 4, Resolución número 000009 de enero 10 de 2017 suscrita por el Tesorero General del Departamento, mediante la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2016.

Fuente	Cuentas por Pagar de la Vigencia
2	33.250.000.00
7	1.176.761.094.74
12	93.352.000.00
20	1.350.971.155.82
21	232.265.702.40
23	613.346.042.49
25	193.989.099.00
29	1.267.064.013.37
30	1.016.438.780.00

32	189.722.318.00
42	4.035.851.401.13
51	8.700.000.00
52	397.481.00
54	7.128.987.00
59	126.782.509.00
69	19.685.941.95
76	12.551.684.852.26
79	19.830.854.00
82	101.343.864.50
84	38.032.783.00
93	12.000.00
124	154.626.048.00
199	2.440.045.429.51
529	166.821.900.00
Total	\$25.838.104.257.17

- d) **Cuentas por Pagar de la Reserva**, corresponde a los compromisos pendientes de pago de las reservas constituidas a diciembre 31 de 2015, y que no fueron pagadas durante la vigencia 2016, estas cuentas por pagar ascienden a \$1.850.444.402.41 cuya afectación presupuestal corresponde a las fuentes señaladas en la siguiente tabla:

Tabla 38 Cuentas por pagar de la Reserva

Cuentas por Pagar	Valor	Observaciones
Vigencia actual	\$1,850,444,402.41	Ver Anexo 4, Resolución número 000009 de enero 10 de 2017 suscrita por el Tesorero General del Departamento, mediante la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2016.

Fuente	Cuentas por Pagar de la Reserva
4	37.747.789.44
20	173.933.110.92
21	1.575.072.935.89
111	63.690.566.16
Total	\$1.850.444.402.41

- e) **Pasivos Exigibles de la Reserva**, corresponde a los compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible en la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuentas por pagar que los respaldó feneció en su oportunidad por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron. A diciembre 31 de 2016, el total de los pasivos exigibles sumo \$27.204.523.920.68, de los cuales los pasivos exigibles de la reserva se cuantificaron en la suma de \$18.670.628.137.91 como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 39 Pasivos Exigibles de la Reserva

Fuente	Pasivos Exigibles de la Reserva
4	886.974.437.60
7	3.231.211.024.30
20	462.723.829.34
21	2.342.798.796.25
23	427.144.914.69
30	673.920.104.00
32	163.154.365.00
76	435.448.499.25
110	4.721.835.483.41
111	844.977.838.94
140	756.036.249.00
199	39.708.650.83
225	661.110.954.00
227	1.147.414.800.00
624	1.305.367.519.50
641	570.800.671.80
Total	\$18.670.628.137.91

Es de anotar que el valor total determinado como Pasivos Exigibles de la Reserva es de \$18.673.184.041.91 dentro del cual se encuentra incluido el pasivo del Rubro 31 denominado SGP-Oferta - SSF el cual es sin Situación de Fondos que no afecta las disponibilidades de Tesorería por valor de \$2.555.904.

- f) **Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas**, corresponde a los compromisos adquiridos con el cumplimiento de formalidades plenas, que se causaron en vigencias anteriores y que no fue posible cancelar en el periodo fiscal, por lo que se hace necesario efectuar los pagos con cargo al presupuesto de la presente vigencia. A diciembre 31 de 2016, los pasivos exigibles vigencias expiradas se cuantificaron en la suma de \$8.533.895.782.77 tal como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 40 Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas

Fuente	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas
4	253.443.075.21
7	323.754.672.80
12	35.000.000.00
19	82.978.719.00
20	295.458.786.00
21	1.542.878.178.35
22	4.580.900.20
29	9.905.100.00

30	173.173.172.00
76	486.478.361.00
110	681.203.817.55
111	3.861.054.955.39
114	17.497.908.69
138	7.528.236.00
198	678.433.771.14
199	80.526.129.44
Total	\$8.533.895.782.77

Es importante anotar que el valor total determinado como Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas \$8.776.875.415.77 dentro del cual se encuentra incluido el pasivo del Rubro 522 denominado Convenio Interadministrativo FONADE - SSF el cual es sin Situación de Fondos que no afecta las disponibilidades de Tesorería por valor de \$242.979.633.

- g) **Procesos en Curso (Reserva Ley 819)¹**, a 31 de diciembre de 2016 existen procesos contractuales en curso por \$6.956.653.321.36, reserva constituida atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Tabla 41 Procesos en Curso (Reserva Ley 819 de 2003)

Fuente	Procesos en Curso
7	135.368.748.00
21	80.471.344.00
23	6.740.813.229.36
Total	\$6.956.653.321.36

- h) Vigencias Futuras², mediante Ordenanza No. 143 del 14 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental del Cesar otorga autorizaciones al Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a garantizar la ejecución de proyectos de inversión social que superan la vigencia fiscal 2016. A 31 de diciembre de 2016 se afectaron rubros con vigencias futuras por

¹ El inciso 2º del artículo 8 de la Ley 819 de julio 9 de 2003, señaló: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

² Para tales efectos el Artículo 12 de la Ley 819 de 2013 preceptúa en cuanto a las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: "en las entidades Territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo 1 de esta ley; b) como mínimo, da las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas"

\$5.019.261.080 todo lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 812 de 2013.

Tabla 42 Vigencias Futuras

Fuente	Vigencias Futuras
7	2.528.560.764.00
23	686.954.248.00
75	1.803.746.068.00
Total	\$5.019.261.080.00

- i) Reserva Presupuestal³, corresponde a los compromisos y obligaciones contraídas antes del 31 de diciembre de 2016 con cargo a apropiaciones de la Vigencia, esta reserva alcanzó la suma de \$38,610,659,912.43 cuya afectación presupuestal corresponde a las fuentes señaladas en la siguiente tabla:

Tabla 43 Reserva de Apropiación

Fuente	Reserva Presupuestal
2	66.390.000.00
4	1.386.531.256.86
7	2.214.082.425.40
12	195.393.893.85
15	76.026.167.80
20	2.740.182.687.03
21	810.627.424.57
23	1.024.615.309.80
24	114.900.000.00
25	3.722.864.315.04
29	64.647.794.56
30	2.109.031.840.00
32	2.447.827.288.47
33	402.426.844.67
36	8.250.000.00
41	32.656.320.00
42	143.905.050.00
51	80.000.000.00
58	98.910.063.00
59	362.637.364.00
65	104.894.646.50
67	374.904.116.59
73	3.219.468.225.90

³ El inciso segundo del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

75	2.043.484.088.20
76	341.599.114.00
94	790.279.729.40
111	3.400.000.00
120	1.448.445.512.00
123	22.100.000.00
124	25.373.952.00
127	109.981.958.00
128	138.448.800.00
139	1.102.743.954.00
146	33.935.000.00
159	10.388.458.00
161	66.861.018.00
175	8.300.594.00
199	712.458.380.50
201	9.909.966.320.29
532	5.000.000.00
642	36.720.000.00
Total	\$38.610.659.912.43

Es de anotar que el valor total determinado como Reserva Presupuestal es de \$39,567,654,765,43 dentro del cual se encuentra incluida la reserva del Rubro 31 denominado Sistema General de Participaciones Salud - SSF el cual es sin Situación de Fondos que no afecta las disponibilidades de Tesorería por valor de \$956,994,853.

- j) **Rendimientos Financieros y Saldos para Reintegro a Entidades**, corresponde a recursos depositados en las cuentas bancarias y que por liquidación de convenios, saldos no ejecutados o porque los rendimientos financieros pertenecen a la Dirección del Tesoro Nacional u otras entidades, deben ser reintegrados puesto que no pertenecen al Departamento del Cesar. Es así como existen reintegros para la Dirección del Tesoro Nacional, INVIAS, Convenios de Coldeportes, Rendimientos de Impuesto al Consumo Telefonía Móvil, etc., por un valor total de \$2.865.978.217.32. Las fuentes afectadas en la respectiva vigencia se relacionan a continuación:

Tabla 44 Rendimientos Financieros y Saldos para Reintegro a Entidades

Fuente	Rendimientos Financieros Pertenecientes a Otras Entidades
24	4.708.262.25
59	8.604.566.93
62	97.398.065.96
71	530.832.99
114	23.489.845.00
121	114.269.57

123	10.243.00
124	264.978.65
127	3.696.00
128	3.845.00
174	1.528.607.376.09
198	1.572.116.00
227	25.098.103.00
513	1.154.104.471.00
531	3.154.269.35
605	97.786.00
624	1.026.245.00
624	16.714.596.53
640	458.302.00
641	100.00
642	16.247.00
Total	\$2.865.978.217.32

- k) **Fondos Tesorales**, corresponde a recursos depositados en vigencias anteriores, correspondientes a convenios y/o cofinanciaciones y que están a la espera de ejecución y/o liquidación pero que no afectan en la vigencia actual el presupuesto general y que asciende a \$8.426.009.750.95; las fuentes asignadas presupuestalmente en la respectiva vigencia se relacionan a continuación:

Tabla 45 Fondos Tesorales

Fuente	Fondos Tesorales
20	110.933.333.00
24	11.997.253.12
57	168.838.127.47
59	416.969.226.74
61	6.066.756.23
71	25.553.750.00
104	593.790.45
106	7.756.617.59
107	24.229.250.75
112	9.983.851.61
115	346.835.507.24
125	73.528.387.17
140	408.788.103.00
143	25.164.465.00
150	9.923.867.25
153	147.061.566.38
161	4.478.278.00
162	4.167.840.00
169	6.848.318.08

172	488.348.290.42
181	47.546.886.41
183	82.504.84
198	109.615.632.35
501	1.436.066.90
502	34.694.827.51
504	5.772.679.00
507	950.872.00
508	44.661.390.01
511	1.120.982.595.00
513	1.012.729.521.01
520	17.582.553.00
525	13.185.256.36
527	17.719.273.00
532	31.218.50
533	6.033.005.00
544	9.288.508.00
548	273.205.88
554	92.639.997.91
555	60.383.868.00
559	82.500.000.00
560	7.400.000.00
563	128.909.200.00
573	143.617.00
591	19.378.147.75
597	268.366.00
603	36.305.296.00
605	47.643.854.00
624	1.215.69
900	3.209.783.614.33
Total	\$8.426.009.750.95

Es pertinente señalar, que las Disponibilidades a diciembre 31 de 2016 ascienden a **\$221.676.340.554.14** y una vez afectada con las exigibilidades explicadas en el presente capítulo de **\$155.128.779.477.99**, refleja la situación fiscal por valor de **\$66.547.561.076.15** (Partidas con Superávit por **\$78.335.128.562.24** y Partidas con Déficit por **-\$11.787.567.486.09**).

Determinación del Superávit a Distribuir y/o Déficit a cubrir⁴

Conforme con la determinación de los recursos disponibles y las exigibilidades que tiene el Departamento del Cesar a 31 de diciembre de 2016, entraremos a determinar el superávit o déficit de la vigencia, por fuente de financiación:

Tabla 46 Superávit

Fuente	Denominación	Superávit de la Vigencia
2	Recursos para Deportes	98.724.652.69
4	Estampilla Pro - Desarrollo Departamental	552.708.387.01
6	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4.957.424.042.62
7	Estampilla Pro - Desarrollo Fronterizo	3.135.186.063.08
12	Estampilla Pro – Cultura	2.823.120.720.62
15	Fiscalización Minera	42.460.676.26
19	Regalías por Petróleo	5.371.380.00
20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.420.513.394.37
21	Regalías por Carbón	3.225.240.896.39
22	Regalías por Carbón	207.420.013.19
24	Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil (INC) – Cultura	712.935.855.00
25	Sistema General de Participaciones - Educación CSF	2.881.746.084.52
27	SGP - Cancelaciones de Prestaciones Sociales	38.681.086.48
29	Rentas Cedidas	2.870.256.837.50
30	Sistema General de Participaciones Salud- Oferta CSF	1.573.345.812.50
32	Sistema General de Participaciones - Salud Pública	1.381.794.299.52
33	Campañas Directas ETV	20.964.858.58
35	Campañas Antituberculosis y Control TBC	43.351.214.00
36	Control Lepra	5.910.000.00
41	Fondo Rotatorio de Estupefaciente	141.965.570.06
42	Contribución de Seguridad	33.396.914.196.34
51	Venta de Bienes y Servicios Salud	116.675.532.49
54	Cuota de Administración Chance	156.828.136.27
58	Recursos Para Cofinanciación de Cobertura en Educación	3.966.699.00
59	Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil (INC) – Deportes	12.922.995.51
65	Res 3751 Marzo/2014 MEN - Cobertura Educación alimentación Escolar	33.514.841.54
67	Recursos para Cofinanciación Cobertura - Alimentación Escolar 2015	111.952.099.29
69	Cuotas Partes Pensionales	199.427.683.86
72	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	100.596.237.23
73	Convenio PAE Cesar 2016- Resol. 16480/2015	107.294.402.64
75	Resolución 09136 Mayo 4 de 2016 Alimentación Escolar	1.421.576.310.91

⁴ Ver Anexo1. Hojas de trabajo "Cierre Fiscal 2016"

76	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	412.148.163.00
79	SGP-APSB Municipio de Tamalameque Descertificado	966.613.598.45
82	SGP - Municipio Descertificado Chiriguana	1.045.732.777.44
84	SGP - Municipio Descertificado Astrea	606.398.044.78
87	SGP - Municipio Descertificado Agustín Codazzi	84.161.747.66
88	SGP - Municipio Descertificado San Diego	152.700.880.71
89	ETESA – Coljuegos	194.229.520.00
93	Mesadas Pensionales Devolución Recursos FONPET	3.174.918.321.63
94	Alimentación Escolar MEN Resol. 09537/2016	40.901.174.00
96	Recobros al FOSYGA - Medicamentos No Pos y Fallos Tutelas	12.227.779.50
98	SGP Calidad Educación	262.067.436.57
110	Desahorro Fonpet de Regalías Anterior Sistema	0.28
111	Desahorro Fonpet ICLD	574.735.009.38
120	Resolución 18184/2014 LEY 21	200.00
138	Atención en salud a la Población Desplazada	779.754.971.50
199	Recursos del Crédito Sector Vial del Departamento	113.843.640.91
225	Fideicomiso Bancolombia Departamento Cesar Recursos Crédito CAF	113.904.316.96
TOTAL		\$78.335.128.562.2

Tabla 47 Déficit

Fuente	Denominación	Déficit de la Vigencia
123	Convenio 00334 /16 Coldeportes Deporte Social Comunitario	-22.100.000.00
124	Convenio 001060/2016 Educación Media para todos	-141.556.000.00
201	Recurso del Crédito Vigencia 2016	-9.905.696.014.29
227	Convenio Interadministrativo No. 2015-0368 Minagricultura	-1.147.414.800.00
641	Aportes Recursos Propios CORPOCESAR	-570.800.671.80
TOTAL		-11.787.567.486.09

El déficit de la vigencia se presenta, porque los recursos de los convenios y resoluciones detallados no se recibieron en la vigencia, pero si fueron comprometidos presupuestalmente.

Se concluye entonces, que el valor a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2017, como Superávit de la Vigencia Fiscal 2016, es de **\$78.335.128.562.24** tal y como se detalló por cada fuente de financiación.

3.2. CIERRE FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR

Tabla 48 Cierre fiscal de los municipios del Cesar

MUNICIPIOS	DISPONIBILIDADES	EXIGIBILIDADES	SUPERÁVIT O DÉFICIT
MUNICIPIO DE AGUACHICA	4.415.124.061.00	603.189.858.00	3.811.934.203.00

MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	9.335.032.354.00	10.194.152.354.00	(859.120.000.00)
MUNICIPIO DE ASTREA	10.234.900.000.00	1.038.851.000.00	9.196.049.000.00
MUNICIPIO DE BECERRIL	8.524.559.000.00	3.712.246.000.00	4.812.313.000.00
MUNICIPIO DE BOSCONIA	2.308.397.000.00	972.801.000.00	1.335.596.000.00
MUNICIPIO DE EL COPEY	1.286.974.580.00	284.416.162.00	1.002.558.418.00
MUNICIPIO DE CURUMANI	10.346.885.024.00	6.00	10.346.885.018.00
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	2.310.941.984.00	649.762.142.00	1.661.179.842.00
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	22.014.008.000.00	-	22.014.008.000.00
MUNICIPIO DE GAMARRA	5.316.111.095.00	1.664.124.364.00	3.651.986.731.00
MUNICIPIO DE GONZALEZ	3.769.895.000.00	771.487.000.00	2.998.408.000.00
MUNICIPIO DE EL PASO	17.699.073.610.00	2.177.018.729.00	15.522.054.881.00
MUNICIPIO DE LA GLORIA	8.370.345.000.00	855.058.000.00	7.515.287.000.00
MUNICIPIO DE LA PAZ	2.885.062.634.00	1.193.597.577.00	1.691.465.057.00
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	59.232.962.000.00	13.269.805.000.00	45.963.157.000.00
MUNICIPIO DE MANAURE	3.100.715.000.00	459.492.000.00	2.641.223.000.00
MUNICIPIO DE PAILITAS	1.073.564.000.00	792.434.000.00	281.130.000.00
MUNICIPIO DE PELAYA	1.188.881.000.00	560.766.000.00	628.115.000.00
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	5.222.194.137.00	1.758.871.746.00	3.463.322.391.00
MUNICIPIO DE RIO DE ORO	5.351.771.782.00	234.960.187.00	5.116.811.595.00
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	2.434.137.000.00	-	2.434.137.000.00
MUNICIPIO DE SAN DIEGO	4.420.380.590.00	764.594.906.00	3.655.785.684.00
MUNICIPIO DE SAN MARTIN	11.974.876.750.00	133.805.669.00	11.841.071.081.00
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	-	-	-
TOTALES	202.816.791.601.00	42.091.433.700.00	160.725.357.901.00

FUENTE: FUT 2016

En la vigencia 2016 del total de 24 municipios, presentaron resultado fiscal positivo 23 municipios, presentando disponibilidades totales por un valor de \$202.816.791.601 y exigibilidades por un valor total de \$42.091.433.700.000. Presentando un Superávit fiscal total de \$160.725.357.901.

Se observa que el único municipio que presenta déficit fiscal es el municipio de Agustín Codazzi en un valor de (-\$859.120.000). De igual forma se puede observar que los municipios de Curumani, Chiriguaná y Tamalameque no rindieron la información en forma adecuada al FUT.

En lo relacionado con los recursos a incorporar por fuentes de financiación, se observa que en general los municipios que presentaron déficit fiscal se dio al comprometer recursos sin contar con ellos en tesorería. Ya sean de fuente de Recursos de Regalías, SGP, Recursos Propios etc. Es decir no se manejó en forma adecuada el PAC (plan Anualizado de Caja) que es el medio con el cual las entidades pueden manejar las disponibilidades frente a las exigibilidades del periodo.

4. DEUDA PÚBLICA:

4.1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar análisis de la deuda pública en el Departamento del Cesar de la vigencia 2016.

4.2. Objetivos Específicos

- Analizar el comportamiento de la deuda pública del Departamento del Cesar 2016.
- Análisis comparativo de la deuda pública del Departamento del Cesar 2016-2015.
- Precisar la participación sectorial en la deuda pública del Departamento del Cesar.
- Determinar la cuantía de la deuda pública en el Departamento del Cesar.
- Profundizar en el comportamiento de la deuda pública en la Gobernación del Departamento del Cesar y los Municipios.

4.3. MARCO LEGAL

La Contraloría General Departamento del Cesar, en cumplimiento y uso de sus atribuciones Constitucionales, **artículo 268, artículo 272** en concordancia con la **ley 42 de 1993** artículo 43, el cual dispone que todo documento constitutivo de Deuda Pública deberá someterse a la refrendación del Contralor General de la República. Además se debe ajustar a los requisitos exigidos en la **Ley 358 de 1997** y decreto reglamentario **Nº 610 de diciembre 5 de 2002**.

Teniendo en cuenta las Resoluciones Reglamentarias Orgánicas No. 001 de 7 de mayo de 2014 Y 0007 de junio de 2016, por la cual se reglamenta el Capítulo III del título de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y establecen otras disposiciones sobre la materia, la Contraloría General Departamento mediante la **Resolución Nº 000377 de 2010**, por medio de la cual establece los términos y la documentación que deben hacer llegar a la Dirección Técnica de Control Fiscal, las entidades sujetas de control, a efectos de obtener la refrendación y registro de la Deuda Pública interna y externa, con el fin de hacer seguimiento al comportamiento de la misma, su refrendación y expedir el registro correspondiente a las entidades con crédito financiero, sometidas a su control y vigilancia.

4.4. GENERALIDADES DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO UNIFICADO DE DEUDA PÚBLICA –SEUD

La Contraloría General Departamento del Cesar, a través del presente informe muestra la conducta que ha tenido el Departamento del Cesar y los municipios, en comparativo de saldos a Diciembre 31 de las vigencias 2015 y 2016, con respecto al endeudamiento público, adquirido como obligaciones financieras.

Para la evaluación del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública **-SEUD-** se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Consolidación del SEUD 2013 y 2016. A través de Informes elaborados por la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General Departamento del Cesar.

- El comportamiento de la Deuda Pública en los años 2015 y 2016 con relación a la inversión.
- Presentación y conformación de la Deuda Pública de acuerdo al objeto para lo cual fue contraída.
- Estado de pignoración de recursos o rentas propias para respaldar los créditos vigentes a 31 de Diciembre de la vigencia 2016 y el análisis de capacidad de endeudamiento público de la entidad.

Bajo estos parámetros, se puede concebir el grado de ejecución de los recursos, el cual refleja acciones del gobierno encaminados a cumplir con los objetivos propuestos en el respectivo Plan de Desarrollo Departamental y Municipal.

4.5. COMPORTAMIENTO DEL –SEUD- DEPARTAMENTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - 2016

4.5.1. Comportamiento de la deuda pública por sectores:

A continuación, se presenta el consolidado por sectores de los últimos cuatro (4) años, junto con su variación y su participación, en el Departamento del Cesar, con el siguiente resultado:

TABLA No. 1 DEUDA PÚBLICA POR SECTORES

	ENTIDADES	SALDO 2013	SALDO 2014	SALDO 2015	SALDO 2016	VARIACIÓN %	% PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA
1	GOBERNACIÓN	26.900.095.804	23.210.360.826	141.038.853.456	151.065.117.975	7.11%	72.53%	10.026.264.519
2	MUNICIPIOS	26.900.095.804	42.124.296.105	51.164.206.723	57.228.214.198	11.85%	27.47%	6.064.007.475
	TOTAL	53.800.191.608	65.334.656.931	192.203.060.179	208.293.332.173	8.37%	100.00%	16.090.271.994

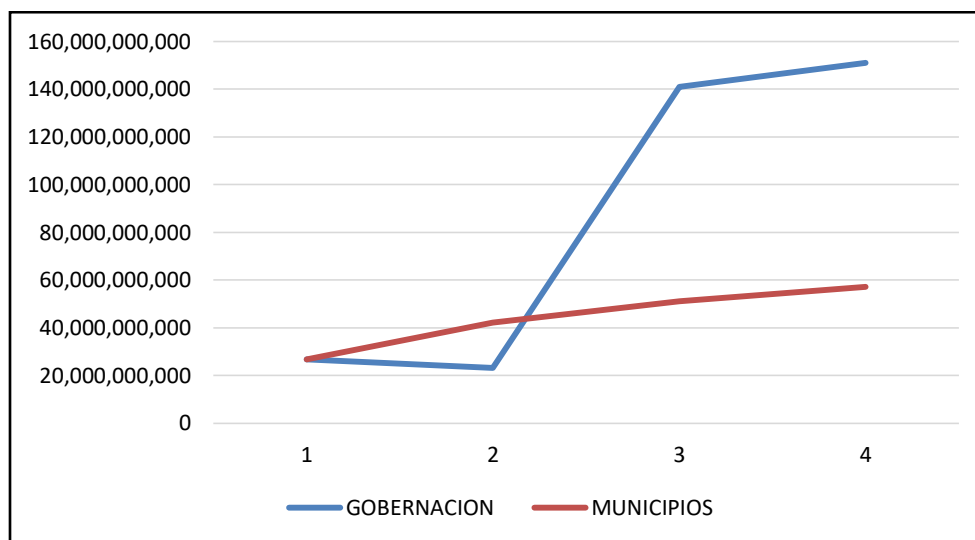


Gráfico 6 Deuda pública por sectores

La Gobernación del Departamento del Cesar participa con el 72.53% mientras que los municipios lo hacen solo con el 27.47 sobre el total de la Deuda Pública.

Respecto a la variación porcentual, la Deuda Publica presentó un incremento promedio del 8.37%, siendo los Municipios del Cesar quienes presentan un mayor porcentaje de aumento con el 11.85% con una variación absoluta por valor de \$6.064.007.475, y la Gobernación del Cesar con un incremento del **7.11%** que corresponde a la variación absoluta de \$10.026.264.519.

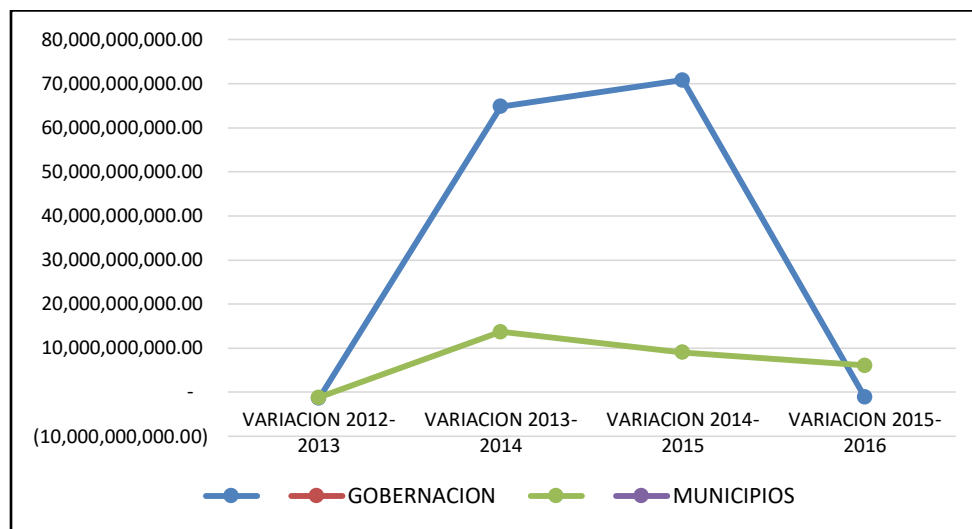


Gráfico 7 Variación porcentual deuda pública por sectores

Como se puede observar en la tabla anterior fue en el año 2015 en donde la Gobernación del Cesar presentó mayor variación de su Deuda Pública, al Adquirir nuevos créditos para cumplir con la meta de su plan de desarrollo. De igual manera los municipios presentan un incremento de sus deudas en el último año.

Tabla 49 Variación de la deuda en los últimos 5 años 2012-2016

	VARIACIÓN 2012-2013	VARIACIÓN 2013-2014	VARIACIÓN 2014-2015	VARIACIÓN 2015-2016
GOBERNACIÓN	(1.358.472.681.00)	64.862.200.233.00	70.804.182.362.00	(1.038.853.885.00)
MUNICIPIOS	(1.218.896.310.00)	13.685.001.593.00	9.039.910.618.00	6.064.007.475.00

A continuación, se muestra un cuadro comparativo del total de la deuda pública del Departamento del Cesar, en los últimos cuatro (4) años, en donde se puede observar su comportamiento de la siguiente manera:

Tabla 50 Cuadro comparativo total deuda pública 2012-2016

SALDO 2012	SALDO 2013	SALDO 2014	SALDO 2015	SALDO 2016	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA
89.325.066.964	53.800.191.608	65.334.656.931	192.203.060.179	208.043.353.500	8.37%	126.868.403.248	16.090.271.994.00

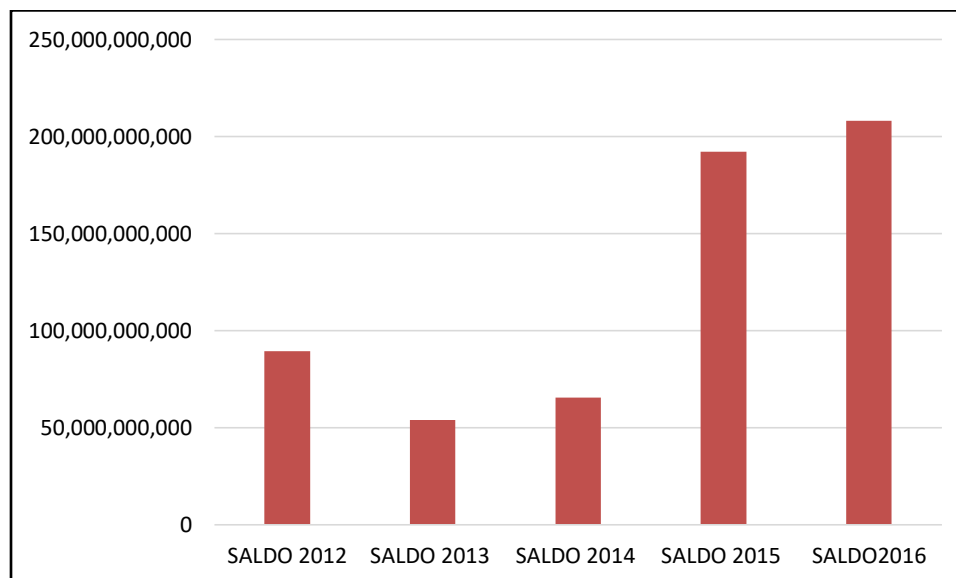


Gráfico 8 Comparativo total deuda pública 2012-2016

Respecto a lo anterior, se pudo establecer que el Departamento del Cesar presenta una disminución de su Deuda Pública de los años 2012 al 2013 en un -66.03% que corresponden a una variación absoluta de -\$35.524.875.356; del 2013 al 2014 presento un incremento del 17.65% que corresponde a una variación absoluta de \$11.534.465.322 y de los años 2014 al 2015 presenta una variación porcentual del 65.62%, con un incremento que corresponde a una variación de \$126.868.403.248 y con respecto a la variación presentada en el 2015 al 2016, presenta un incremento del 8.37% y una variación absoluta de \$16.090.272.

Por lo tanto se puede concluir que el Departamento del Cesar en General para la vigencia de 2016, incremento sus Deudas Públicas comprometiendo aún más los recursos, al adquirir nuevos compromisos financieros con las entidades bancarias de la región.

A continuación se presenta un cuadro donde se determinan la Entidades del Departamento que tienen deuda pública y la Entidad financiera donde adquirieron el empréstito así:

4.5.2. Comportamiento de la deuda Pública en las Entidades Financieras año 2016

Tabla 51 Comportamiento de la deuda Pública en las Entidades Financieras año 2016

No.	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO AÑO 2016	% DE PARTICIPACIÓN
1	BBVA	50.000.000.000.00	24.03%
2	BANCO DE COLOMBIA	54.883.335.998.92	26.38%

3	BANCO DE BOGOTÁ	54.423.496.465.47	26.16%
4	BANCO AGRARIO	3.426.646.329.00	1.65%
5	BANCO DAVIVIENDA	31.568.663.629.56	15.17%
6	ANDINA DE FOMENTO	11.065.117.974.96	5.32%
7	FINDETER	2.676.093.102.75	1.29%
	TOTAL DEUDA	208.043.353.500.66	100.00%

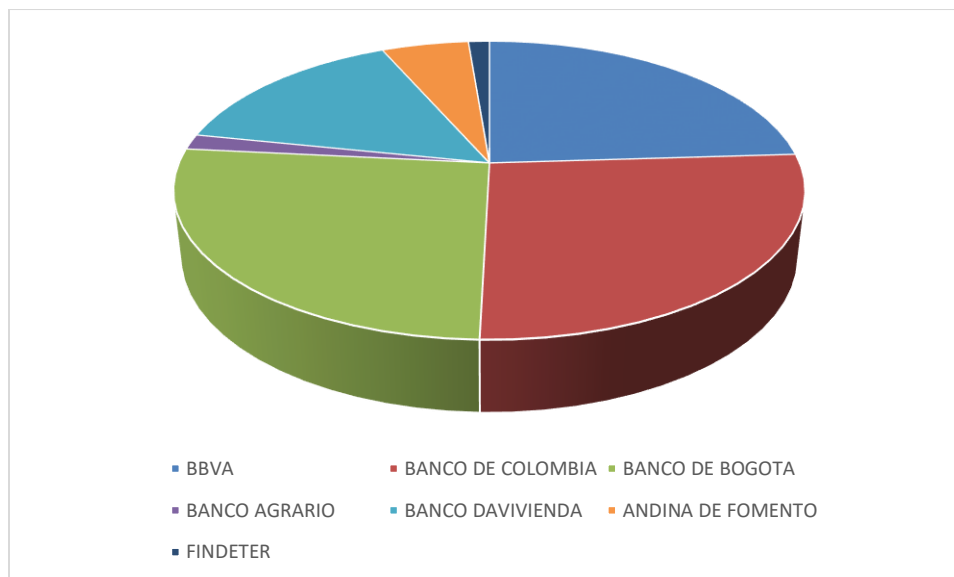


Gráfico 9 COMPARATIVO ENTIDADES FINANCIERAS 2016

Respecto al cuadro anterior se pudo establecer que las entidades del Departamento del Cesar que poseen deuda pública acuden en primera instancia al banco de Colombia, quien tiene una participación del 26.38%, sobre el monto del total de participación, le sigue el Banco de Bogotá con el 26.16%, el banco BBVA y Davivienda con una participación cada uno de ellos del 24.03 y el 15.17%, le siguen Banco Andino de Fomento, El Banco Agrario y Findeter con el 5.32%, 1.65% y 1.2% respectivamente.

La Deuda del Departamento del Cesar a 31 de Diciembre de 2016 ascendió a \$208.043.353.500,66

A continuación se presenta un cuadro donde se determinan las entidades del Departamento que tienen deuda pública y las entidades financieras donde adquirieron el empréstito así:

Tabla 52 Entidades financieras 2016

ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD
BANCO COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL CESAR
	MUNICIPIOS: EL PASO, LA PAZ, MANAURE, SAN MARTIN, BOSCONIA, COPEY, PELAYA, CHIRIGUANÁ. ASTREA, RIO DE ORO,
BANCO DE BOGOTÁ	GOBERNACIÓN DEL CESAR
	MUNICIPIOS: AGUSTÍN CODAZZI, AGUACHICA, CURUMANI, GAMARRA, EL PASO, PUEBLO BELLO, SAN ALBERTO, SAN DIEGO, LA GLORIA, BOSCONIA,
BANCO DAVIVIENDA	GOBERNACIÓN DEL CESAR
	MUNICIPIOS: GAMARRA.
BBVA	GOBERNACIÓN DEL CESAR
ANDINA DE FOMENTO	GOBERNACIÓN DEL CESAR
BANCO AGRARIO	MUNICIPIOS: SAN ALBERTO, EL COPEY
DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	GOBERNACIÓN DEL CESAR

Por lo anterior, se puede determinar que las Entidades del Departamento del Cesar, que adquirieron deuda pública lo hacen con la entidad financiera del estado Banco de Colombia, en segundo lugar lo realizan con el Banco de Bogotá, en tercer lugar con el banco BBVA y Davivienda le siguen el Banco Andino de Fomento, Banco Agrario y Findeter.

4.5.3. Comparativo en las Entidades Financieras de acuerdo a la tasa de Interés porcentual 2016.

Tabla 53 Tasas de interés 2016

ENTIDAD FINANCIERA	TASA DE INTERÉS %
BANCO DE COLOMBIA	3.5%, 4.0%, 3.35%, 6.1%, 4.70%, 7.0%, 11.59%, 3.0%, 5.47%, 9.45%, 3.85%, 3.8%, 7.2%, 4.65%
BANCO DE BOGOTÁ	8.31%, 3.20%, 9.5%, 5%, 6%, 4.0%, 7.0%, 6.39%, 3.0%, 4.0%, 12%, 4.65%
BANCO DAVIVIENDA	2.9%, 4.86%
BBVA	4.62%
ANDINA DE FOMENTO	LIBOR 1.50%.
BANCO AGRARIO	7.33%, 6.39%, 6.1%
DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	4.25%

Las entidades Financieras a las que ha recurrido la gobernación y los Municipios del Departamento del Cesar, para gestionar los créditos de Deuda Pública son aquellas cuyos intereses trimestrales oscilan entre el 3.0% y el 12%; el Banco de Colombia según su portafolio facilita empréstito con intereses que van desde el 3.0% hasta el 11.59%; Banco de Bogotá oscilan entre el 3.0% hasta el 12% de acuerdo a su portafolio; Banco Agrario sus intereses oscilan entre el 6.1% y el 7.33%; Banco Davivienda sus interés están entre el 2.9% y el 4.86%. La Dirección del Tesoro Nacional presenta un empréstito a la Gobernación del Cesar con un interés del 4.25%. Y el Banco Andino de Fomento el

cual presenta un empréstito a la Gobernación del Cesar en Dólares con una tasa de Libor 1.50% entre otros.

4.5.4. Comparativo inversión de los recursos provenientes de la Deuda Pública en el Departamento del Cesar.

Tabla 54 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE DEUDA PÚBLICA

No.	DESTINACIÓN	SALDO A DICIEMBRE 2016	%PARTICIPACIÓN
1	REMDELACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL	3.800.000.000.00	1.83%
3	MALLA VIAL Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES	163.326.082.243.00	78.51%
3	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ELECTRIFICACIÓN RURAL	2.676.093.102.00	1.29%
4	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	23.414.630.771.66	11.25%
5	BANCO DE TIERRA	4.249.018.460.00	2.04%
6	BANCO DE MAQUINARIA TIPO AMARILLA	1.715.114.295.00	0.82%
7	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANAS Y RURALES	2.768.663.629.00	1.33%
8	DOTACIÓN DE HOSPITALES Y RESTAURANTES ESCOLARES Y AMOBLAMIENTO URBANO	6.093.751.000.00	2.93%
	GRAN TOTAL DEUDA DICIEMBRE 2016	208.043.353.500.66	100%

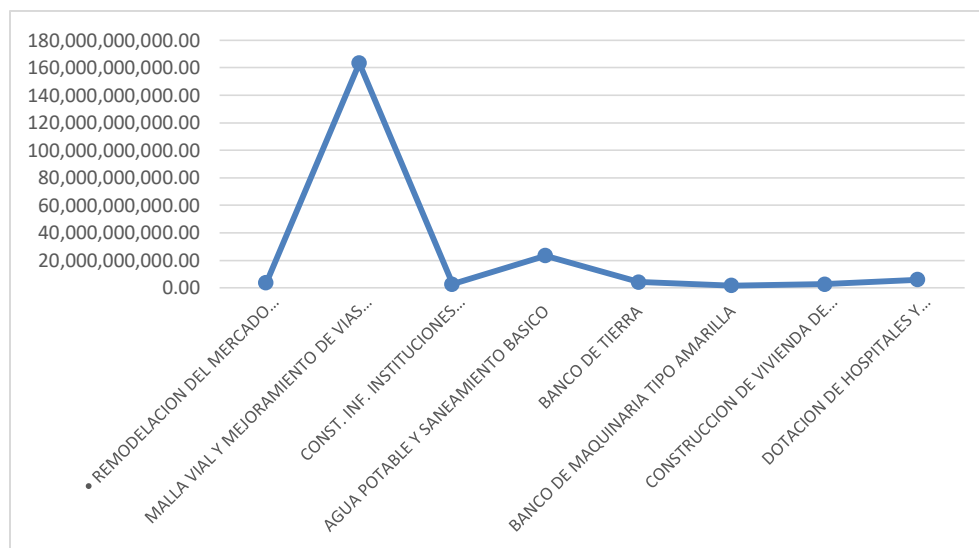


Gráfico 10 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEUDA PÚBLICA

Los empréstitos adquiridos por las entidades del Departamento del Cesar que poseen deuda, fueron destinadas en primer lugar para proyectar: la Malla vial del Departamento del Cesar con un porcentaje de participación del 78.51 en el total de la deuda pública a diciembre 31 de 2016. Los municipios que presentaron este tipo de inversión fueron: Aguachica, Astrea, Copey, La Paz, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Alberto y San Diego.

La Gobernación del Cesar que presenta dentro de este componente la mayor participación con un valor de \$140.000.000.000 Pesos.

En segundo lugar la participación del endeudamiento de los municipios fue para Agua Potable y Saneamiento Básico, con un porcentaje del total de la deuda del 11.25%. Dentro de estos programas se encuentran los municipios de: Bosconia, Chiriguana, El Paso y La Gloria. Al igual, la Gobernación del Cesar que presenta un endeudamiento en Dólares, que al cambio en pesos colombianos nos arroja un valor de \$11.065.117.975.

En tercer lugar le siguen las inversiones realizadas con recursos de Deuda pública, para la dotación de hospitales y restaurantes escolares y amueblamiento urbano, en este grupo encontramos al municipio de San Martín con un valor de \$6.093.751.000, el cual nos arroja un porcentaje de participación en el total de la deuda de 2.93%.

4.5.5. Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses durante la vigencia de 2016 de la deuda pública en el Departamento del Cesar.

Tabla 55 Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses

PERIODO	DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN	INTERÉS
ENERO	6.124.173.799.00	4.797.553.078.00	580.135.284.00
FEBRERO		533.789.582.00	562.093.147.00
MARZO	1.925.165.458.00	592.936.252.00	586.630.930.00
ABRIL	0.00	557.013.366.00	917.972.827.00
MAYO	190117620	865.657.472.00	856.002.558.00
JUNIO	0.00	4.538.181.977.00	1.329.541.775.00
JULIO	0.00	281.595.138.00	796.558.809.00
AGOSTO	0	858.807.090.00	740.901.830.00
SEPTIEMBRE	0.00	552.322.658.00	562.506.347.00
OCTUBRE	118.444.444.00	408.796.971.00	512.549.156.00
NOVIEMBRE	118.444.444.00	817.420.216.00	886.403.571.00
DICIEMBRE	25.500.000.000.00	6.291.513.724.00	1.536.557.066.00
TOTAL	33.976.345.765.00	21.095.587.524.00	9.867.853.300.00

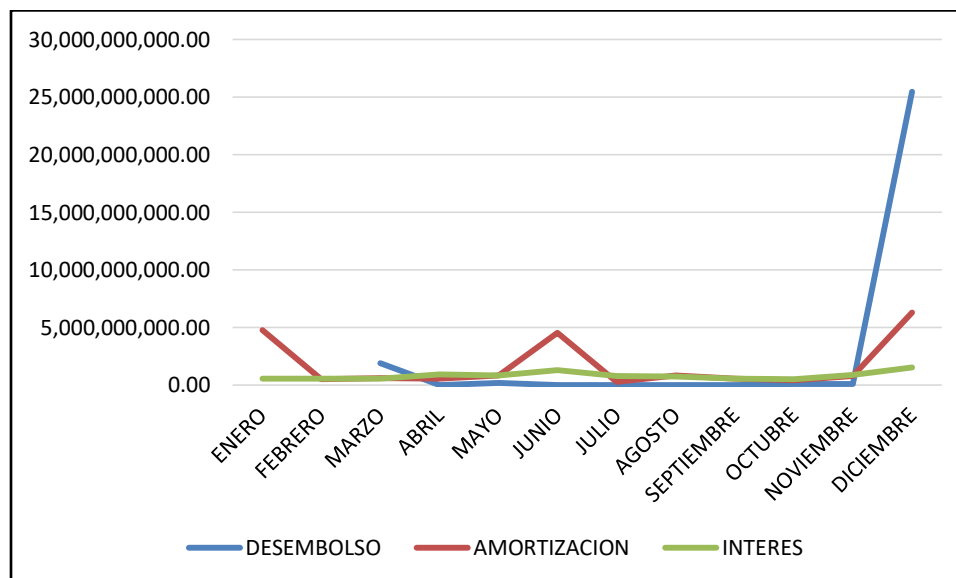


Gráfico 11 Comparativo de los desembolsos, amortizaciones e intereses

Los desembolsos realizados durante la vigencia de 2016, ascienden a la suma de \$33.976.345.765, en los meses de febrero, junio, julio, agosto y Septiembre no se hicieron ninguna clase de desembolsos, el incremento se presentó en los meses de Enero, Marzo Octubre, Noviembre y diciembre de 2016, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Respecto a la amortización se pudo determinar que todas las entidades que poseen deuda pública han realizado su amortización de acuerdo a los contratos de empréstitos realizados por ellas, dando como resultado total el de \$21.095.587.524, los meses más representativos en cuanto amortizaciones fueron los meses de Enero, Junio y Diciembre de 2016. Por intereses en el 2016, se canceló la suma de \$9.867.853.300; los meses en que más se efectuaron estos pagos fueron: Junio, Noviembre y Diciembre.

4.5.6. COMPARATIVO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL SEUD- A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA 2016

Se presenta a continuación el análisis del comportamiento de la deuda pública en el nivel central del Departamento del Cesar, para lo cual se tendrá en cuenta el saldo de la Gobernación del Cesar de los años 2012 a 2016, en los tres primeros años se presenta disminución de la deuda pública y en el año 2015 se presenta incremento en un 84% equivalente a una variación absoluta de \$117.828.492.630.24, en comparación para el

año 2016 se presentó un incremento del 7.11% equivalente a una variación absoluta de \$10.026.264.518.14 tal como se aprecia en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 56 Comparativo saldo de 2012-2016

ENTIDADES	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO 2015	SALDO 2016
SALDOS	30,619,238,237.3 3	26,900,095,803.1 2	23,210,360,825.6 2	141,038,853,455.8 6	151,065,117,974.00
VARIACIÓN PORCENTUAL		-12%	-14%	508%	7.11%
VARIACIÓN ABSOLUTA		-3,719,142,434.21	-3,689,734,977.50	117,828,492,630.2 4	10,026,264,518.14

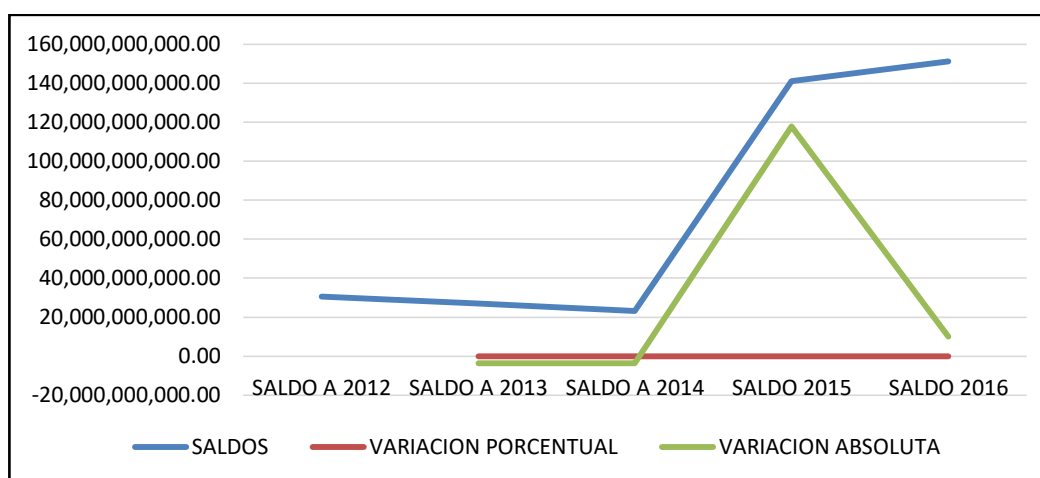


Gráfico 12 Comparativo saldos de 2012 a 2016

La Gobernación del Cesar ha venido cumpliendo con la amortización de la deuda pública, toda vez que su comportamiento ha sido descendiente, para el año 2015 se presentó un incremento bastante considerable que fue donde la administración realizó el empréstito para el arreglo de la malla vial en todo el Departamento del Cesar, obteniendo un crédito que ascendió a la suma de \$140.000.000.000. Para el año 2016 se presentó un nuevo desembolso para el mismo destino en un valor total de \$20.000.000.000.

4.6. Inversión de los recursos de la Deuda Pública.

Se puede apreciar la inversión de los recursos provenientes de los empréstitos suscritos con la banca comercial, los que se destinaron en el sector de infraestructura vial, reflejándose a 31 de diciembre de 2016, beneficios para los diferentes municipios del Departamento del Cesar.

La inversión de los recursos de Deuda Pública en la Gobernación del Cesar, están representados así:

Tabla 57 Inversión de los recursos deuda pública

No.	INVERSIÓN	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	%PARTICIPACIÓN
1	Valledupar- las pitillas, Techzumaque, San Diego-las pitillas, los tupes, Tamalameque-la Raya, Zapatoca, Troncal Antequera, Chimichagua Mandinguilla, Dios me Da, El Ramal; El Copey- Caracolicito, Chimila, Rio de Oro- Puente Cangrejo, Sumare. San Alberto, La Llana, San Martin- La ye San José. Codazzi- Batallón la Duda, Curumani- El Tigre; Valledupar-Vía Nacional los Calabazos. Siguen otros proyectos.	120,000,000,000.00	79%
2	Platanal-Montecitos. Saloa- La Mata. Zanjón- Pueblo Bello. Manaure-San José de Oriente-El Rincón. Guacoche-Guacochito.	20,000,000,000.00	13%
3	CAF- objeto Saneamiento y Agua Potable para los distintos municipios del Departamento del Cesar.	11,065,117,974.96	7%
TOTAL		151,065,117,974.96	100%

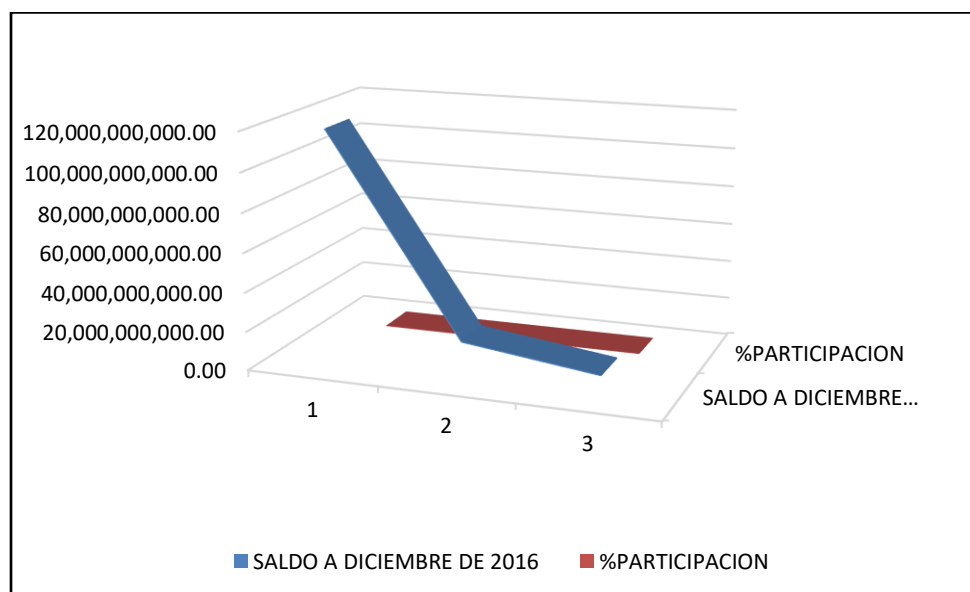


Gráfico 13 Inversión de los recursos deuda pública

La principal inversión durante el 2015 se dio dentro del sector de infraestructura vial, con un valor de \$120.000.000.000, de los cuales se ha invertido hasta ahora en varios municipios como se muestran en la tabla. Con una participación dentro del total invertido del 85%, seguido de la inversión realizada a la CAF- cuyo destino fue para el saneamiento y Agua Potable de los distintos municipios del Departamento, con un porcentaje de participación del 14% y por último le sigue el empréstito realizado durante el 2010 cuya finalidad fue para la reestructuración de los Hospitales del Departamento del Cesar, con una participación dentro del total de la deuda a 31 de Diciembre de 2015 del 1%. La deuda total a Diciembre asciende a un valor de \$141.038.853.455,86.

Durante la vigencia de 2016 se canceló la deuda que traía con el tesoro Nacional cuya inversión fue para la restauración de Hospitales del Departamento del Cesar, en la suma de \$1.682.735.884.

Se obtuvieron nuevos desembolsos de deuda pública interna por un valor de \$20.000.000.000 los cuales se invirtieron en la maya vial del Departamento en los frentes: Platanal- Montecitos, Saloa- La Mata, Zanjón- Pueblo Bello, Manaure- San José de Oriente- el Rincón y Guacoeche-Guacochito.

4.7. Entidades financiadas donde se encuentra la deuda pública a diciembre de 2016.

La deuda pública adquirida por la Gobernación del Cesar, a Diciembre de 2016, asciende a la suma de \$151.065.117.974,96 adquirida principalmente con los bancos: BBVA, Davivienda, Bancolombia, Bogotá con un saldo de deuda de \$30.000.000.000 cada uno de ellos. Le siguen el saldo de deuda en moneda extranjera con un valor en Dólares de Us \$3.687.499,95 que llevada a pesos colombianos nos da la suma de \$11.065.117.974,96. Este fue con la CAF. El préstamo que se traía con la entidad del Tesoro Nacional en la suma de \$1.682.735.884 el cual fue con destino a la reestructuración de Hospitales, fue cancelado en su totalidad durante la vigencia de 2016.

Se adquirieron nuevo préstamo con la banca interna durante la vigencia de 2016, en la suma de \$20.000.0000.000 para mejoramiento de la maya vial en todo el Departamento del Cesar, entidad bancaria BBVA.

Tabla 58 ENTIDADES FINANCIERAS 2016

ENTIDADES FINANCIERAS	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	%PARTICIPACIÓN
BANCO BBVA	50,000,000,000.00	33%
BANCO DAVIVIENDA	30,000,000,000.00	20%
BANCO DE COLOMBIA	30,000,000,000.00	20%
BANCO DE BOGOTÁ	30,000,000,000.00	20%
CAF MONEDA EXTRANJERA	11,065,117,974.96	7%
TOTAL	151,065,117,974.96	100%

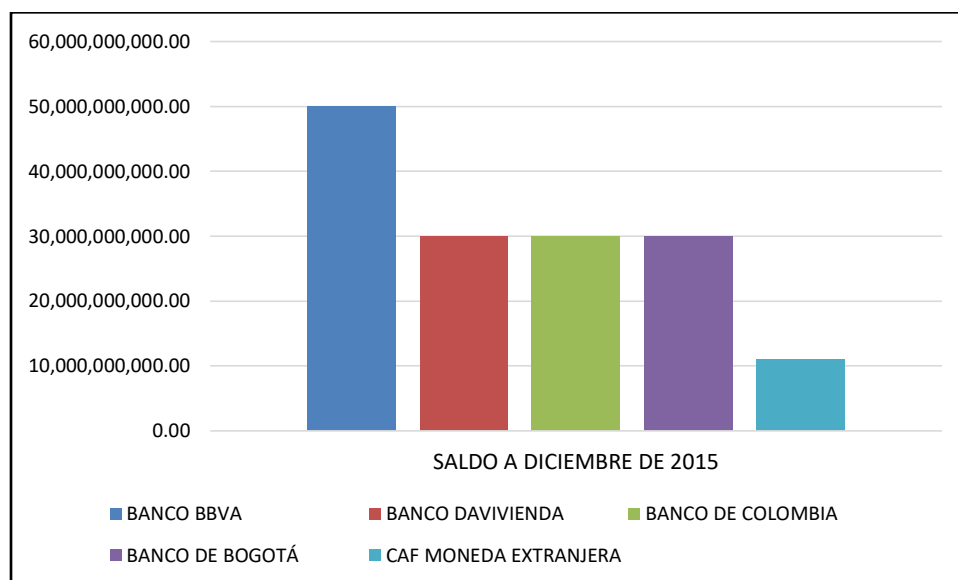


Gráfico 14 Participación de las entidades bancarias deuda publica 2016

Respecto a lo anterior se pudo establecer que la deuda más representativa es la que tiene la Gobernación del Cesar con los bancos BBVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA Y BANCO DE BOGOTÁ, la más alta con el banco BBVA por la suma de \$50.000.000.000 que representa una participación del 33% y le siguen cada uno de ellos en la suma de \$30.000.000.000, que representan cada uno una participación del 20%, seguido de la deuda que presenta en moneda extranjera que llevada al peso colombiano nos da un valor de \$11.065.117.974.96 la cual representa una participación del 7%. Los intereses que manejan estas entidades financieras son los siguientes:

Tabla 59 Intereses entidades financieras

ENTIDADES FINANCIERAS	TASAS DE INTERÉS %
BANCO BBVA	3%
BANCO DAVIVIENDA	3%

BANCO DE COLOMBIA	3%
BANCO DE BOGOTÁ	3%
CAF MONEDA EXTRANJERA	0.30%

Por lo anterior, se puede establecer que los intereses porcentuales de las entidades financieras oscilan entre el 3% dependiendo del portafolio establecido para la clase de proyecto que la Gobernación del Cesar tiene dentro de los proyectos del sector de infraestructura vial y de otras inversiones con cada entidad financiera. Y la deuda externa en un 0.30%.

4.8. DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

4.8.1. Comparativo sobre el comportamiento del SEUD- a 31 de Diciembre de 2012 hasta el 2016.

De los 25 municipios que integran el Departamento del Cesar, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ejerce vigilancia y control sobre 24, para el presente informe en primer lugar se hace un análisis comparativo de los saldos a 31 de Diciembre de 2012 hasta el 2016.

Tabla 60 Comparativo de saldos deuda pública 2012-2016.

ENTIDADES	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO A 2015	SALDO A 2016
MUNICIPIOS	28.139.276.154	28.439.294.512	42.124.296.105	51.164.206.723	57.228.214.198.00
VARIACIÓN %		1.07%	48%	21%	12%
VARIACIÓN ABSOLUTA		300.018.358	13.685.001.593	9.039.910.618	6.064.007.475.00

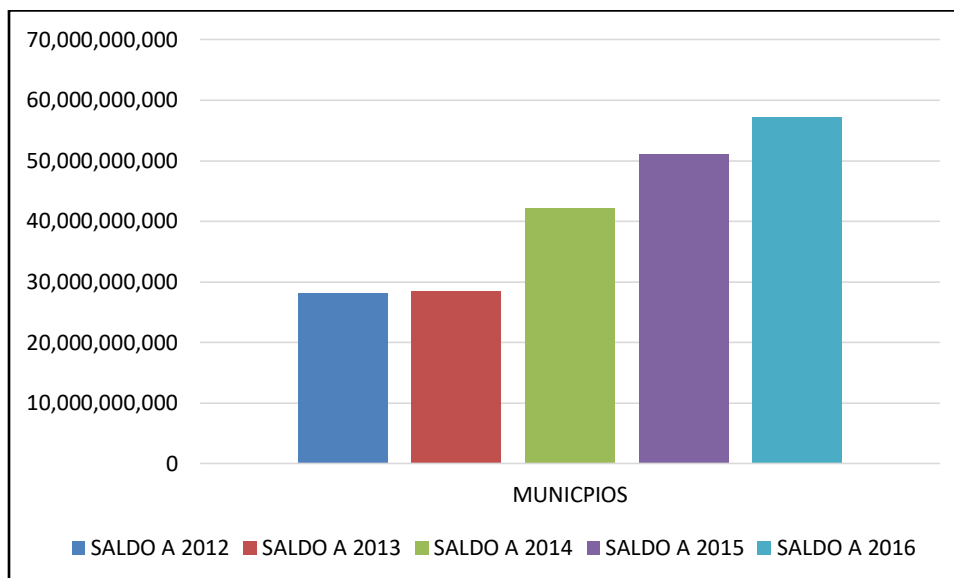


Gráfico 15 Comparativo de saldos deuda pública 2012-2016

Por lo anterior se pudo establecer que la deuda de los municipios durante los primeros dos años no presentó variación significativa, respecto a los años 2014 al 2015 se presentó una variación del 21% en incremento de la deuda pública que corresponde a una variación absoluta de \$9.039.910.618. Para la vigencia de 2016 presento una variación porcentual del 12% y una variación absoluta de \$6.064.007.475.

Tabla 61 COMPARATIVO SALDOS 2012-2016 SEUD- TODOS LOS MUNICIPIOS

ENTIDAD	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO A 2015	SALDO A 2016	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
AGUSTÍN CODAZZI	0	0	4.750.000.000	4.393.367.760	3.800.000.000	-14%	7%
AGUACHICA	0	0	0.00	902.426.533	2.784.303.403	209%	5%
ASTREA	0	0	0	0	3.208.333.338	100%	6%
GONZÁLEZ	0	0	0	0	0	0%	0%
EL PASO	4.976.310.553	3.868.021.893	6.356.351.061	5.902.198.877	5.776.093.103	-2%	10%
BECERRIL	-	0	0	0	0	0%	0%
BOSCONIA	4.839.966.123	5.132.120.735	4.855.454.088	4.459.977.480	4.236.153.016	-5%	7%
CURUMANI	516.333.335	1.448.306.703	1.238.581.302	1.004.667.000	866.562.514	-14%	2%
CHIRIGUANÁ	-	-	-	5.040.000.000	5.040.000.000	0%	9%
CHIMICHAGUA	311.809.583	191.857.966	95.928.966	0	0	0%	0%
EL COPEY	4.277.711.759	3.622.950.931	2.968.191.867	2.311.233.566	1.656.000.960	-28%	3%
LA PAZ	-	0	3.600.000.000	3.600.000.000	4.128.635.114	15%	7%
GAMARRA	300.000.000	225.000.000	148.869.843	1.835.156.386	1.568.663.628	-15%	3%
PELAYA	-	0	2.000.000.000	1.700.000.000	1.200.000.000	-29%	2%
PAILITAS	450.000.000	250.000.000	75.000.000	0	0	0%	0%
PUEBLO BELLO	597.056.002	397.463.000	197.860.780	2.661.585.622	2.024.060.691	-24%	4%
SAN ALBERTO	568.750.000	357.500.000	162.500.000	3.436.888.348	8.255.333.247	140%	14%
LA GLORIA	1.613.835.678	1.613.836.000	1.613.836.000	1.613.836.000	1.613.836.000	0%	3%
MANAURE	151.785.411	208.333.334	3.125.000.000	2.930.554.220	2.608.542.240	-11%	5%
SAN MARTIN	9.535.717.710	8.830.362.565	8.781.256.565	7.513.387.000	6.093.751.000	-19%	11%
RIO DE ORO	0	0	0	0	805.555.554	100%	1%
SAN DIEGO	0	2.293.541.707	2.155.465.633	1.858.927.931	1.562.390.390	-16%	3%
TOTALES	28.139.276.154	28.439.294.834	42.124.296.105	51.164.206.723	57.228.214.198	12%	100%

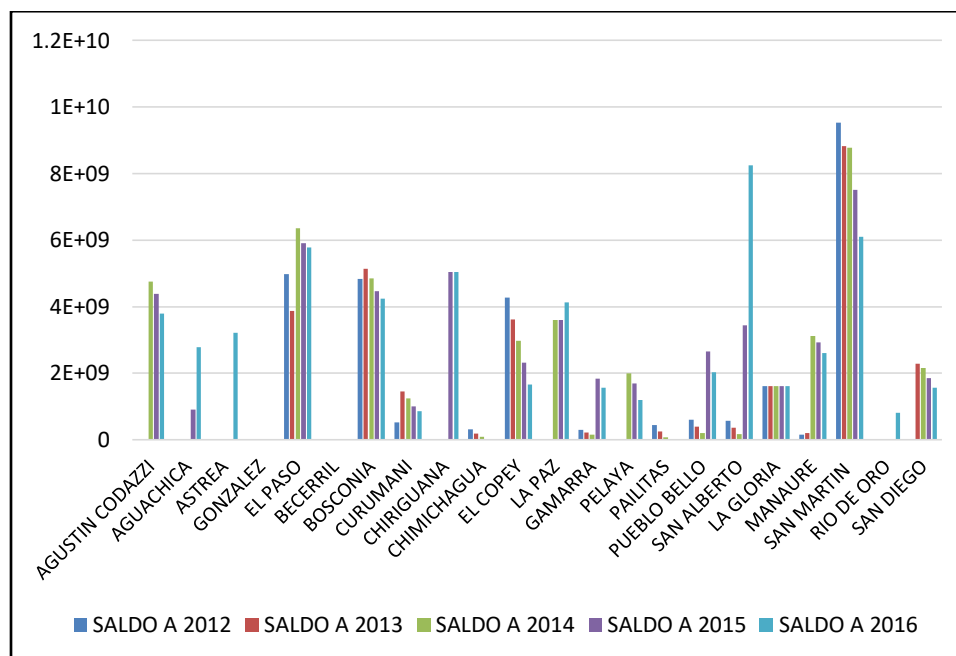


Gráfico 16 comparativo saldos 2012-2013-2014-2015 SEUD municipios

Con relación al cuadro anterior, se pudo determinar que se ha presentado un aumento de la deuda comparando el 2013 y 2012 ya que en el 2012 se tenía una deuda de \$28.139.276.154, y para el 2013 esta se incrementó en una variación absoluta de \$300.018.680, lo que nos representa una variación porcentual del 1.05%; comparando el 2013 con el 2014, la deuda presenta un incremento con una variación absoluta de \$13.658.001.271 lo que significa un incremento porcentual del 32.48%, al pasar de un valor de \$28.439.294.834 en el 2013 a un valor de \$42.124.296.105 en el 2014; al comparar el 2014 con el 2015 encontramos que la deuda pública de los municipios del Departamento del Cesar, presentó un incremento al pasar de un valor en el 2014 de \$42.124.296.105 a un valor de \$51.164.206.723; en el 2015 lo que significó una variación absoluta de \$9.039.910.618 y esto nos representa una variación porcentual del 17.66%. En lo que se refiere a la vigencia 2015 a 2016 esta presentó una variación del 12% al pasar de un valor de \$51.164.206.723 a un valor de \$57.228.214.198 en el 2016, presentando una variación absoluta de \$6.064.007.475, significa esto que los responsables del manejo de la deuda pública han cumplido con sus acreencias.

Los municipios de González y Becerril, no presentaron Deuda Pública en los últimos 3 años; mientras que los municipios de Astrea y Río de Oro a Diciembre de 2015, presentaron solicitud para un nuevo endeudamiento el cual empezaría a registrarse a partir de enero de 2016.

4.8.2. Municipios que incrementaron la Deuda Comparativo 2012 hasta el 2016

El comportamiento de la deuda pública de los últimos 3 años se ve reflejado en la siguiente tabla, que muestra a los 16 municipios del Departamento del Cesar, que incrementaron la deuda pública y/o adquirieron deuda así:

Tabla 62 Comparativo en incremento de SEUD 2012-2016.

	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO A 2015	SALDO A 2016	VARIACIÓN %
AGUACHICA	0	0	0.00	902.426.533	2.784.303.403	209%
ASTREA	0	0		0	3.208.333.338.00	100%
LA PAZ	-	0	3.600.000.000.00	3.600.000.000	4.128.635.114	15%
SAN ALBERTO	568.750.000.00	357.500.000.00	162.500.000.00	3.436.888.348	8.255.333.247	140%
RIO DE ORO	0	0	0	0	805.555.554	100%

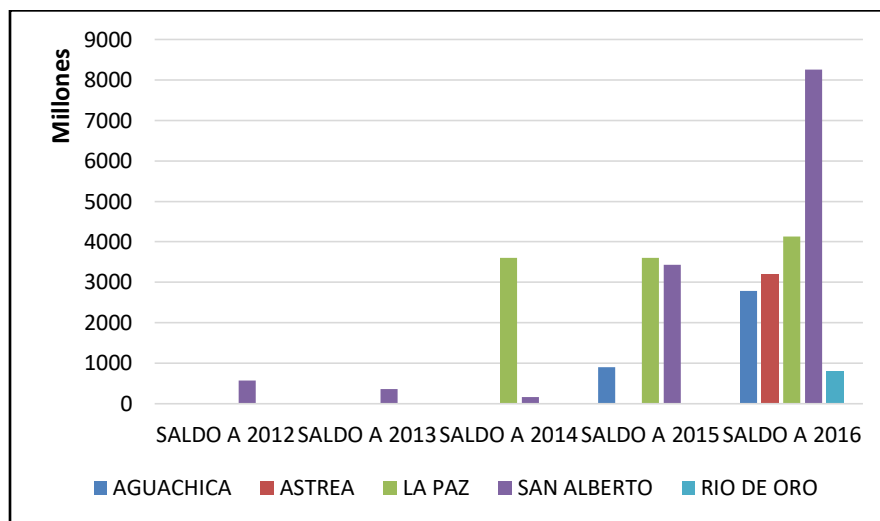


Gráfico 17 Incremento de la deuda último año municipios del Cesar 2016

Los municipios que incrementaron su deuda en el último año fueron: Aguachica, La Paz, San Alberto, Astrea y Rio de oro.

4.8.3. Municipios que cancelaron y los que redujeron su deuda pública-Comparativo 2012 al 2016.

Se presenta a continuación el comportamiento de los municipios respecto a su amortización, enunciando los municipios que cancelaron su deuda y/o la redujeron de

forma sustancial de acuerdo a los parámetros establecidos con las entidades financieras así:

Tabla 63 Comparativo reducción SEUD 2012 AL 2016

	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO A 2015	SALDO A 2016	VARIACIÓN %
AGUSTÍN CODAZZI	0	0	4.750.000.000.00	4.393.367.760	3.800.000.000	-14%
EL PASO	4.976.310.553.00	3.868.021.893.00	6.356.351.061.00	5.902.198.877	5.776.093.103	-2%
BOSCONIA	4.839.966.123.00	5.132.120.735.00	4.855.454.088.00	4.459.977.480	4.236.153.016	-5%
CURUMANI	516.333.335.00	1.448.306.703.00	1.238.581.302.00	1.004.667.000	866.562.514	-14%
EL COPEY	4.277.711.759.00	3.622.950.931.00	2.968.191.867.00	2.311.233.566	1.656.000.960	-28%
LA PAZ	-	0	3.600.000.000.00	3.600.000.000	4.128.635.114	15%
GAMARRA	300.000.000.00	225.000.000.00	148.869.843.00	1.835.156.386	1.568.663.628	-15%
PELAYA	-	0	2.000.000.000.00	1.700.000.000	1.200.000.000	-29%
PUEBLO BELLO	597.056.002.00	397.463.000.00	197.860.780.00	2.661.585.622	2.024.060.691	-24%
MANAURE	151.785.411.00	208.333.334.00	3.125.000.000.00	2.930.554.220	2.608.542.240	-11%
SAN MARTIN	9.535.717.710.00	8.830.362.565.00	8.781.256.565.00	7.513.387.000	6.093.751.000	-19%
SAN DIEGO	0	2.293.541.707.00	2.155.465.633.00	1.858.927.931	1.562.390.390	-16%

En el cuadro anterior se pudo determinar que los municipios de: Agustín Codazzi, El Paso, Bosconia, Curumani, El Copey, La Paz, Gamarra, Pelaya, Pueblo Bello, Manaure, San Martín y San Diego redujeron su deuda a 31 de diciembre de 2016.

4.8.4. Municipios con mayor y menor participación de la Deuda - Comparativo entre 2012 al 2016.

Tabla 64 Participación de la deuda pública en el departamento 2012 al 2016.

	SALDO A 2012	SALDO A 2013	SALDO A 2014	SALDO A 2015	SALDO A 2016	PARTICIPACIÓN %
AGUSTÍN CODAZZI	0	0	4.750.000.000.00	4.393.367.760	3.800.000.000	7%
AGUACHICA	0	0	0.00	902.426.533	2.784.303.403	5%
ASTREA	0	0		0	3.208.333.338.00	6%
EL PASO	4.976.310.553.00	3.868.021.893.00	6.356.351.061.00	5.902.198.877	5.776.093.103	10%
BOSCONIA	4.839.966.123.00	5.132.120.735.00	4.855.454.088.00	4.459.977.480	4.236.153.016	7%
CURUMANI	516.333.335.00	1.448.306.703.00	1.238.581.302.00	1.004.667.000	866.562.514	2%
CHIRIGUANÁ	-			5.040.000.000	5.040.000.000	9%
EL COPEY	4.277.711.759.00	3.622.950.931.00	2.968.191.867.00	2.311.233.566	1.656.000.960	3%
LA PAZ	-	0	3.600.000.000.00	3.600.000.000	4.128.635.114	7%
GAMARRA	300.000.000.00	225.000.000.00	148.869.843.00	1.835.156.386	1.568.663.628	3%
PELAYA	-	0	2.000.000.000.00	1.700.000.000	1.200.000.000	2%

PUEBLO BELLO	597.056.002.00	397.463.000.00	197.860.780.00	2.661.585.622	2.024.060.691	4%
SAN ALBERTO	568.750.000.00	357.500.000.00	162.500.000.00	3.436.888.348	8.255.333.247	14%
LA GLORIA	1.613.835.678.00	1.613.836.000.00	1.613.836.000.00	1.613.836.000	1.613.836.000	3%
MANAURE	151.785.411.00	208.333.334.00	3.125.000.000.00	2.930.554.220	2.608.542.240	5%
SAN MARTIN	9.535.717.710.00	8.830.362.565.00	8.781.256.565.00	7.513.387.000	6.093.751.000	11%
RIO DE ORO	0	0	0	0	805.555.554.00	1%
SAN DIEGO	0	2.293.541.707.00	2.155.465.633.00	1.858.927.931	1.562.390.390	3%
TOTALES	28.139.276.154.0 0	28.439.294.834.0 0	42.124.296.105.0 0	51.164.206.723.0 0	57.228.214.198.0 0	100%

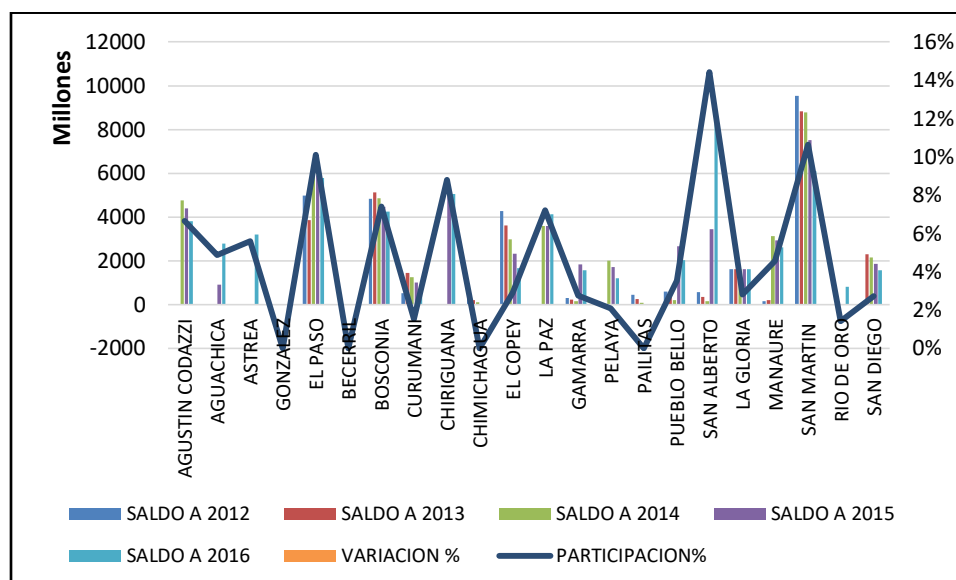


Gráfico 18 Participación de la deuda pública en los municipios del Cesar.

Respecto a la gráfica anterior se pudo establecer que los 7 Municipios que tienen mayor participación de la deuda pública son: San Alberto 14%, San Martín 11%, El Paso 10%, Chiriguaná 9%, La Paz 7%, Bosconia 7% y Codazzi 7%.

4.8.5. Destino de la Inversión en los Municipios de los recursos de la Deuda Pública

A continuación se presenta un cuadro que refleja el destino de los recursos adquiridos por empréstitos, los cuales están inscritos en el Plan de Desarrollo de los Municipios que adquirieron esta obligación así:

Tabla 65 Destinación de la inversión de la deuda pública.

No	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2016	%PARTICIPACIÓN	MUNICIPIOS
1	REMODELACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL	3,800,000,000.00	6.64%	CODAZZI
3	MALLA VIAL Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES	23,326,082,243.00	40.76%	Aguachica, Astrea, Copey. La Paz, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Alberto, San Diego y el paso
3	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ELECTRIFICACIÓN RURAL	2,676,093,102.00	4.68%	El Paso
4	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	12,599,491,469.00	22.02%	Bosconia, Chiriguaná, El Paso, La Gloria
5	BANCO DE TIERRA	4,249,018,460.00	7.42%	Bosconia, Manaure
6	BANCO DE MAQUINARIA TIPO AMARILLA	1,715,114,295.00	3.00%	Curumani, La Paz
7	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANAS Y RURALES	2,768,663,629.00	4.84%	Gamarra, Pelaya
8	DOTACIÓN DE HOSPITALES Y RESTAURANTES ESCOLARES Y AMOBLAMIENTO URBANO	6,093,751,000.00	10.65%	San Martin
	GRAN TOTAL DEUDA DICIEMBRE	57,228,214,198.00	100%	

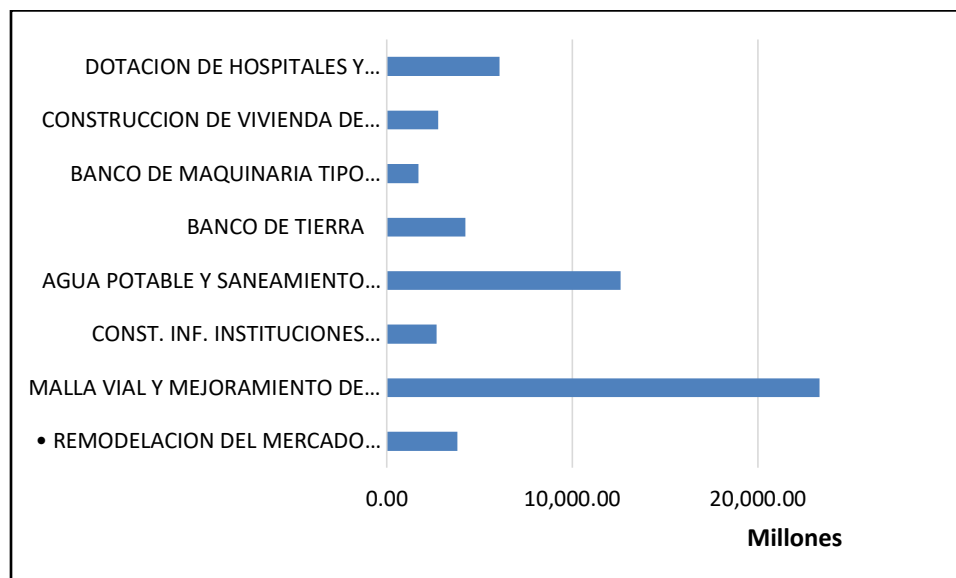


Gráfico 19 Destinación de la inversión deuda pública

De acuerdo a lo anterior los municipios invirtieron sus recursos producto del empréstito en proyectos de: Malla Vial del Departamento son: Aguachica, Astrea, Copey, La Paz, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Alberto y San Diego; en Programas de Vivienda: Gamarra y Pelaya; En Agua Potable y Saneamiento Básico fueron; Bosconia, Chiriguaná, El Paso y la Gloria; En Banco de Tierra: Bosconia, Manaure y San Martin. En Dotación de Hospitales esta San Martin. En construcción e infraestructura educativa y electrificación rural está El Paso.

4.8.6. Entidades Financieras con las cuales adquirieron la deuda pública

Los municipios del Departamento del Cesar que adquirieron empréstito lo hicieron con las siguientes entidades financieras: En primer orden con el Banco de Colombia, con un total de 9 municipios; Banco de Bogotá con un total de 9 municipios; Davivienda con un municipio y Banco Popular con un municipio. Esto de acuerdo al monto total de la deuda a 31 de Diciembre de 2016. Tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 66 ENTIDADES FINANCIERAS A 2016

ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD	SALDO A DICIEMBRE 2016	% PARTICIPACIÓN
BANCO COLOMBIA	MUNICIPIOS: EL PASO, LA PAZ, MANAURE, SAN MARTIN, BOSCONIA, COPEY, PELAYA, CHIRIGUANÁ. ASTREA, RIO DE ORO,	25.133.335.994.92	43.92%
BANCO DE BOGOTÁ	MUNICIPIOS: AGUSTÍN CODAZZI, AGUACHICA, CURUMANI, GAMARRA, EL PASO, PUEBLO BELLO, SAN ALBERTO, SAN DIEGO, LA GLORIA, BOSCONIA.	24.423.496.465.47	42.68%
BANCO DAVIVIENDA	MUNICIPIOS: GAMARRA.	1.568.663.629.56	2.74%
BANCO AGRARIO	MUNICIPIOS: SAN ALBERTO, EL COPEY	3.426.646.329.00	6%

ALIANZA FIDUCIARIA	EL PASO	2.676.093.102.75	0.05
TOTAL		57.228.235.521.70	100%

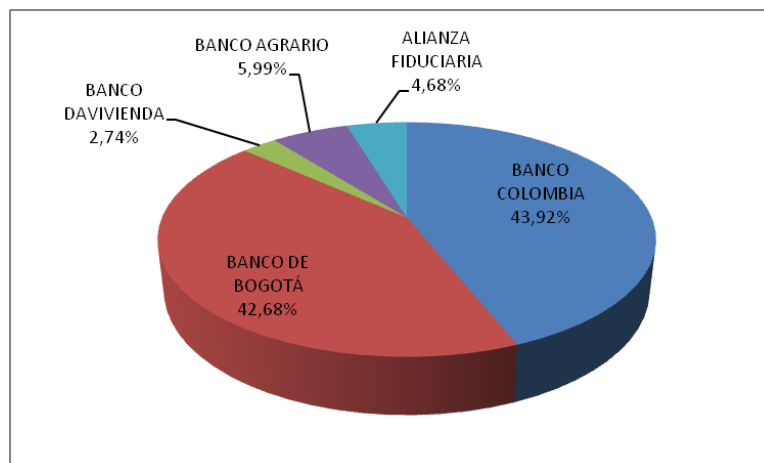


Gráfico 20 Saldo entidades financieras a diciembre 2016

Las entidades financieras señaladas anteriormente, facilitaron los empréstitos con tasas de interés que oscilan entre el 2.75% y el 3.5% de acuerdo a los portafolios de cada una de ellas, así:

Tabla 67 Entidades financieras comportamiento interés a 2016

	ENTIDADES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS %
1	BANCO DE COLOMBIA	3.5%, 3.35%, 3.1%, 4.0%, 73.5%, 4.6%, 3.8%, 3.2%, 5.47%, 3.2%
2	BANCO DE BOGOTÁ	4.5%, 3.12, 5%, 4.0%, 634%, 3.0%, 3.85%, 3.2%, 4.5%, 3.5%
3	DAVIVIENDA	3.00%
4	BANCO DE OCCIDENTE	2.75%

Por lo tanto los municipios deberán tener cuidado al momento de elegir la entidad financiera con la que van adquirir la obligación, solicitándoles en lo posible lo realicen con entidades financieras del estado.

La mayoría de los municipios respaldan sus empréstitos con la pignoración de las rentas y/o la asignación de recursos del Sistema General de Participación, para cumplir con los objetivos trazados en sus planes de desarrollo y programas de Gobierno de sus administraciones, a fin de lograr una mejor calidad de vida de la población de cada una de sus regiones, cumpliendo con los requisitos señalados legalmente y que fueron remitidos a la Contraloría General del Departamento del Cesar, por intermedio de la Dirección Técnica de Control Fiscal oficina esta, donde reposan los respectivos archivos documentales.

4.8.7. El comportamiento de la deuda en cuanto a plazo.

De acuerdo al saldo que tienen los municipios a 31 de diciembre de 2016, en la presente tabla se señalan los años cuando se hicieron los créditos y los años cuando finalizarían estas acreencias.

Tabla 68 Comportamiento plazos deuda pública

No.	ENTIDAD	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	DESDE EL AÑO	HASTA EL AÑO
1	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	3.800.000.000.00	2014	2024
2	MUNICIPIO DE AGUACHICA	2.784.303.403.00	2015	2020
3	MUNICIPIO DE ASTREA	3.208.333.338.00	2015	2020
4	MUNICIPIO DE BOSCONIA	4.236.153.016.00	2011, 2013, 2013	2016, 2021, 2028
5	MUNICIPIO DE CURUMANI	866.562.514.00	2013	2021
6	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	5.040.000.000.00	2015	2025
7	MUNICIPIO DE COPEY	1.656.000.960.00	2009, 2010, 2011	2019, 2018
8	MUNICIPIO DE EL PASO	5.776.093.103.00	2010, 2013, 2014	2016, 2033, 2024
9	MUNICIPIO DE GAMARRA	1.568.663.628.00	2011, 2015,	2016, 2021
10	MUNICIPIO DE LA PAZ	4.128.635.114.00	2014	2021
11	MUNICIPIO DE LA GLORIA	1.613.836.000.00	2015	2021
12	MUNICIPIO DE MANAURE	2.608.542.240.00	2013, 2015	2016, 2024
13	MUNICIPIO DE PELAYA	1.200.000.000.00	2015	2020
14	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	2.024.060.691.00	2015	2020
15	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	805.555.554.00	2015	2020
16	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	8.255.333.247.00	2015	2020
17	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	1.562.390.390.00	2011, 2012, 2013	2018, 2021
18	MUNICIPIO DE SAN MARTIN	6.093.751.000.00	2009, 2014	2016, 2020, 2022
	TOTAL	57.228.214.198.00		

De acuerdo a la tabla anterior, los empréstitos adquiridos oscilan entre los años 2009 y 2015 y el plazo máximo en que terminarían de cancelar, sería en el año 2028 y corresponde al municipio de Bosconia- Cesar.

4.9. VARIABLES MACROECONÓMICAS.

La deuda pública es el instrumento de financiamiento del déficit fiscal que le permite al Estado contraer gastos, recurrentes o inesperados, por encima de los ingresos fiscales disponibles. Puede definirse entonces, como la acumulación periódica de los déficit fiscales causados por gobiernos que, dado el modelo de Estado Social de Derecho y las demandas crecientes de la sociedad, han gastado por encima de los ingresos totales percibidos, obligándose a financiar la diferencia por la vía del crédito externo e interno.

La deuda pública acumulada por el Sector Público Colombiano (SPC) registró un crecimiento de más de 15 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 41% (\$272,77 billones) en 2012 a 56,5% (\$487,46 billones) del PIB en 2016.

La evolución de la deuda en los últimos años estuvo enmarcada por varios hechos económicos que afectaron su dinámica y promovieron su crecimiento. La caída en los precios de las materias primas, en especial del petróleo desencadenó los siguientes efectos:

- I) reducción de los ingresos fiscales de la Nación;
- II) mayor necesidad de financiamiento del presupuesto con recursos del crédito externo;
- III) mayor devaluación del peso colombiano como resultado del proceso de ajuste de la economía frente al choque externo por la caída de términos de intercambio;
- IV) mayor inflación, originada, entre otros aspectos, en la subida de los precios de los alimentos por el fenómeno de El Niño y el paro de transporte, que impactaron los bonos indexados.
- v) mayores tasas de interés interna y externa que elevaron el costo de la deuda pública. Adicionalmente, la conjunción de dichas variables llevó a que la economía se resintiera y desacelerara su tasa de crecimiento.

Hechos económicos similares y un comportamiento parecido de las principales variables macroeconómicas fueron frecuentes en la mayoría de países latinoamericanos, los cuales condujeron a los niveles más altos de deuda, como proporción del PIB, que se hayan observado en los últimos años en la región. Desde luego, esta situación repercutió en las perspectivas de las firmas calificadoras de riesgo, con bajas en la calificación de algunos países, de inversión a especulativa, que incidieron en la restricción de los programas de nuevas colocaciones de bonos internacionales en la vigencia.

En el caso colombiano, el escenario de la deuda en 2016, llevó a que la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor's revisara en febrero de 2016 la perspectiva de calificación crediticia de BBB estable a negativa, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Posteriormente, en julio de 2016, la firma Fitch tomó una medida similar, lo anterior implica que de no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se pondría en riesgo el grado de inversión de la deuda externa colombiana y se incrementaría su costo de financiación.

Estos aspectos inesperados marcaron el desenvolvimiento de la economía colombiana desde mediados de 2016. A partir de ese momento se ajustaron a la baja la mayoría de previsiones, en especial, las establecidas en el plan financiero contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en las proyecciones de crecimiento del Banco de la República. Como resultado se incrementaron las necesidades de financiamiento vía crédito público. Dado el gasto, la disminución en los ingresos fiscales provenientes de la

tributación general y los aportes de Ecopetrol a la Nación debió ser compensada con mayor financiamiento.

Acorde con lo anterior, como se verá en la exposición de los argumentos del informe, el Gobierno Nacional acudió a operaciones presupuestales y de manejo de deuda que le permitieran mejorar su disponibilidad de recursos, con el objetivo de cumplir con la regla fiscal y honrar el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entre las operaciones que debió realizar el Gobierno con el fin de sostener sus metas de financiamiento en 2016 estuvieron: 1) sucesivas operaciones canje de la deuda interna; 2) aumento del cupo de emisión de TES B por \$6 billones; 3) reforma tributaria marcada como urgente y efectiva para proveer recursos en 2017; 4) recorte en el Presupuesto General de la Nación por \$6 billones; 5) pre-financiamiento del presupuesto de 2017, con la emisión de TES B por \$6 billones; 6) utilización temporal de los recursos de las regalías.

A continuación se destacan los principales resultados de los saldos de deuda pública presentados en este informe:

En términos del Producto Interno Bruto (PIB), el saldo de la deuda pública en 2016 fue de 56,5%. De esta manera, el indicador de deuda a PIB del sector público alcanzó en 2016 un nivel similar al de 2015 y equivalente al registrado a finales de la década de los noventa.

El Gobierno Nacional Central presentó el mayor incremento de la deuda del sector público en términos nominales, como resultado del aumento del déficit en 2016, causado por la caída de los ingresos petroleros y el aumento del gasto de intereses, tanto externos como internos.

Se destaca la recomposición de la deuda al remplazar interna por externa, debido, por una parte, al cambio relativo en las condiciones de acceso a los mercados internos y externos de capital y, por otra, a las estrategias de gestión de la deuda de los diferentes ámbitos del sector público. En 2016 la composición observada de la deuda pública del GNC fue 65% interna y 35% externa; mientras que en 2015 esta composición había sido 70% interna y 30% externa.

El saldo de deuda de las empresas nacionales se mantuvo relativamente estable como resultado de varios hechos notables de signo y tamaño diferente, entre los que cabe destacar que: la Refinería de Cartagena (Reficar) entró en producción; el Gobierno Nacional vendió a Isagén y su deuda salió de los registros; Ecopetrol S.A. y su conglomerado, entre ellos Reficar, empezaron a cubrir las amortizaciones y sus

garantías, con lo cual su saldo varió levemente al pasar de \$56,13 billones en 2015 a \$55,65 billones en 2016.

La deuda territorial alcanzó los \$41,52 billones (4,8% del PIB), de los cuales \$30,84 billones (3,6% del PIB) correspondieron a las entidades descentralizadas por servicios y \$10,69 billones (1,2% del PIB) al nivel territorial central: departamentos, distritos y municipios.

El saldo de la deuda del nivel territorial se incrementó en \$1,38 billones, donde los gobiernos centrales territoriales registraron reducción de \$0,34 billones (3,1%) entre 2015 y 2016; mientras que las entidades descentralizadas, en el mismo período, aumentaron su saldo en \$1,72 billones.

Como proporción del PIB, la deuda territorial se redujo, en total, 0,21 puntos porcentuales (p.p.) y se mantuvo en niveles similares durante los últimos cuatro años.

Dejando de lado las conclusiones obtenidas sobre los saldos observados de deuda pública, se pasa al análisis de sostenibilidad de la deuda en un capítulo especial.

El ejercicio gana relevancia debido a la desaceleración, que situó la tasa de crecimiento económico por debajo del nivel esperado de las tasas de interés y devaluación.

De hecho, las sendas de deuda proyectadas por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2015 y 2016 terminaron siendo inferiores a los niveles finalmente observados, a pesar de que se cumplió con la meta de déficit fijada por la regla fiscal. Ello da alertas sobre el manejo de la deuda y la senda de crecimiento de la misma en los próximos años.

La deuda debe mantenerse en un nivel saludable, entendido como que aquél que la haga pagadera en el largo plazo con el valor presente de los potenciales superávits fiscales que el Gobierno pueda generar. Para lograrlo, debe hacerse seguimiento a la relación deuda/PIB, evitando que esta se eleve hasta niveles que rompan esa condición. Es preciso para mantenerla, recuperar la senda de crecimiento económico, reducir el déficit fiscal, recortar el gasto primario (gasto sin intereses) y elevar los ingresos tributarios. Sin duda es importante determinar la forma adecuada de balancear estos factores, pues una política de ajuste mal diseñada podría desacelerar, aún más, el crecimiento económico, causando más déficit y deuda.

Los aportes de cada variable en el saldo de deuda se explican así:

4.9.1. Balance primario

El déficit primario del Gobierno Nacional Central ascendió a 1% del PIB en 2016, dado que los ingresos percibidos fueron insuficientes, en esa cuantía, para atender los gastos netos del pago de intereses causados durante la vigencia. Como resultado se prevé el deterioro de la relación Deuda/PIB en esa magnitud.

La caída de los ingresos se explicó por un menor crecimiento económico y la notable disminución de la renta petrolera; mientras que la inflexibilidad del gasto público y la mayor inflación registrada en 2016 (5,75%) se reflejaron en un mayor gasto de funcionamiento. Cabe señalar que la inflexibilidad del gasto presupuestal está asociada con rubros como pensiones, transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y al servicio de la deuda, cuyo monto y pago son determinados por reglas exógenas.

Respecto a la renta petrolera, en el transcurso de 2016 el precio del petróleo Brent, referente para Colombia, se incrementó en 52% cerrando el año en un nivel de USD 56,8 por barril. Sin embargo, para efectos del cálculo de los ingresos fiscales provenientes de la renta petrolera, la variable relevante es el precio promedio por barril de la vigencia anterior, dado que el recaudo tributario y los recursos provenientes de la distribución de utilidades de Ecopetrol solo se ven reflejados en el presupuesto de la vigencia siguiente a aquella en la cual se originan.

En ese sentido, en 2015 el Brent presentó un precio promedio de USD 53,6 por barril, significativamente menor al promedio de USD 99,3 por barril registrado en 2014, la caída resultante en los ingresos fiscales se materializó en varios sentidos. Ecopetrol pasó de proveer recursos por más de \$23,6 billones en 2013 correspondientes a impuesto de renta, dividendos y regalías, a no repartir dividendos en 2016; ii) los rendimientos y excedentes financieros de las empresas del sector pasaron de \$11,8 billones a \$3,6 billones entre 2015 y 2016 impactando los impuestos de renta y CREE; y, iii) para la vigencia 2016 las regalías transferidas a las regiones también registraron un fuerte recorte.

4.9.2. Deuda de las Entidades Territoriales

4.9.2.1. Evolución de la deuda territorial

La deuda pública territorial alcanzó \$41,52 billones (4,8% del PIB), de cuyo monto \$30,84 billones (3,6% del PIB) correspondió a las entidades descentralizadas por servicios y \$10,69 billones (1,2% del PIB) al nivel central: departamentos, distritos y municipios.

El saldo de la deuda del nivel territorial se incrementó en \$1,38 billones de 2015 a 2016, donde los gobiernos centrales territoriales registraron una reducción en su deuda de \$0,34 billones (3,1%); mientras que las entidades descentralizadas, en el mismo período, aumentaron su saldo en \$1,72 billones. Como proporción del PIB la deuda territorial se redujo 0,21 p.p. en total, aunque en general en los últimos cuatro años se ha mantenido en niveles similares.

El comportamiento de la deuda del Gobierno Nacional Central contrastó con el comportamiento exhibido por este agregado en las entidades territoriales. En estas últimas, la acumulación de deuda había alcanzado saldos superiores a 10% del PIB, situación que fue eficazmente controlada por la adopción de reglas fiscales orientadas a ese fin (Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003), que promovieron el ajuste fiscal territorial mediante instrumentos forzosos de control de deuda, logrando la recuperación de las finanzas regionales y locales.

Al ajuste fiscal se sumó el saneamiento de las finanzas mediante la reestructuración de pasivos y la provisión de recursos para el pago de las pensiones territoriales (FONPET), a través de las Leyes 550 de 1999 y 549 de 1999, respectivamente. Las cifras actuales de la deuda territorial muestran una percepción de que la mayoría de entidades territoriales gozan de finanzas sanas, con la persistencia de problemas en algunos departamentos y municipios que tradicionalmente registran debilidades en los temas fiscales.

En oposición a esa conclusión de saneamiento fiscal, las entidades territoriales presentaron falencias para proporcionar recursos suficientes para la provisión de bienes y servicios esenciales a proveer por el Estado, las carencias e infraestructura vial, servicios públicos y salud son unos de los problemas normalmente mencionados por la población en general. |

Esto significa que el nuevo desafío para las entidades territoriales consiste en sumar la correcta y oportuna ejecución del gasto a la ya conquistada disciplina fiscal agregada.

Como se explicó, buena parte de la deuda de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios se concentró en las empresas industriales del Estado (EICE), de tal forma que vale la pena examinar las circunstancias específicas que las obligaron a contratar un endeudamiento mayor. Con ese fin se presenta inicialmente y por separado el nivel central territorial, para luego terminar la sección con el descentralizado.

4.9.2.2. Deuda externa:

El monto adeudado por los departamentos, distritos y municipios a los organismos internacionales alcanzó los US \$836,4 millones, con una reducción de US \$31,2 millones frente al cierre de 2015. Del monto adeudado, el Distrito Capital concentró US \$404,2 millones (48,3%). En general, las entidades territoriales mostraron una reducción en sus niveles de endeudamiento, con excepción de La Guajira que registró aumento en los saldos de su deuda.

Para la vigencia de 2016, la deuda externa de las entidades territoriales se concentró en siete entidades distribuidas en capitales: Bogotá, Medellín y Cali; y en departamentos: Antioquia, Cundinamarca, La Guajira y El Cesar. Otras ciudades que contaban con deuda externa eran Cartagena y Pasto que lograron pagar la totalidad de la deuda en las vigencias de 2013 y 2014.

Es importante señalar que buena parte del endeudamiento externo de las entidades territoriales es con la banca multilateral, dado que para su contratación generalmente se requieren garantía de la Nación, otros trámites adicionales y aprobaciones previas.

4.9.2.3. Deuda interna:

La deuda interna territorial del nivel central para 2016 alcanzó los \$8,18 billones, con una reducción de \$114 mil millones (1,4%) frente al cierre de 2015. La participación territorial dentro de la deuda pública interna se distribuyó entre los departamentos (\$3,00 billones), las ciudades capitales (\$2,59 billones) y las ciudades no capitales (\$2,58 billones).

4.9.2.3.1. Departamentos

El endeudamiento interno de los departamentos se redujo en \$170.833 millones entre 2015 y 2016, al pasar de \$3,17 billones a \$3,00 billones, cinco departamentos concentraron el 68,9% del total adeudado (Antioquia, Cundinamarca, Santander, Atlántico y Meta). En general, los departamentos redujeron su deuda pública entre 2015 y 2016, con algunas excepciones: Atlántico, Meta, Cesar, Bolívar, Casanare, Huila y Guaviare.

4.9.2.3.2. Capitales

El endeudamiento interno de las capitales aumentó en 7,3%, al pasar de \$2,41 billones a \$2,59 billones entre 2015 y 2016. Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Cartagena y Cali concentraron el 63,4% del total.

4.9.2.3.3. Municipios no capitales

El endeudamiento interno de los municipios no capitales se redujo en 4,5% entre 2015 y 2016, al pasar de \$2,70 billones a \$2,58 billones. En general, la mayoría de municipios redujeron su endeudamiento; mientras que solo Barrancabermeja incrementó su deuda en más del 118%. Del total de los municipios no capitales, 25 entidades sumaron el 48,6% del endeudamiento, donde la mayoría son municipios de primera a tercera categoría. El resto, que comprende 722 municipios, concentró el 51% con un monto de \$1,33 billones.

4.9.2.3.4. Entidades descentralizadas territoriales

En el ámbito territorial, las entidades descentralizadas especialmente las empresas industriales y comerciales (EICE) concentraron la mayor parte de la deuda, entre las más importantes se encuentran: Empresas Públicas de Medellín (EPM) y todas sus filiales, la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y sus filiales y el Metro de Medellín.

La deuda de las entidades descentralizadas territoriales, como proporción del PIB, observó un proceso en el que se puede distinguir dos fases: una primera, entre 2007 y 2012, en la cual no superó 3,1% del PIB; y una segunda, entre 2013 y 2016, en la que creció hasta alcanzar 3,6% del PIB. Ese comportamiento se explicó por algunas entidades del ámbito territorial como EPM, TGI y EEB, que utilizaron el financiamiento externo para fortalecer las inversiones y expandir sus negocios locales e internacionales.

A continuación se detallan los principales hechos que llevaron a ese incremento en los niveles de endeudamiento de dichas entidades.

4.9.2.3.5. Empresas Industriales y Comerciales (EICE)

Las EICE registraron una deuda total de \$30,7 billones, de los que \$15,6 billones corresponden a deuda interna y \$15,1 a deuda externa. El 82% de la deuda se concentró en siete entidades: EPM, Metro de Medellín, TGI, Empresa de Energía de Bogotá, UNE EPM Telecomunicaciones, Colombia Móvil fusionada con EPM Telco y Empresas Municipales de Cali. También se destacaron los acuerdos de pago realizados entre algunas entidades y el Gobierno Nacional por la garantía de la deuda externa, tal es el caso del Metro de Medellín y Emcali, entre otros.

La deuda de EPM ascendió a \$10,6 billones, que representó el 34% de la deuda total de las empresas territoriales, distribuida en \$7,9 billones de deuda con organismos internacionales y \$2,6 billones en deuda local, destinados principalmente a proyectos como la Hidroeléctrica de Ituango, la cual entró en funcionamiento en 2016.

Le siguió la deuda del Metro de Medellín por \$5,8 billones, con acuerdo de pago con el Gobierno Nacional, del cual los intereses se han venido capitalizando según el acuerdo vigente entre la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, firmado el 21 de mayo de 2004.

En cuanto al Grupo Energía de Bogotá, del cual hacen parte TGI y la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), sumó un endeudamiento por \$6,6 billones. TGI consolidó una deuda total de \$4,2 billones, divida en tres créditos externos por \$3,1 billones que constituyeron operaciones de manejo; además de una deuda interna por \$1,1 billones, en la que se incluyó una obligación de la compañía con su filial EEB por \$1,1 billones y \$15,8 mil millones con bancos comerciales del nivel nacional.

Por su parte, la deuda de la Empresa de Energía de Bogotá ascendió a \$2,4 billones, \$2,3 billones en emisión de bonos y un crédito con la Corporación Andina de Fomento y \$11 mil millones con bancos colombianos. UNE EPM Telecomunicaciones y Colombia Móvil, fusionadas en 2015, representaron el 11,19% del total de deuda de las entidades territoriales, con \$3,45 billones: \$2,15 billones de EPM Telco y \$1,3 billones de Colombia Móvil, esta última en créditos externos con su filial Millicon España.

Entre otras empresas con valores importantes de deuda, cabe señalar a las Empresas Municipales de Cali, que posee 3,56% de la deuda con \$1,09 billones, la Empresa de Teléfonos de Bogotá con un endeudamiento por \$530 mil millones en emisión de bonos y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) quien debe \$371 mil millones en deuda local.

El resto de la deuda de entidades territoriales, aun cuando solo constituye 7,17% del total adeudado de este ámbito equivalente a \$2,21 billones, está distribuido en cerca de 700 entidades del orden territorial, de los cuales \$130 mil millones corresponden a deuda externa y \$2,08 billones a interna.

5. DICTÁMENES CONTABLES

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha practicado el control financiero al Balance General a diciembre 31 de 2016, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

De acuerdo a la ejecución del Plan General de Auditorias de la vigencia 2017 se emitieron los dictámenes sobre la razonabilidad de los estados contables de las entidades auditadas de la vigencia 2016. Así:

Gobernación del Cesar, vigencia 2015-2016. Auditoria Regular.

Municipios del Cesar: Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Beceril, Bosconia, Chimichagua, Curumani, Chiriguana, Gamarra, González, El Paso, El Copey, la Gloria, La Paz, La Jagua de Ibirico, Manaure, Pailitas, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Albero, San Diego, San Martin, Pelaya y Tamalameque. Vigencia 2016.

El siguiente cuadro nos muestra los resultados del dictamen Contable efectuado, en los procesos auditores, con opinión Con Salvedad el 100%, con Opinión Negativa 0,0%, y Dictámenes con Opinión Adversa o Negativa 0,0%.

Tabla 69 Entidades auditadas

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
ENTIDAD AUDITADA	DICTAMEN CONTABLE	VIGENCIA AUDITADA	TIPO DE AUDITORIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR	CON SALVEDAD	2015-2016	REGULAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE ASTREA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE BOSCONIA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE BECERRIL	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE CURUMANI	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE EL COPEY	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE EL PASO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE GAMARRA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE GONZÁLEZ	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE LA PAZ	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL

MUNICIPIO DE LA GLORIA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE MANAURE	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE PAILITAS	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE PELAYA	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE RIO DE ORO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE SAN DIEGO	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE SAN MARTIN	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	CON SALVEDAD	2016	ESPECIAL

5.1. Administración Central Departamental – Gobernación del Cesar

En la Administración Central Departamental, se observa que los activos del Departamento del Cesar tuvieron un incremento del 0.07% destacándose el aumento en un 15.69% en los Activos No Corrientes. Por otro lado, los pasivos Decrecieron en un - 5.81% observándose un incremento en los pasivos corrientes del 38.17%.

Tabla 70 Balance general

ACTIVO	Actual	Anterior	V. Absoluta	V. Relativa
TOTAL ACTIVO	1,610,084,363	1,609,006,523	1,077,840	0.07%
ACTIVO CORRIENTE	754,839,856	869,734,088	-114,894,232	-13.21%
ACTIVO NO CORRIENTE	855,244,507	739,272,435	115,972,072	15.69%
TOTAL PASIVO	348,448,850	369,943,941	-21,495,091	-5.81%
PASIVO CORRIENTE	114,255,164	82,691,822	31,563,342	38.17%
PASIVO NO CORRIENTE	234,193,686	287,252,119	-53,058,433	-18.47%
PATRIMONIO	1,261,635,513	1,239,062,582	22,572,931	1.82%
HACIENDA PUBLICA	1,261,635,513	1,239,062,582	22,572,931	1.82%
RESULTADO DEL EJERCICIO	31,416,285	59,548,616	-28,132,331	-47.24%
PASIVO Y PATRIMONIO	1,610,084,363	1,609,006,523	1,077,840	0.07%

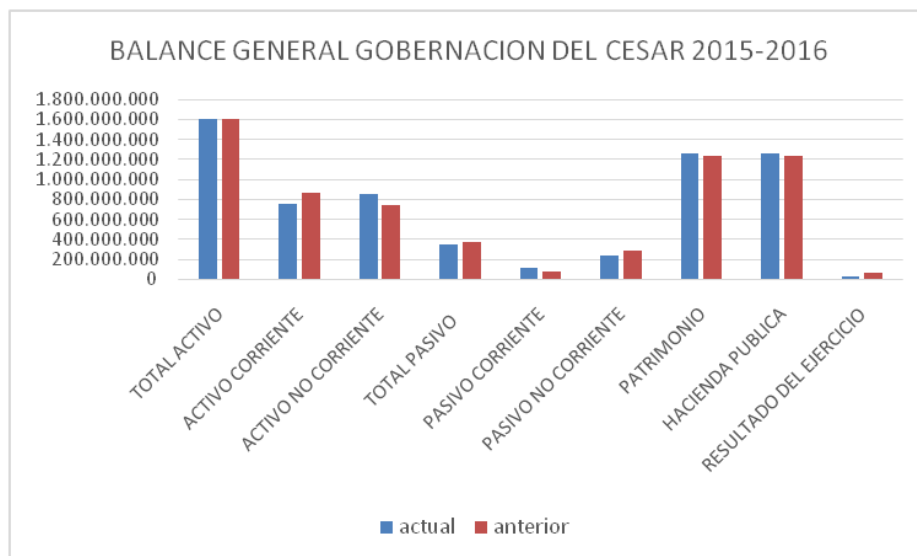


Gráfico 21 Balance general Gobernación del Cesar

5.1.1. Confiabilidad, Razonabilidad y Consistencia de los estados financieros.

Los activos a 31 diciembre de 2015-2016, están representados por las cuentas de Efectivo que la constituyen cinco Cajas Menores que son manejadas por el Despacho del Gobernador según Resolución 000042 del 15 de enero de 2016, por un valor \$ 5.000.000, teniendo una ampliación el 27 de abril según resolución 001340 por valor \$ 12.000.000, luego modificada el 16 de mayo por valor definitivo \$ 7.000.000; por Asuntos Interinstitucionales según Resolución 000060 del 15 de enero de 2016, por un valor de \$ 4.000.000, teniendo una ampliación el 27 de abril según resolución 001341 por valor definitivo \$ 6.000.000; por Asesoría de Asuntos Jurídicos según Resolución 000059 del 15 de enero de 2016, por un valor \$ 500.000; Secretaria General según Resolución 000058 del 15 de enero de 2016, por un valor \$ 5.000.000, y Secretaria de Salud según Resolución 002043 de 15 de enero de 2016 quedando al final de año en \$0, ya que todos sus gastos se contabilizan dentro del año fiscal.

Los depósitos en Instituciones Financieras 2015-2016, en donde se manejaron los recursos propios de la Gobernación del Cesar, estaban conformadas por las siguientes cuentas corrientes y de ahorros a 31 diciembre 2016:

Tabla 71 Depósitos en Instituciones Financieras 2016

Entidad	Cuentas Corrientes
Banco de Bogotá	19,714,272
Banco Popular	507,726
Banco Agrario	8,820,995
Banco de Colombia	252,039

Banco BBVA	104,616,287
Banco Davivienda	123,216
Banco AV Villas	2,061,885
Banco de Occidente	407,582
Banco Colpatria	38,330,058
Sub Total	174,834,060
Entidad	Cuentas Ahorros
Banco de Bogotá	9,425,502
Banco Popular	391,787
Banco de Colombia	6,350,439
Banco Agrario	14,250,300
Banco BBVA	57,303,269
Banco Da vivienda	4,100,880
Banco AV Villas	1,455,002
Banco de Occidente	9,262,491
Banco Colpatria	542,616
Banco Colmena	12,744,523
Cuenta Banco caja Social	5,347,885
Sub Total	121,174,694
Bancos y Corporaciones	296,008,754

Fuente; Balance General 2016.

Las cuentas corrientes y de ahorros bancarias se encuentran conciliadas al cierre del 31 de diciembre de 2015-2016; en la anterior tabla se muestran consolidadas las cuentas bancarias que en su totalidad el Departamento utiliza para el desarrollo para funcionamiento e inversión, objeto de nuestro control.

Las cuentas Inversiones que son aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social que le permiten a la entidad pública controlar o compartir el control en el ente receptor de dichos aportes, reflejadas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias e Inversiones en Entidades Privadas los saldos a Diciembre 31 de 2015-2016 son los siguientes:

Tabla 72 Inversiones en empresas o entidades

INVERSIONES EN EMPRESAS O ENTIDADES	
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS.	VALOR
AGUAS DEL CESAR S.A.	250,001
CANAL REGIONAL TELECARIBE	489,358
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR	170,330
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMDUPAR	497,346
FINDETER	2,207,400
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S. A	696,494
ENTIDADES PRIVADAS.	
COMUNICACIÓN CELULAR S. A – COMCEL	6,000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A	6.813.185
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.	
ELECTROCESAR S. A E.S.P	13.438.281
Menos: PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES. CR	-4.803.762
TOTAL	\$ 19,764,633

Fuente; Balance General 2015-2016.

Las anteriores inversiones representan el 1,24% del total de los Activos.

Las cuentas Rentas por Cobrar que la conforma las vigencias actuales y anteriores, representan el 0,65% del total de los Activos y constituyen los valores de las rentas reclasificadas como son el impuesto de registro, impuestos a foráneas, vehículo automotor y sobretasa a la gasolina:

Tabla 73 Rentas por Cobrar

VIGENCIA ACTUAL	VALOR
REGISTROS	2.823.765
IMPUESTOS A FORÁNEAS	6.620
Total	\$ 2.830.385

Fuente: Balance General 2016.

Tabla 74 Rentas por Cobrar vigencias anteriores

VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR
IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR	6.063.883
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.513.216
total	\$ 7.577.099

GRUPO 14 DEUDORES:

Este grupo posee un saldo de \$249.681.605 en el 2015 y \$192.826.000 en el año 2016, correspondiente a cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad, conformada por los ingresos no Tributarios, las transferencias por cobrar, Avances y Anticipos Entregados, Anticipo Proyectos de Inversión, Recursos Entregados en Administración y los Otros Deudores.

Los saldos de estas cuentas son los siguientes:

Tabla 75 Grupo 14 deudores

Concepto	Periodo 31-12-2015	Periodo 31-12-2016	Variación Absoluta	variación Relativa
Ingresos No Tributarios	17.473.387.00	192.826.030.00	175.352.643.00	1004%
Transferencias por Cobrar	10.879.783.00	968.361.00	(9.911.422.00)	-91%
Avances y anticipos Entregados	130.403.033.00	72.677.356.00	(57.725.677.00)	-44%
Anticipos Proyectos de Inversión		72.675.331.00	72.675.331.00	0%
Recursos Entregados en administración	34.178.291.00	18.833.785.00	(15.344.506.00)	-45%
Otros Deudores	56.747.111.00	71.310.799.00	14.563.688.00	26%
TOTAL DEUDORES	249.681.605.00	429.291.662.00	179.610.057.00	72%

Se presentan en la sub cuenta de Ingresos Tributarios una Variación Absoluta de \$175.352.643, lo que representa una variación porcentual del 1004%, esto quiere decir que se aumentaron los saldos de las rentas que tienen los particulares con la Gobernación del Cesar por concepto de: Multas, Intereses, Sanciones, estampillas y Otros Deudores por Ingresos No Tributarios, durante la vigencia de 2016 en comparación con el 2015.

Las cuentas Propiedad, Planta y Equipos representan el 5,26% del total de activos conformada por Terrenos, Construcciones en Curso, Edificaciones, Maquinarias y Equipos, Equipos Médicos científicos, Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipo de Transporte tracción y Elevación, Depreciación Acumulada; siendo la de mayor representación Terrenos con 43,69% de su rubro, seguido por Edificaciones con un 37,72% de su rubro.

La cuenta Bienes de beneficio y uso público que representa el 38,63%, del total de activos conformada por Bienes de uso público e históricos y culturales en Construcción, Bienes de beneficio y Uso Público en servicio, Bienes de beneficio y Uso público en servicio-Concesiones y Amortización acumulada de bienes de beneficio y Uso público (cr), siendo la de mayor relevancia los Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción con un 50,91%, seguida de Bienes de beneficio y Uso público en Servicio con un 14,39%; la cuenta de Otros Activos representa el 8,61%, del total de Activos y está conformada por Obras y Mejoras en Propiedad Ajena y su respectiva Valorizaciones.

Los activos de la vigencia 2016, con respecto a los de la vigencia 2015, presentan una disminución del -1,10%, situación está reflejada considerablemente en los activos corrientes en la cuenta Deudores, subcuenta Avances y Anticipos Entregados que tuvo una variación relativa del -44,16%, en la disminución de los avances de contratos de obras.

Los activos de la vigencia 2016, con respecto a los pasivos de misma son mayores, presentándose así una aceptada situación financiera reflejada en los activos corrientes, aumentándose el Pasivo total por las Operaciones de crédito público y financiamiento con la banca central a corto y largo plazo por los desembolsos de empréstitos con Banco Bogotá.

Con respecto de los Activos de la vigencia 2015, estos no presentaron ninguna incidencia en la cuenta Bienes de beneficio y uso público que representa el 34,33%, del total de Activos seguido de la cuenta Efectivo con un 22,11%

Los Pasivos a 31 de diciembre 2016, están representados por las cuentas Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central correspondiente a la Deuda Pública que posee el ente con las siguientes descripciones:

- Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Crédito presupuestario de parte del Ministerio de Hacienda.

Tabla 76 Deuda Pública Interna a Largo Plazo

PRÉSTAMO BANCA COMERCIAL	140,000,000.00
TOTAL	140,000,000.00

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo el de mayor relevancia Préstamo Banca comercial con un 92.67%, de su rubro.

- Crédito Publico Externas de Largo Plazo

Tabla 77 Crédito Publico Externas de Largo Plazo

PRÉSTAMO BANCA DE FOMENTO CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF	\$ 11.065.117
---	---------------

Fuente; Balance General 2015-2016.

Siendo el de menor relevancia préstamo Banca de Fomento Corporación Andina de Fomento a largo plazo con un 7.32%, de su rubro. Las operaciones de crédito público presentaron un incremento de \$10.026.265 producto de nuevos desembolsos originados durante el 2016; representaron un incremento de deuda pública del 7.10%, esta cuenta constituye el 40.55% del total del Pasivos.

Las Cuentas por pagar están conformadas por Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales, obligaciones contraídas por las adquisiciones de bienes y servicios con los proveedores nacionales incluyendo los proyectos de inversión:

Tabla 78 Cuentas por pagar

BIENES Y SERVICIOS	
ADQUISICIÓN SERVICIOS	29,061,559.00
TRANSFERENCIAS	15,944,909.00
ACREEDORES	1,119,248.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS TIMBRE	288,026.00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMÓN.	15,420,308.00
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15,667,757.00
TOTAL	77,501,807.00

Fuente; Balance General 2016.

Siendo el de mayor relevancia la subcuenta de Adquisición de Bienes y Servicios con un 37.49%, de su rubro, seguidos de las transferencias con un 20.57%, los recursos Recibidos en administración representan el segundo renglón con un porcentaje del 19.89% y la administración y prestación de servicios con un porcentaje del 20.21%

representan los subsidios de la oferta y las acciones de salud pública los cuales están incluidos en esta subcuenta.

Las Obligaciones Laborales y de seguridad social integral representan el 6.45%, del total pasivos conformadas por Salarios y Prestaciones Sociales que son generadas en una relación laboral según los siguientes valores:

Tabla 79 Obligaciones Laborales y de seguridad social

NOMINAS POR PAGAR	911,613.00
CESANTÍAS	1,286,734.00
VACACIONES	2,740,810.00
PRIMA DE VACACIONES	2,104,716.00
PRIMA DE SERVICIOS	1,888,134.00
BONIFICACIONES	60,000.00
Total	8,992,007.00

Fuente; Balance General 2016

Siendo la de mayor relevancia las Vacaciones con un 30.47%, de su rubro, seguida de las Primas de Vacaciones con un 23.39%.

Las Pensiones por Pagar que son obligaciones por jubilación o vejez que asume el ente con los siguientes valores:

Tabla 80 Pensiones por Pagar

PENSIONES POR PAGAR	97.198.350
CUOTAS PARTES DE PENSIONES	97.198.350
Total	\$97.198.350

Fuente; Balance General 2016.

Siendo la de mayor relevancia las Cuotas partes de Pensiones con un 100%, de su rubro.

En la cuenta de Pasivos Estimados encontramos las siguientes subcuentas que conforman este grupo.

Tabla 81 PASIVOS ESTIMADOS

PROVISIÓN PARA PENSIONES	97,198,350.00
Calculo Actuarial para Pensiones	96,704,099.00
Pensiones Actuales por Amortizar (Db)	-9,686,837.00
Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones	45,437,360.00
Cuotas partes de Pensiones por Amortizar (Db)	-35,256,271.00
Total	97,198,350.00

Fuente; Balance General 2016.

La cuenta de Otros Pasivos representan el 0.064 %, del total de Pasivos conformada por Recaudos a favor de terceros que son pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo u obligaciones que adquieren la entidad en calidad de garante con un valor:

Tabla 82 Otros Pasivos

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	223,207.00
Impuestos	39,942.00
Otros Recaudos a Favor de Terceros	183,266.00
Rendimientos Financieros a Favor de Terceros	183,266.00
Total	223,207.00

Fuente; Balance General 2016.

En los pasivos del 2016, se generó una disminución del -5.98%, respecto a la vigencia anterior 2015, siendo su mayor participación de este grupo las cuentas de Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con la Banca Central con un 43.42% seguido de los pasivos estimados con 27.94% y las cuentas por pagar con un porcentaje de participación del 22.10%.

Con respecto a los Pasivos de la vigencia 2015, estos tienen su mayor incidencia en las Operaciones de Crédito Público con un porcentaje de participación del 38.12%, seguido de los pasivos estimados con una participación del 25.53% y las cuentas por pagar con una participación del 18.17%.

Tabla 83 Patrimonio

	CONCEPTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2015	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
31	Hacienda pública	1,243,444,115	1,239,062,582	4,381,533	0,35%
3105	Capital fiscal	1,223,202,252	1,171,961,676	51,240,576	4,37%
3110	Resultado del ejercicio	13,224,887	59,548,616	-46,323,729	-77,79%
3115	Superávit por Valoración	1,485,620	1,485,620	0	0,00%
	Patrimonio Público				
3125	Incorporado	13,438,281	13,438,281	0	0,00%
	Prov., Agotamientos, Depreciación y Amortización (DB)				
3128		-7,906,925	-7,371,611	-535,314	7,26%

Fuente; Balance General de la Gobernación del Cesar – Secretaría de Hacienda.

El Patrimonio del Departamento del Cesar a 31 de diciembre 2016, está conformado por Hacienda Pública que se divide en Capital Fiscal, Resultados del Ejercicio, Superávit por Valorización, Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones.

Con respecto Hacienda Pública este ha tenido un aumento de 0.35%, esto debido al incremento en el capital fiscal que se incrementó en un 4.37% y las provisiones agotamiento, Depreciación y Amortización con un incremento del 7.26%.

5.1.2. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por las observaciones que se relacionan a continuación, los estados financieros del Departamento del Cesar, presentan razonablemente con salvedad la situación financiera, ya presentó observaciones en el área financiera relacionadas con el Balance General en un porcentaje del 0.6% y un valor total de

\$9.069.770 Miles, en sus aspectos más significativos por los años terminados el 31 de diciembre de 2015-2016, y los resultados de los ejercicios de Actividad Financiera, Económica, social y Ambiental del año terminado en esa fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

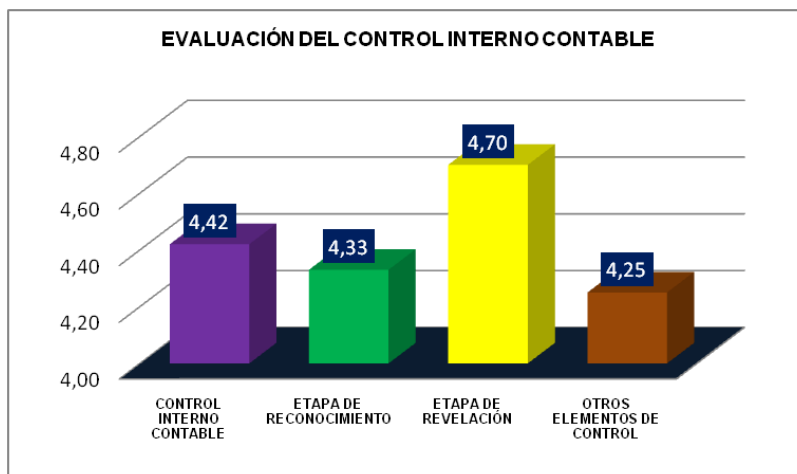
El Departamento del Cesar, sigue sin identificar, legalizar y valorar mediante un acto administrativo el monto de Bienes Inmuebles para su incorporación dentro de su Contabilidad y así presentarlos en sus estados financieros, además desde el ultimo Inventario realizado a las Propiedades, Plantas y Equipos que se hizo de este rubro, no se efectúa una revisión periódica en relación con los Activos Fijos inmuebles la cual se debe de hacer de acuerdo a las disposiciones contables como mínimo cada 3 años.

5.1.3. Control Interno Contable

Se verificó el informe de evaluación de control interno contable de la vigencia 2016. El resultado obtenido por la Gobernación del Cesar, fue de 4,42 luego de evaluar las etapas de Reconocimiento con una calificación de 4,33, etapa de Revelación con una calificación de 4.70, y Otros Elementos de Control con 4.25.

Tabla 84 Resultados de la evaluación del control interno contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.42	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.33	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.46	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.37	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.16	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.70	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.57	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.83	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.25	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.25	ADECUADO
	TOTAL PROMEDIO	44.34	



5.2. SECTOR MUNICIPAL

Al consolidar la información de los estados financieros reportada por los municipios del Cesar los cuales la Contraloría Departamental del Cesar ejerce control fiscal, se observa que en la vigencia de 2016, la situación patrimonial y de liquidez, muestra que los activos No Corrientes alcanzaron el 82% del total de Activos, es decir, se tiene concentrada la disponibilidad en el largo plazo, mientras que sus Activos Corrientes alcanzaron el 18% del valor total de los activos con efectividad a corto plazo. Los activos crecieron en 7.30% con respecto a la vigencia de 2015.

Para el 2016 los activos totales estuvieron representados en un valor de \$5.486.834,9 Millones de pesos, con un incremento de 373.435,9 Millones, con relación al 2015.

Los pasivos del sector consolidado de municipios decrecieron en -7.68% con respecto a la vigencia 2015, registraron a 31 de diciembre de 2016 un saldo consolidado de 1.004.131 Millones, presentando una disminución de \$83.637,1 Millones con relación al 2015.

El patrimonio consolidado de los Municipios del Cesar presentó un saldo de \$4.482.204,9 Millones, a 31 de diciembre de 2016 con un incremento de \$486.843,9 Millones con relación a la vigencia anterior.

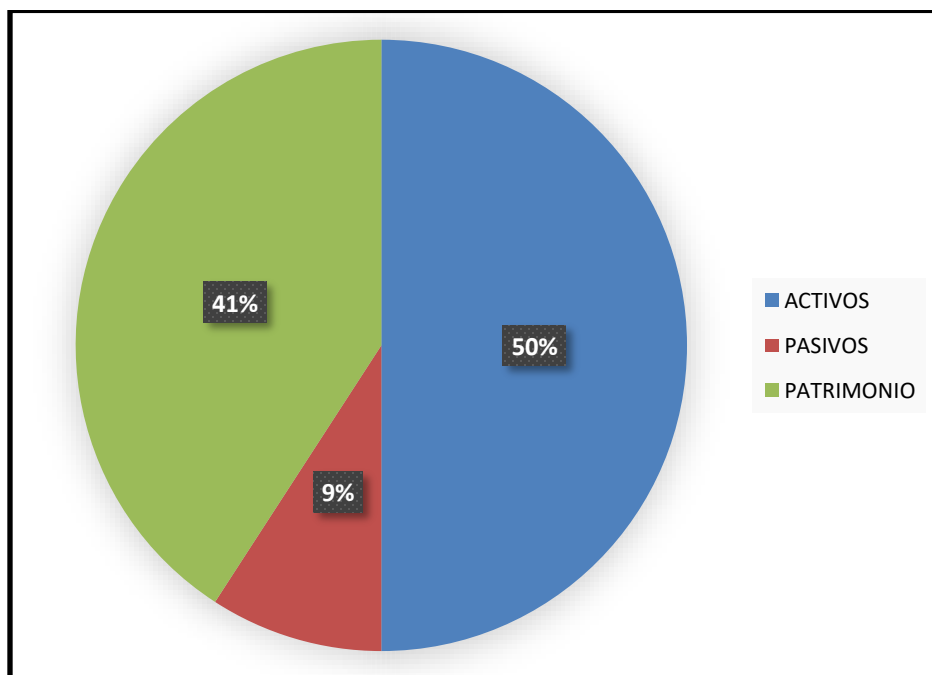


Gráfico 22 Balance general consolidado municipios del Cesar 2016

6. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000

El presente informe de viabilidad financiera de los municipios del departamento, pretende fundamentalmente verificar el cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento), y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías), la Ley 617 de 2000 de ajuste fiscal, tiene como objetivo principal responder por el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades territoriales, es decir que las entidades deben captar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) suficientes para garantizar la viabilidad fiscal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19° de la Ley 617 de 2000 y artículo 1° del Decreto 4515 de 2007, el Departamento Nacional de Planeación ha implementado la metodología ofrecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el análisis de los indicadores de viabilidad fiscal de las entidades territoriales del orden municipal, por ello, la Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Planeación, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, el informe de Viabilidad Financiera de los municipios del Departamento de la vigencia 2016; el documento muestra la capacidad fiscal de las entidades territoriales, medida en el cumplimiento de los indicadores planteados en los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000, como son el autofinanciamiento del funcionamiento y las transferencias máximas

que las administración central debe hacerles a los órganos de control como Concejo, Personería y Contraloría.

Para tal efecto se define la metodología implementada para la obtención de la información de los indicadores, unas definiciones conceptuales de la ley 617 de 2000, el comportamiento de las finanzas de los entes territoriales en concordancia con los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000 y su Decreto reglamentario 4515 de 2007, además se realizan unas conclusiones del informe y finalmente se realiza unas recomendaciones generales a las entidades territoriales, con el fin de que estas obtengan indicadores por debajo de los límites de gastos de la ley 617 de 2000, obteniendo así viabilidad financiera.

La información utilizada para calcular los indicadores de los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000, se tomó como base la información reportada por los Entes Territoriales a través del Formato Único Territorial – FUT para la vigencia 2016. Así mismo, dicha información reportada se verifico y constato con los datos reportados en las ejecuciones presupuestales municipales para la vigencia de estudio, identificando aquellos municipios que cumplieron o incumplieron con los límites de los gastos, basando el análisis como referencia el periodo 2014 – 2016, mostrando los resultados tanto del indicador “Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como de los Gastos de Concejos, Personerías de todos los entes territoriales del Departamento y Contraloría del municipio de Valledupar.

6.1. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000 EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Siguiendo las directrices establecidas por la Ley 617 de 2000 y artículo 1° del Decreto 4515 de 2007, la Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Planeación, tuvo una interacción permanente y persuasiva con los entes territoriales, en aras de poder lograr la información presupuestal y financiera suficiente y oportuna que permitiera obtener los indicadores de cumplimiento de la ley de la referencia.

En virtud de lo anterior el primer paso fue solicitar a los 25 municipios del departamento del Cesar, las ejecuciones presupuestales de ingresos y de gastos de la administración central, así como las ejecuciones de gastos de los concejos, personerías y contralorías; según el caso y los decretos de categorización para la vigencia fiscal 2016.

Seguidamente, se consolidó la información remitida por los municipios al nivel nacional en el Formato Único Territorial – FUT, tomada del Aplicativo SISFUT, diseñado por el

Departamento Nacional de Planeación DNP. Posteriormente, en una plantilla de Excel diseñada para facilitar los cálculos de los límites de gastos establecidos en la ley 617 de 2000, se relaciona la información del formato ingreso y la columna de compromisos de los gastos de funcionamiento de cada uno de los municipios; además, se digita la categoría de cada ente territorial y el número de concejales según el caso, y automáticamente se realizaban los cálculos. Creando un archivo para cada municipio.

Por último, se hicieron los cálculos respectivos, los cuales el equipo de asistencia municipal validó con las ejecuciones presupuestales de cada uno de los municipios y observar si se presentaban inconsistencias, subsanarlas.

Se advierte que es responsabilidad de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la ley. La Oficina Asesora de Planeación Departamental se limita a utilizar las cifras reportadas para producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la Ley 617 de 2000.

El presente informe se elaboró teniendo en cuenta el siguiente marco normativo e insumos básicos: Ley 617 de 2000, Decreto 4515 de 2007, Decretos municipales de categorización, Formato Único Territorial – FUT, Ley 550 de 1999, Ley 1368 de 2009, Decreto 192 de 2001, La ley 1148 de 2007, Decreto 3202 de 2002, Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010.

6.2. DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LA LEY 617

CATEGORIZACIÓN: El artículo 2° de la ley 617 de 2000 manifiesta que es el proceso mediante el cual los mandatarios locales anualmente están en la obligación de definir la categoría que regirá para la vigencia siguiente atendiendo su población y los ingresos corrientes de libre destinación; la cual se clasifican de uno a seis y especial (municipios).

VIABILIDAD FINANCIERA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS: Término que la ley 617 de 2000 estableció en su artículo 19, y el decreto 4515 de 2007 preciso en lo siguiente:

“Presentación de informes sobre viabilidad financiera de municipios. Las oficinas de planeación departamental o los organismos que hagan sus veces presentarán a los gobernadores y a las asambleas departamentales respectivas un informe donde expongan la situación financiera de los municipios, el cual deberá relacionar aquellas entidades que hayan incumplido los límites de gasto dispuestos por los artículos 6° y 10 de la Ley 617 de 2000. Tal informe deberá presentarse el primer día de sesiones ordinarias correspondiente al segundo período de cada año.” A partir del cual se evalúe la pertinencia de adoptar planes de saneamiento fiscal y financiero, y/o fusión y supresión de municipios.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD): Estos están definidos por la Ley 617 de 2000 en el parágrafo 1° del artículo 3° como los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son todos aquellos destinados a cubrir las obligaciones corrientes de la respectiva entidad territorial, tales como los servicios personales, incluidos los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, las contribuciones de nómina y parafiscales, los gastos generales, incluidos los servicios públicos, las transferencias de ley, así como los pagos a maestros y médicos financiados con recursos propios. *Es necesario que se excluyan de los gastos de funcionamiento los [...] destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo prestacional existentes a 31 de diciembre de 2000, los gastos del pago de indemnizaciones al personal originadas en los programas de Saneamientos Fiscal y Financiero, el pasivo pensional compuesto por los bonos pensionales, las cuotas partes de bonos y de pensiones y las transferencias realizadas para gastos de los Concejos, Contralorías y Personerías.*

Los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías hacen parte de los gastos de funcionamiento, puesto que constituyen una sección dentro del presupuesto de gastos de la entidad territorial. Sin embargo, sólo para efectos de la ley 617 de 2000, estos gastos no se computan dentro del límite máximo autorizado para la administración central.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO: Programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Un programa de saneamiento fiscal y financiero como mínimo debe abarcar una vigencia fiscal y debe contener las metas precisas de desempeño y las acciones a seguir, incluidas, si es el caso, la contratación con otras entidades para la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el ejercicio de funciones administrativas que le permitan a la mayor brevedad posible cumplir con los porcentajes máximos de gasto autorizados por la ley.

6.3. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE GASTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 617 DE 2000

En esta sección se exponen los resultados obtenidos para los 25 municipios del Departamento, al calcular los indicadores de cumplimiento de límites de gastos establecidos en la ley 617 de 2000 en los artículos 6º y 10º, como son: gastos de funcionamiento de la administración central como proporción de los Ingresos Corriente de Libre Destinación, gastos del Concejo Municipal, gastos de la Personería Municipal y gastos de la Contraloría Municipal (en el caso de Valledupar). Los indicadores varían de acuerdo a la categoría del municipio.

El incumplimiento de los límites establecidos por la ley 617 de 2000 por parte de los Entes Territoriales, conlleva a que a los municipios se sometan a un programa de saneamiento fiscal y financiero durante una vigencia fiscal. El programa debe contener metas precisas de desempeño y las acciones a seguir que le permitan a la mayor brevedad posible, cumplir con los porcentajes máximos de gastos autorizados en la Ley.

6.4. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTOS

Este indicador nos muestra si la Administración Central de los municipios financia sus gastos de funcionamiento con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, garantizando la sostenibilidad de sus finanzas públicas. Es por ello que entre más distante del límite establecido por la ley estén los municipios, mucho mejor será este indicador. Los límites máximos de gastos de funcionamiento que no pueden ser superados por los Entes Territoriales del orden Municipal y Distrital como porcentaje de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación según el Artículo 6º de la Ley 617/00 se ilustran en la tabla No. 1.

Tabla 85 Límites de Gastos de los Municipios y Distritos

CATEGORÍA	LÍMITE
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, Quinta y Sexta	80%

Fuente: Ley 617 de 2000

6.5. CATEGORÍA DE LOS MUNICIPIOS

Para la vigencia fiscal de 2016, los municipios del departamento del Cesar presentan la siguiente categorización: Veintidós (22) municipios se encuentran clasificados en categoría 6ª, Dos (2) en la categoría 4ª y Uno (1) en la categoría 1ª; tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 86 Categorización de los Municipios del Departamento del Cesar

CATEGORÍA	Nº DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MUNICIPIOS
PRIMERA	UNO (1)	4%	Valledupar
CUARTA	DOS (2)	8%	Aguachica y La Jagua de Ibirico.
SEXTA	VEINTIDÓS (22)	88%	Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Curumaní, Chimichagua, Chiriguaná, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, La Paz, Manaure, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín y Tamalameque.

Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

Con la promulgación de la Ley 617 de 2000, el criterio para la categorización de los Entes Territoriales se establece teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e Ingresos Corriente de Libre Destinación. El 88% de los Municipios del departamento del César están ubicados en la última categoría, reflejando con ello la baja gestión de nuestros Entes Territoriales para fortalecer sus ingresos propios que le permitan alcanzar una solidez financiera que se traduzca en una mayor inversión social y productiva en los municipios. Desde esta perspectiva hay un reto explícito para procurar un fortalecimiento de las finanzas territoriales, a partir de políticas y/o acciones para aumentar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

6.6. INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Este indicador busca que los entes territoriales financien sus gastos de funcionamiento con sus ingresos propios (Tributarios y No Tributarios), garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas. Es así como entre más distante del límite establecido por la ley se encuentren los municipios, mucho mejor será este indicador.



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

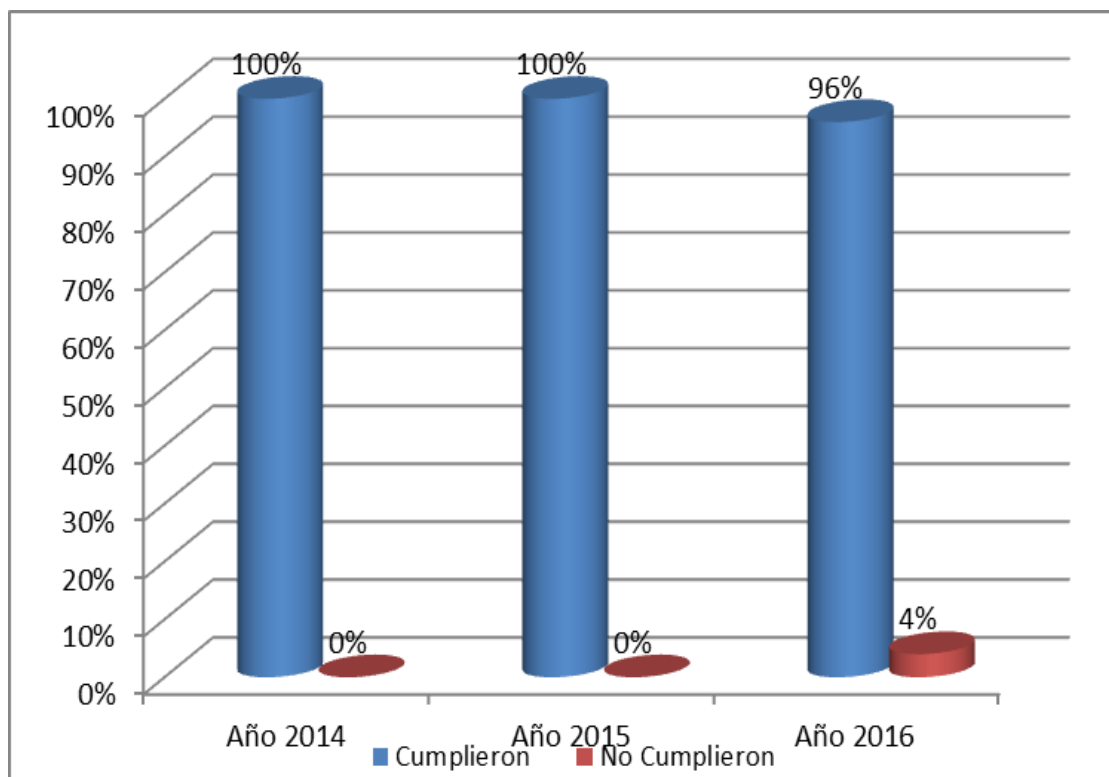


Gráfico 23 Porcentaje de cumplimiento ICLD/GF

Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

Como se observa en el gráfico No. 1, el 100% de los municipios del Cesar en las vigencia 2014- 2015 cumplieron con el límite de gasto establecido en la Ley 617 del 2000 y en el 2016 solo un municipio incumplió, obteniéndose un cumplimiento del 96%. Este indicador se obtiene al sacar los Gastos de Funcionamiento como proporción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Tabla 87 Resultado Indicador GF / ICLD

DEPARTAMENTO DEL CESAR OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL INDICADOR: GF / ICLD ADMINISTRACION CENTRAL									
MUNICIPIOS	2014			2015			2016		
	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO
AGUACHICA	54.14%	80%	CUMPLIO	59.07%	80%	CUMPLIO	59.27%	80%	CUMPLIO
AGUSTIN CODAZZI	67.29%	80%	CUMPLIO	73.75%	80%	CUMPLIO	55.56%	80%	CUMPLIO
ASTREA	50.72%	80%	CUMPLIO	54.22%	80%	CUMPLIO	57.23%	80%	CUMPLIO
BECERRIL	55.96%	80%	CUMPLIO	58.14%	80%	CUMPLIO	61.30%	80%	CUMPLIO
BOSCONIA	37.24%	80%	CUMPLIO	42.17%	80%	CUMPLIO	47.19%	80%	CUMPLIO
CURUMANI	41.70%	80%	CUMPLIO	33.79%	80%	CUMPLIO	37.71%	80%	CUMPLIO
CHIMICHAGUA	71.33%	80%	CUMPLIO	66.06%	80%	CUMPLIO	78.41%	80%	CUMPLIO
CHIRIGUANA	73.32%	80%	CUMPLIO	48.18%	80%	CUMPLIO	56.25%	80%	CUMPLIO
EL COPEY	62.06%	80%	CUMPLIO	58.99%	80%	CUMPLIO	50.16%	80%	CUMPLIO
EL PASO	46.20%	80%	CUMPLIO	65.81%	80%	CUMPLIO	62.58%	80%	CUMPLIO
GAMARRA	64.48%	80%	CUMPLIO	72.30%	80%	CUMPLIO	44.28%	80%	CUMPLIO
GONZALEZ	73.16%	80%	CUMPLIO	67.92%	80%	CUMPLIO	72.46%	80%	CUMPLIO
LA GLORIA	72.93%	80%	CUMPLIO	71.21%	80%	CUMPLIO	75.93%	80%	CUMPLIO
LA JAGUA DE IBIRICO	46.79%	80%	CUMPLIO	50.98%	80%	CUMPLIO	46.95%	80%	CUMPLIO
LA PAZ	54.94%	80%	CUMPLIO	69.62%	80%	CUMPLIO	58.99%	80%	CUMPLIO
MANAURE	65.31%	80%	CUMPLIO	74.29%	80%	CUMPLIO	68.19%	80%	CUMPLIO
PAELITAS	58.44%	80%	CUMPLIO	61.22%	80%	CUMPLIO	66.86%	80%	CUMPLIO
PELAYA	59.37%	80%	CUMPLIO	49.96%	80%	CUMPLIO	70.82%	80%	CUMPLIO
PUBLO BELLO	56.51%	80%	CUMPLIO	50.15%	80%	CUMPLIO	65.97%	80%	CUMPLIO
RIO DE ORO	48.31%	80%	CUMPLIO	47.27%	80%	CUMPLIO	35.02%	80%	CUMPLIO
SAN ALBERTO	31.28%	80%	CUMPLIO	39.90%	80%	CUMPLIO	36.83%	80%	CUMPLIO
SAN DIEGO	76.16%	80%	CUMPLIO	68.74%	80%	CUMPLIO	74.32%	80%	CUMPLIO
SAN MARTIN	37.08%	80%	CUMPLIO	36.09%	80%	CUMPLIO	41.07%	80%	CUMPLIO
TAMALAMEQUE	40.16%	80%	CUMPLIO	41.61%	80%	CUMPLIO	84.59%	80%	NO CUMPLIO
VALLEDUPAR	33.84%	65%	CUMPLIO	28.24%	65%	CUMPLIO	31.19%	65%	CUMPLIO

Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

Los cálculos del indicador Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia 2014, 2015 se asimilan en cuanto a los resultados satisfactorios, debido a que el 100% de los municipios cumplieron con los requisitos de ley siendo este el escenario ideal; el comportamiento del año 2016 vario debido a que el Municipio de Tamalameque incumplió con el indicador, reflejándose un cumplimiento del 96% de los municipios en el Indicador GF/ICLD Administración Central; pero en esta última vigencia, 9 municipios bajaron su indicador respecto a la vigencia anterior resaltando municipios como, Agustín Codazzi, El Copey, Gamarra, La Paz, Manaure y Rio de Oro que mostraron un gran esfuerzo, disminuyendo el porcentaje del indicador con respecto a la vigencia anterior, en un porcentaje superior a 5 puntos.

Dieciséis (16) municipios, bajaron su esfuerzo con respecto a la vigencia 2015, debido a que se les incrementó el indicador; Municipios como Chimichagua, Pelaya y Pueblo Bello, aunque cumplieron con el indicador, incrementaron el Indicador respecto a la vigencia anterior en un porcentaje superior al 10%; los Municipios de Chimichagua,

González, Pelaya y San Diego tuvieron un porcentaje menor a 10 puntos de los límites establecidos por la ley, El Municipio Tamalameque, Incumplió debido a que dentro de sus Gastos de Funcionamiento financió el déficit fiscal de vigencias anteriores, por lo cual se hará un acompañamiento a estos municipios para que próxima vigencia mejoren el indicador Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Es importante que los Entes Territoriales ajusten sus presupuestos a la estructura planteada en el Formato Único Territorial –FUT. Así mismo que estos se concienticen y sean cuidadosos al momento de consolidar la información financiera a través del FUT, es decir que revisen la información antes de diligenciar esta herramienta, porque lo reportado en este formato es válido para las evaluaciones fiscales y financiera que del Nivel Nacional le realizan a los Entes Territoriales.

6.7. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000, ÓRGANOS DE CONTROL

El Concejo, la Personería y la Contraloría, son una sección dentro del presupuesto del municipio, solamente reciben las transferencias de la administración central, por lo cual tienen su presupuesto de gastos, en consideración a que son solamente ejecutores de apropiaciones. El pago de las obligaciones de estos entes de control se hará teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado para esta sección y se sujetará a los montos aprobados en él.

Para iniciar su ejecución, a los organismos de control se le giran los recursos para que efectúen directamente los pago de sus obligaciones y si al final de la vigencia fiscal presentan dineros sobrantes originados en apropiaciones no comprometidas y no están respaldados en reservas presupuestales, cuentas por pagar ni recaudos a favor de terceros, estos recursos deben ser reintegrados a la tesorería del municipio a más tardar en la fecha estipulada ya sea en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del respectivo municipio o en las disposiciones generales que hacen parte del presupuesto general del ente territorial correspondiente. Por ello, la secretaria de hacienda municipal debe trabajar articuladamente con el Concejo, la Personería y la Contraloría, haciendo el monitoreo permanente del recaudo, para realizar los ajustes presupuestales requeridos a su debido tiempo y preservar saneadas las finanzas territoriales, cumpliendo con los límites de gastos de la ley 617 de 2000.

En algunos municipios se presentan incumplimiento de la ley 617 de 2000, por desconocimiento de lo anterior, muchas veces encontramos que la administración central transfiere un valor superior establecido por la ley a estos organismos, Esto se debe a que muchos municipios no están organizados financieramente, es decir no ajustan su PAC de acuerdo a la ejecución de ingresos corrientes de libre destinación, para así

realizar las transferencias de acuerdo a los recursos recaudados y no los presupuestados.

6.8. INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO

Los Concejos deberán funcionar con las transferencias recibidas de las Administraciones Municipales para lo cual deben ajustar sus gastos de personal, honorarios y gastos generales en el presupuesto de acuerdo a lo coordinado con la Administración Central. Con la entrada en vigencia de la ley 1368 de 2009, a partir de la vigencia 2010 los honorarios de los honorables concejales dejaron de estar supeditados al sueldo del alcalde, porque a partir de este año y los años subsiguientes los honorarios se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC, referente al año anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

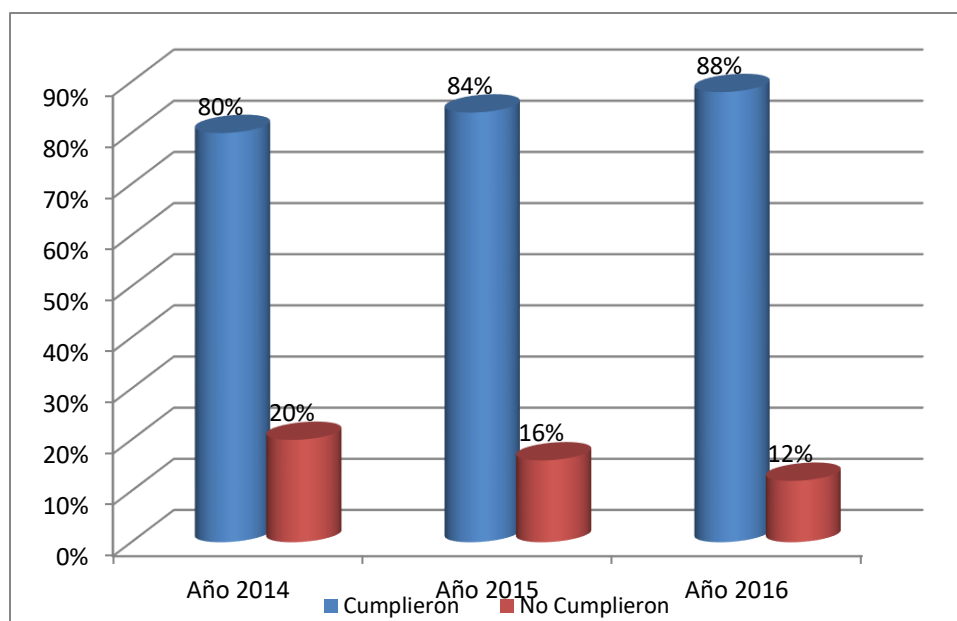


Gráfico 24 porcentaje de cumplimiento gastos Concejo

Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

En el grafico No. 2 observamos cómo ha sido el comportamiento en la ejecución de las transferencias que las Administraciones Centrales efectúan a los Concejos Municipales

en el marco del art 10º de la ley 617 de 2000; comparando el monto de la transferencia municipal con las cuantías ejecutadas, se muestra el cumplimiento del indicador del 80% y 84% equivalente a 20 y 21 municipios en los años 2014 y 2015 que han cumplido los límites de transferencias a los Concejos y para la vigencia 2016 se registró un mejoramiento del número de municipios que cumplieron con respecto a la vigencia anterior, al pasar a un 88% correspondiente a veintidós (22) municipios que obtuvieron un indicador dentro de los parámetros de la Ley.

Este comportamiento en el cumplimiento de este indicador para la vigencia fiscal de 2016, se da por que las administraciones locales aplicaron la nueva norma correspondiente a la liquidación de los honorarios de concejales e hicieron los ajustes pertinentes a tiempo, ajustándose a los topes establecidos por la ley.

Tabla 88 Resultado Indicador Gasto Concejo

MUNICIPIOS	2014			2015			2016		
	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO
AGUACHICA	336,167,000	385,238,000	CUMPLIO	375,770,000	392,559,000	CUMPLIO	407,637,000	414,391,000	CUMPLIO
AGUSTIN CODAZZI	241,532,000	278,738,000	CUMPLIO	233,550,000	306,144,000	CUMPLIO	210,193,000	253,527,000	CUMPLIO
ASTREA	123,241,000	126,781,000	CUMPLIO	136,458,000	135,249,000	NO CUMPLIO	145,853,000	146,481,000	CUMPLIO
BECERRIL	165,941,000	173,155,000	CUMPLIO	178,322,000	182,532,000	CUMPLIO	195,503,000	190,860,000	NO CUMPLIO
BOSCONIA	191,734,000	192,583,000	CUMPLIO	202,233,000	204,711,000	CUMPLIO	201,576,000	225,518,000	CUMPLIO
CURUMANI	152,061,000	158,300,000	CUMPLIO	167,202,000	171,655,000	CUMPLIO	178,255,000	184,800,000	CUMPLIO
CHIMICHAGUA	150,153,000	141,781,000	NO CUMPLIO	171,413,000	152,001,000	NO CUMPLIO	162,130,000	158,547,000	NO CUMPLIO
CHIRIGUANA	122,721,000	156,996,000	CUMPLIO	165,090,000	179,468,000	CUMPLIO	180,176,000	188,123,000	CUMPLIO
EL COPEY	157,421,000	158,227,000	CUMPLIO	164,188,000	172,430,000	CUMPLIO	179,841,000	193,646,000	CUMPLIO
EL PASO	175,422,000	174,207,000	NO CUMPLIO	198,621,000	183,846,000	NO CUMPLIO	195,367,000	202,617,000	CUMPLIO
GAMARRA	125,126,000	131,266,000	CUMPLIO	133,992,000	138,863,000	CUMPLIO	148,488,000	157,269,000	CUMPLIO
GONZALEZ	92,107,000	102,988,000	CUMPLIO	103,904,000	107,633,000	CUMPLIO	113,780,000	113,876,000	CUMPLIO
LAGLORIA	137,684,000	137,028,000	NO CUMPLIO	139,827,000	143,883,000	CUMPLIO	151,390,000	152,758,000	CUMPLIO
LA JAGUA DE IBIRICO	447,186,000	455,349,000	CUMPLIO	515,795,000	529,991,000	CUMPLIO	503,588,000	520,094,000	CUMPLIO
LAPAZ	229,115,000	244,176,000	CUMPLIO	221,260,000	244,881,000	CUMPLIO	183,491,000	185,525,000	CUMPLIO
MANAURE	144,148,000	179,924,000	CUMPLIO	107,268,000	120,160,000	CUMPLIO	127,812,000	127,831,000	CUMPLIO
PAELITAS	128,375,000	135,490,000	CUMPLIO	138,099,000	143,687,000	CUMPLIO	130,157,000	153,279,000	CUMPLIO
PELAYA	132,772,000	132,574,000	NO CUMPLIO	150,251,000	159,534,000	CUMPLIO	151,509,000	149,077,000	NO CUMPLIO
PUEBLO BELLO	120,749,000	129,147,000	CUMPLIO	124,050,000	139,695,000	CUMPLIO	134,822,000	147,170,000	CUMPLIO
RIO DE ORO	125,330,000	128,270,000	CUMPLIO	131,704,000	135,741,000	CUMPLIO	146,379,000	158,124,000	CUMPLIO
SAN ALBERTO	191,450,000	232,214,000	CUMPLIO	241,549,000	233,109,000	NO CUMPLIO	226,332,000	240,548,000	CUMPLIO
SAN DIEGO	151,480,000	180,185,000	CUMPLIO	166,531,000	192,154,000	CUMPLIO	121,480,000	132,889,000	CUMPLIO
SAN MARTIN	167,812,000	174,188,000	CUMPLIO	182,892,000	204,143,000	CUMPLIO	203,454,000	203,783,000	CUMPLIO
TAMALAMEQUE	124,883,000	122,624,000	NO CUMPLIO	111,473,000	125,143,000	CUMPLIO	132,272,000	144,490,000	CUMPLIO
VALLEDUPAR	2,050,000,000	2,343,076,000	CUMPLIO	2,227,195,000	2,378,732,000	CUMPLIO	2,448,628,000	2,557,217,000	CUMPLIO

En el año 2016, muestra un crecimiento en el número de municipios que cumplió (88%); incumplieron el indicador del concejo los municipios de Becerril, Chimichagua y Pelaya; se observa que Chimichagua, reincide en el incumplimiento con respecto al año anterior.

Generalmente la principal causa del incumplimiento de este indicador en los municipios es la deficiente comunicación y articulación de la administración central con el concejo, debido a que el presupuesto del concejo lo integran dos componentes, uno fijo (honorarios, lo cual está establecido ley 1368 de 2009) y otro variable (Gastos Generales), estos últimos dependen de los Ingresos Corrientes de Libre destinación, es aquí donde radica la mayor dificultad; porque dan por cumplido el presupuesto aprobado inicialmente, y no le hacen el seguimiento y monitoreo periódico al recaudo para realizar

los ajustes a que hubiere lugar. En la mayoría de los casos la ejecución Ingresos corrientes de libre destinación no supera la cantidad presupuestada; siendo fácilmente subsanable el ajuste de gastos por parte del concejo, por ello es importante que los municipios para la vigencia fiscal 2017, estén muy pendiente de este comportamiento de los recursos municipales y hagan un gran esfuerzo para la consecución de los mismos y cumplan con los indicadores de Ley.

6.9. INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA

Las Personerías Municipales funcionan con las transferencias recibidas de las Administraciones Centrales para sufragar sus gastos de personal y gastos generales en el presupuesto de acuerdo a lo coordinado con la Administración Central. Los gastos máximos de las personerías, según lo establecido el artículo 10° de la ley 617 de 2000 están supeditados a la categoría del respectivo ente territorial, que para el caso de los municipios ubicados en sexta categoría son 150 SMLM, los de cuarta 280 SMLM y primera el 1,7% de los ICLD.

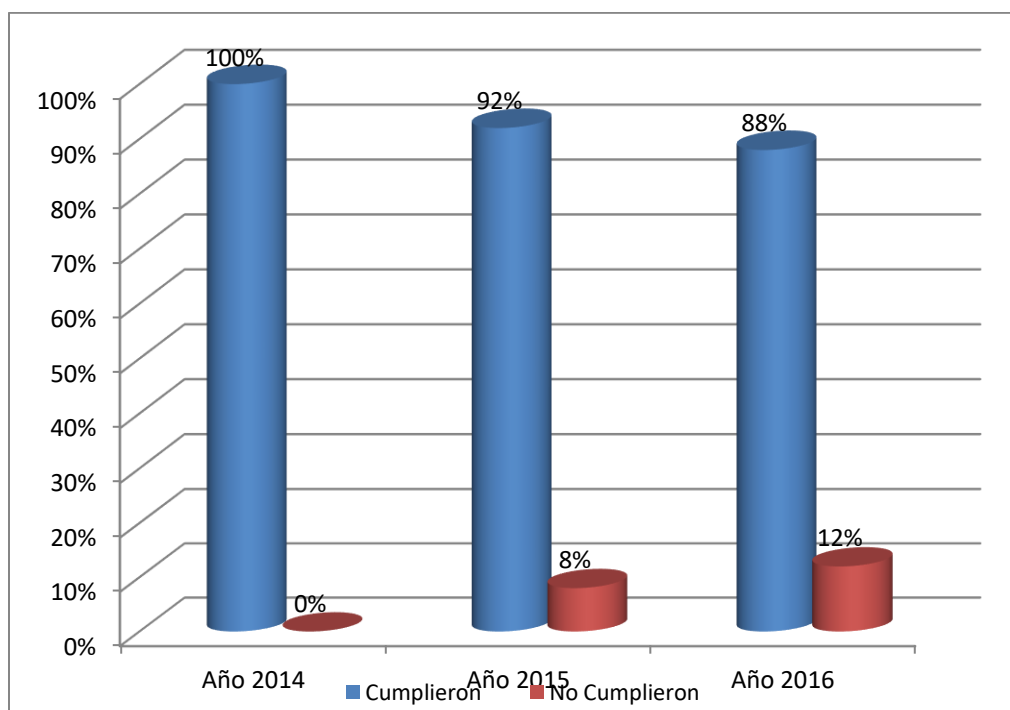


Gráfico 25 Indicador gasto personería
Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

En el grafico No. 3, se observa cómo ha sido el comportamiento del cumplimiento e incumplimiento de este indicador en los 25 municipios del departamento del Cesar, tomando como horizonte las tres últimas vigencias evaluadas (2014 - 2016); aclarando que lo ideal es que las Personerías municipales trabajen articuladamente con la administración central, ajustando sus gastos y así dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Para la vigencia 2016 se vio que tres municipios bajaron su esfuerzo con relación a la vigencia anterior, teniendo en cuenta que solo habían incumplido 2 municipios en el 2015; se observa que a pesar de que en la vigencia de 2014 se obtuvo un escenario ideal, en las vigencias subsiguientes desmejoraron progresivamente ya que el cumplimiento fue en el año 2014 de 100%, pasando en el 2015 al 92% y en el año 2016 paso al 88% de cumplimiento, incumpliendo los municipios de Agustín Codazzi, Pailitas y Valledupar; siendo el Municipio de Pailitas reincidente con respecto a la vigencia anterior; se espera que para la vigencia fiscal 2017, todos los municipios sigan pendientes a lo establecido por la ley 617 de 2000, para dar buena cuenta en el cumplimiento de este indicador del organismo de control.

Tabla 89 Resultado Indicador Gasto Personería

INDICADOR: GASTO PERSONERIA 2014 - 2016									
MUNICIPIOS	2014			2015			2016		
	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO	EJECUTADO	LIMITE LEY	RESULTADO
AGUACHICA	158,107,000	172,480,000	CUMPLIO	180,418,000	180,418,000	CUMPLIO	193,047,000	193,047,000	CUMPLIO
AGUSTIN CODAZZI	172,480,000	172,480,000	CUMPLIO	180,418,000	180,418,000	CUMPLIO	124,742,000	103,418,000	NO CUMPLIO
ASTREA	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,095,000	96,652,500	CUMPLIO	100,519,000	103,418,000	CUMPLIO
BECERRIL	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	101,485,000	103,418,000	CUMPLIO
BOSCONIA	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
CURUMANI	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
CHIMICHAGUA	88,491,000	92,400,000	CUMPLIO	98,455,000	96,652,500	NO CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
CHIRIGUANA	91,499,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	101,485,000	103,418,000	CUMPLIO
EL COPEY	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
EL PASO	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
GAMARRA	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
GONZALEZ	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
LA GLORIA	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
LA JAGUA DE IBIRICO	172,480,000	172,480,000	CUMPLIO	180,418,000	180,418,000	CUMPLIO	193,047,000	193,047,000	CUMPLIO
LA PAZ	172,480,000	172,480,000	CUMPLIO	180,418,000	180,418,000	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
MANAURE	172,480,000	172,480,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
PAILITAS	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	97,586,000	96,652,500	NO CUMPLIO	104,578,000	103,418,000	NO CUMPLIO
PELAYA	91,603,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
PUEBLO BELLO	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
RIO DE ORO	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
SAN ALBERTO	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
SAN DIEGO	172,480,000	172,480,000	CUMPLIO	180,418,000	180,418,000	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
SAN MARTIN	92,400,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,418,000	103,418,000	CUMPLIO
TAMALAMEQUE	88,488,000	92,400,000	CUMPLIO	96,652,500	96,652,500	CUMPLIO	103,386,000	103,418,000	CUMPLIO
VALLEDUPAR	1,129,937,000	1,282,496,000	CUMPLIO	1,100,430,000	1,323,357,000	CUMPLIO	1,630,393,000	1,525,639,000	NO CUMPLIO

6.10. INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORÍA

Las Contralorías municipales deberán funcionar con las transferencias recibidas de la Administración Central. Los gastos máximos de las contralorías según lo establecido el artículo 10 de la ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010), están supeditados a la categoría del respectivo ente territorial. En el Departamento del Cesar, el único municipio que dispone de Contraloría es Valledupar y le corresponde por clasificarse en la primera categoría, transferirle el 2,7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Para la vigencia fiscal 2016, el municipio de Valledupar registró Ingresos corrientes de libre destinación que ascendieron a \$89.743,4 millones de pesos, siendo el límite máximo de ley para transferirle a la Contraloría \$ 2.423,1 millones, y el reporte de ejecución fue de \$1.322,1 millones; con lo que se concluye que el municipio de Valledupar, cumple este indicador.

6.11. CUMPLIMIENTO TOTAL

Este indicador es un consolidado del cumplimiento de todos los indicadores establecidos por la ley 617 de 2000 en los artículos 6 y 10 (límites de gasto de funcionamiento, gastos de concejo, personería y contraloría); para obtenerlo bastó con verificar si cada municipio cumplía con todos los indicadores, de no cumplir con al menos uno, entonces el municipio no tendría un cumplimiento total.

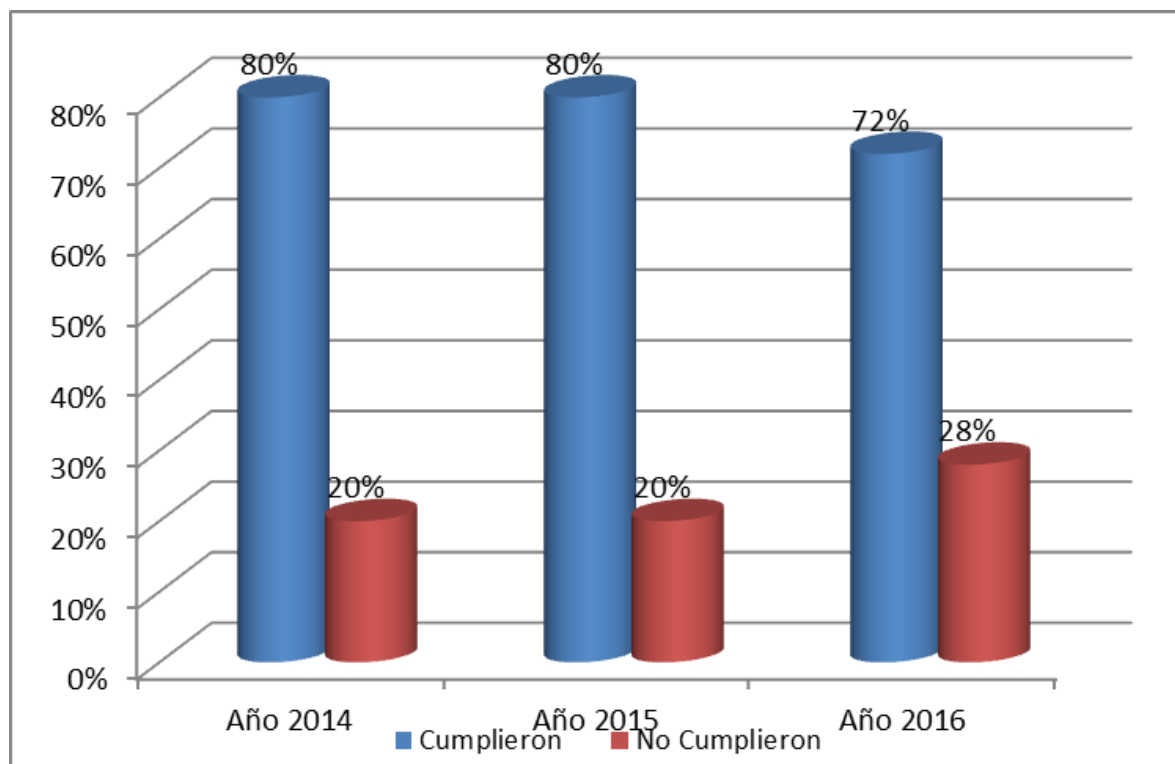


Gráfico 26 Cumplimiento total

Cálculos: Equipo Técnico Asistencia Municipal OAPD

En grafico No. 26, observamos cómo ha sido el comportamiento del cumplimiento total de los indicadores objeto de evaluación en los 25 municipios del departamento del Cesar, tomando como horizonte tres vigencias fiscales desde el año 2014 hasta la última vigencia evaluada (2014-2016); si observamos para la vigencias 2014 y 2015 se presentó un nivel de cumplimiento del indicador del 80%; para la vigencia 2016 muestra un descenso en el cumplimiento con respecto a las vigencias anteriores, es de resaltar que el 2016 fue el primer año de los alcaldes municipales y por lo general el equipo financiero no tienen los conocimientos suficientes para el manejo de los indicadores evaluados, además hay muchos factores que afectan el recaudo de recursos en el ente territorial, lo cual demuestra que la situación financiera de los municipios para financiar sus gastos no son las óptimas, Observándose que en la última vigencia tanto la Administración Central, El Concejo y a Personería mostraron incumplimiento en el indicador, lo ideal es que los entes territoriales hagan ajustes a sus gastos para así darle cumplimiento a lo establecido en la ley.

Tabla 90 Cumplimiento de indicadores 2014 – 2016

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2014 - 2016									
MUNICIPIOS	2014			2015			2016		
	CONCEJO	PERSONERIA	GF/ICLD	CONCEJO	PERSONERIA	GF/ICLD	CONCEJO	PERSONERIA	GF/ICLD
AGUACHICA	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
AGUSTIN CODAZZI	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO
ASTREA	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
BECERRIL	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
BOSCONIA	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
CURUMANI	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
CHIMICHAGUA	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
CHIRIGUANA	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
EL COPEY	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
EL PASO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
GAMARRA	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
GONZALEZ	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
LA GLORIA	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
LA JAGUA DE IBIRICO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
LA PAZ	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
MANAURE	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
PAILITAS	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO
PELAYA	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
PUEBLO BELLO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
RIO DE ORO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
SAN ALBERTO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
SAN DIEGO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
SAN MARTIN	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO
TAMALAMEQUE	NO CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO
VALLEDUPAR	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUMPLIO

Observamos que durante el periodo 2014 – 2016, el cumplimiento de todos los indicadores, se evidencia en los municipios de **Aguachica, Bosconia, Curumani, Chiriguaná, El Copey, Gamarra, González, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Diego y San Martín**, es decir estos municipios tienen un alto grado de responsabilidad en el manejo de la gestión financiera en estas instituciones.

Al revisar los resultados de la vigencia fiscal 2016 frente a lo ocurrido en las del 2015 y 2014, se observa que en el cumplimiento de todos los indicadores se presentó una reducción, porque 18 de los 25 municipios cumplieron con todos componentes de la evaluación, ya que en las otras vigencias anteriores habían cumplido 20 municipios; Incumplieron en el 2016 los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Tamalameque y Valledupar; este comportamiento nos invita a tomar mayor conciencia de nuestra responsabilidad en la asistencia técnica, procurando que en la vigencia 2017 el número de municipios con cumplimiento total de los indicadores aumente y de esta forma sanear las finanzas territoriales, con un cumplimiento de los indicadores de la ley 617 de 2000.

7. CONCLUSIONES

Analizados los Gastos de funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los municipios, así como las transferencias realizadas por estos a los Concejos, Personerías y Contraloría, conforme a los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000, se puede concluir lo siguiente:

- Municipios que presentaron un buen indicador de GF/ICLD (menores al 50 puntos porcentuales (Valledupar, Rio de Oro, San Alberto, Curumaní, San Martín, Gamarra, La Jagua de Ibirico y Bosconia)
- Los municipios de El Copey, Agustín Codazzi, Chiriguana, Astrea, La Paz, Aguachica, Becerril, El Paso, Pueblo Bello Pailitas y Manaure presentaron un buen indicador de GF/ICLD (entre 50 y 70 puntos porcentuales).
- Municipios como Pelaya, González, San Diego, La Gloria y Chimichagua presentaron un cumplimiento total de lo establecido en los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000; pero presentan un indicador de GF/ICLD cerca al límite.
- En la vigencia 2016, 24 Municipios del Departamento del Cesar cumplieron con el indicador de la administración central establecido en la ley 617 de 2000, solo incumplió Tamalameque; Lo cual nos indica que todos los municipios del departamento deben esforzarse más en ajustar sus gastos y obtener mejores porcentajes de cumplimiento.
- El 72% de los municipios, durante la vigencia 2016 cumplieron totalmente con lo establecido en los artículos 6° y 10° de la ley 617 del 2000, solo 7 municipios incumplieron con al menos un indicador (Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Tamalameque y Valledupar) y de ellos son reincidentes en el incumplimiento con respecto a la vigencia anterior, los municipios de Chimichagua y Pailitas.
- Se destaca también el comportamiento de municipios de Aguachica, Bosconia, Curumaní, Chiriguaná, El Copey, Gamarra, González, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, Rio de Oro, San Diego y San Martín, quienes desde el año 2014 han cumplido totalmente con lo Planteado en la ley 617 del 2000.
- Referente a los gastos de las Personerías, incumplieron los municipios Agustín Codazzi, Pailitas y Valledupar en la vigencia 2016 con este indicador.
- Se espera que los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Tamalameque y Valledupar; quienes en el 2016 incumplieron uno de los

indicadores establecidos en los artículos 6° y 10° de la ley 617 del 2000; adopten los correctivos necesarios para que en la vigencia 2017 no presenten incumplimiento alguno en los indicadores.

- Es de resaltar el para esta vigencia fiscal los municipios de La Paz, y San Diego, quienes estaban en la cuarta categoría por pertenecer al área metropolitana de Valledupar, pasaron a la sexta, lo cual los hace más viable en el cumplimiento de los indicadores de la ley 617 del 2000.

Es por ello que los mandatarios locales de los municipios del departamento del Cesar, para la siguiente vigencia (2017) deben estar atentos para así poder dar un cumplimiento total de los indicadores de gastos establecidos en la ley 617 de 2000.

8. RECOMENDACIONES

Los municipios del departamento del Cesar, en los últimos años habían logrado cumplir con el indicador de GF/ICLD, lo cual es ideal, pero para esta vigencia fiscal un solo municipio incumplió, por ello se debe emprender una campaña de fortalecimiento de las finanzas de los entes territoriales en el corto, mediano y largo plazo. Situación posible en la medida en que se trabaje intensamente en el aumento de los ingresos corrientes de libre destinación y en la racionalización y optimización del gasto.

Los municipios del departamento del Cesar dependen en gran parte de los Recursos del Sistema General de Participaciones de libre destinación; sin embargo la estructura financiera de nuestros municipios se vuelve frágil si hacemos el análisis sin este componente. Escenario que contrasta con lo ideal, por ello la Oficina asesora de Planeación Departamental realiza las siguientes recomendaciones:

- Los entes territoriales deben estructurar los instrumentos de la planificación financiera que incorporó la ley 819 de 2003 al Sistema Presupuestal es el Marco Fiscal de Mediano Plazo “MFMP”, a partir del conocimiento detallado y consistente de la situación fiscal de la entidad, de tal manera que puedan contar con una herramienta que permita tomar decisiones acertadas en materia fiscal en el corto y mediano plazo.
- La ejecución del Presupuesto debe sujetarse a lo establecido en el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, pero desafortunadamente los entes territoriales no lo están llevando y los que lo adoptan no le realizan el debido seguimiento y monitoreo periódico para efectuar los ajustes a que hubiere lugar si fuese necesario.
- Normalizar la cartera de los contribuyentes e implementar los procesos de cobro persuasivo y coactivo (Ley 1066 de 2006), adoptando el reglamento interno de cartera, pero más allá de ello; tener un pleno conocimiento del procedimiento tributario, a fin de evitar el no reconocimiento de los derechos a favor del ente territorial; ajustando los trámites, requisitos y formalidades, de tal manera que se pueda controlar, determinar y recaudar los impuestos con celeridad.
- Recaudar el impuesto predial unificado, teniendo en cuenta la última actualización catastral elaborada por el IGAC, en este aspecto lo desarrollado por los municipios es poco ante el potencial con el que cuentan
- Adopción, organización, sistematización y actualización de las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades de productivas en su territorio; con programas

de fiscalización, y el personal idóneo para su eficiente funcionamiento. Esto redundaría en un aumento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

- Ajustar las estructuras de los presupuestos a la establecida en el Formato Único Territorial “FUT” de tal forma que les facilite la presentación de los informes a los diferentes organismos que requieren esta información. .
- Mantener permanentemente actualizados los diferentes códigos, reglamentos y estatutos (Renta, Contratación, Presupuesto, etc.). Introduciendo las reformas a la administración tributaria (actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de trámites innecesarios, refuerzos al régimen de sanciones, simplificación de tarifas).
- Estar pendientes de que al final de cada vigencia fiscal requerir a la Personería, Contraloría y Concejo Municipal que cuando se presenten dineros sobrantes originados en apropiaciones no comprometidas y no están respaldando reservas presupuestales, devolverlos a la tesorería del municipio a más tardar en la fecha estipulada.
- Estar atentos a enviar oportunamente los reportes de ejecuciones presupuestales, en los tiempos estipulados sobre todo el Formato Único Territorial – FUT, el cual se toma como base para realizar los informes financieros.
- La administración departamental debe darle continuidad y fortalecer la estrategia de asistencia y acompañamiento a los municipios especialmente en las áreas de Planeación y Planificación Financiera, convirtiéndola en una política pública tendiente a consolidar el buen gobierno en las entidades territoriales.
- Ante la situación del incumplimiento de alguno de los indicadores establecidos en los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000, por parte de los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Tamalameque y Valledupar; lo que procede es la aplicación del artículo 19° de la ley 617 de 2000, que establece lo siguiente:

“Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6° y 10 de la ley 617, el municipio respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño.

Si al término del programa de saneamiento el municipio no ha logrado cumplir con los límites establecidos en la ley 617, la Oficina de Planeación Departamental o el organismo

que haga sus veces, someterá a consideración del Gobernador y de la Asamblea un informe sobre la situación financiera del municipio, a fin de que esta última, ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste que contemple, entre otros instrumentos, la contratación a que se refiere el artículo 18 de la ley y la asociación con otros municipios o distritos para la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de sus funciones administrativas.

Transcurrido el término que señale la asamblea departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio no haya logrado alcanzar los límites de gasto establecidos en la ley 617, la asamblea departamental, a iniciativa del Gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio”.